

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



“Guía de Procedimientos Contables en base a Normas Internacionales de Información Financiera, para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Ubicadas en la Zona Paracentral del País”

Trabajo de Graduación Presentado por:

**Jose Martín Acosta Arévalo
Saúl Antonio Leiva Larreynaga
Héctor Misael Mejía Argueta**

Para Optar al Grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Agosto, 2004

San Salvador

El Salvador

Centro América

INDICE

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN	iv
CAPITULO I	1
1. Antecedentes Generales y Marco Teórico.....	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad	1
1.1.2 Historia del Cooperativismo	4
1.1.2.1 Cooperativismo a Nivel Mundial	4
1.1.2.2 El Movimiento Cooperativo en El Salvador	5
1.1.2.3 Surgimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	7
1.2 Marco Teórico.....	9
1.2.1 Generalidades sobre las Asociaciones Cooperativas.....	9
1.2.1.1 Concepto	9
1.2.1.2 Clasificación	10
1.2.1.3 Características	11
1.2.1.4 Constitución	12
1.2.1.5 Funcionamiento y Estructura Organizativa	14
1.2.1.6 Disolución	15
1.2.1.7 Principios del Cooperativismo	16
1.2.1.8 Marco Legal	17
1.2.2 Conceptos y Definiciones	23
1.2.2.1 Contabilidad	23
1.2.2.2 Norma Internacional de Contabilidad.....	23
1.2.2.3 Normas de Contabilidad Financiera	24
1.2.2.4 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	24
1.2.2.5 Cooperativismo	24
1.2.2.6 Asociación Cooperativa	24
1.2.3 Estados Financieros	25
1.2.3.1 Balance General	25
1.2.3.2 Estado de Resultados	25

1.2.3.3	Estado de Flujos de Efectivo	26
1.2.3.4	Estado de Cambios en el Patrimonio	26

CAPITULO II

2.	Metodología y Diagnóstico de la Investigación	27
2.1	Metodología de la Investigación	27
2.1.1	Tipo de estudio.....	27
2.1.2	Área de Estudio	27
2.1.2.1	Entorno	27
2.1.3	Determinación del Universo y la Muestra de Estudio	28
2.1.3.1	Población o Universo	28
2.1.3.2	Muestra	28
2.1.3.3	Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos	28
2.2	Tabulación de los Datos	30
2.3	Análisis e Interpretación de los Datos	31
2.4	Diagnóstico de la Investigación	31

CAPITULO III

3.	Guía de Procedimientos Contables en Base a Normas Internacionales de Contabilidad	42
3.1	NIC No.1 "Presentación de Estados Financieros".....	42
3.1.1	Objetivo	42
3.1.2	Consideraciones Generales.....	43
3.1.3	Procedimientos para la Presentación de Estados Financieros en Base a Normas Internacionales de Contabilidad	46
3.1.4	Caso Práctico	51
3.1	NIC No.7 "Estado de Flujo de Efectivo"	72
3.2.1	Objetivo	72
3.2.2	Alcance	72
3.2.3	Definiciones	73
3.2.4	Reconocimiento.....	74
3.2.5	Medición.....	75
3.2.6	Información a Revelar y Presentar	75

3.3	NIC No.8 " Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales, y Cambios en las Políticas Contables	76
3.3.1	Objetivo	76
3.3.2	Definiciones	77
3.3.3	Tratamiento de Errores Fundamentales	78
3.3.3.1	Por Punto de Referencia	78
3.3.3.2	Tratamiento Alternativo Permitido	79
3.3.4	Cambios en las Políticas Contables	80
3.4	NIC No.10 "Hechos Ocurridos Después de la Fecha del Balance" ..	83
3.4.1	Objetivo	83
3.4.2	Definiciones	83
3.4.3	Información a Revelar	87
3.5	NIC No.16 "Propiedades, Planta y Equipo"	88
3.5.1	Objetivo	88
3.5.2	Definiciones	88
3.5.3	Reconocimiento de Propiedades, Planta y Equipo.....	89
3.5.4	Medición Inicial de los Elementos Componentes de las Propiedades Planta y Equipo	90
3.5.5	Desembolsos Posteriores a la Adquisición	90
3.5.6	Medición Posterior a la Inicial	91
3.5.6.1	Tratamiento por Punto de Referencia	91
3.5.6.2	Tratamiento Alternativo Permitido	91
3.5.7	Revaluaciones	92
3.5.8	Información a Revelar	95
3.6	NIC No.17 "Arrendamientos"	97
3.6.1	Objetivo	97
3.6.2	Definiciones	97
3.6.3	Contabilización de los Arrendamientos en los Estados Financieros	

	De los Arrendatarios	98
3.6.3.1	Arrendamientos Financieros	98
3.6.3.2	Arrendamientos Operativos	101
3.6.4	Contabilización de los Arrendamientos en los Estados Financieros	
	De los Arrendadores	103
3.6.4.1	Arrendamientos Financieros	103
3.6.4.2	Arrendamientos Operativos	106
3.7	NIC No.18 "Ingresos"	107
3.7.1	Objetivo	107
3.7.2	Alcance	107
3.7.3	Definiciones	107
3.7.4	Medición.	108
3.7.5	Reconocimiento	109
3.7.6	Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado	111
3.7.7	Información a Revelar	111
3.8	NIC No.23 "Costo por Intereses"	115
3.8.1	Objetivo	115
3.8.2	Definiciones	116
3.8.3	Costo por Intereses - Tratamiento por Punto de Referencia	117
3.8.4	Costo por Intereses - Tratamiento Alternativo Permitido	118
3.8.5	Suspensión de la Capitalización	120
3.8.6	Fin de la Capitalización	121
3.9	NIC No. 30 "Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras	123
3.9.1	Alcance	123
3.9.2	Políticas Contables	124
3.9.3	Estado de Resultados	124
3.9.4	Balance General	125
3.10	NIC No. 34 "Estados Financieros Intermedios"	126

3.10.1	Objetivo	126
3.10.2	Alcance	126
3.10.3	Definiciones	127
3.10.4	Reconocimiento	127
3.10.5	Medición	128
3.10.6	Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado	128
3.10.7	Información a Revelar	129
3.11	NIC No.36 "Deterioro del Valor de los Activos"	131
3.11.1	Objetivo	131
3.11.2	Alcance	131
3.11.3	Definiciones	131
3.11.4	Reconocimiento	132
3.11.5	Medición	132
3.11.6	Información a Revelar	133
3.12	NIC No.38 "Activos Intangibles"	134
3.12.1	Objetivo	134
3.12.2	Alcance	134
3.12.3	Definiciones	135
3.12.4	Reconocimiento	135
3.12.5	Medición	136
3.12.6	Información a revelar	138
3.13	NIC No.40 "Propiedades de Inversión"	139
3.13.1	Objetivo	139
3.13.2	Definiciones	139
3.13.3	Reconocimiento	140
3.13.4	Medición	140
CAPITULO IV		
4.	Conclusiones y Recomendaciones	144
4.1	Conclusiones	144
4.2	Recomendaciones	146

Bibliografía	148
Anexos.....	149

RESUMEN

La globalización ha comenzado a expandirse en El Salvador, generando con ello flujos mayores de capitales extranjeros dentro de la economía nacional.

Lo anterior ha dado como resultado principal, cambios tecnológicos, económicos, sociales, entre otros.

El campo profesional no es la excepción, y por ende, se ve afectado por tal fenómeno. Entre ellos, el campo profesional de la contaduría pública, a través del uso de la normativa contable internacional. El país ha de implantar en un momento dado las Normas Internacionales de Contabilidad a todo el quehacer contable; entre ellos, el sector de Asociaciones Cooperativas de ahorro y Crédito.

El presente documento previendo que se requerirá enfrentar las necesidades que surgen de éstos cambios, aplica en forma teórico-práctica las Normas Internacionales de Contabilidad a las operaciones contables del mencionado sector. Dicho documento se presenta en cuatro capítulos con el siguiente contenido:

I- Antecedentes generales, tanto de las Normas Internacionales de Contabilidad, como del Cooperativismo y las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito; conceptos y definiciones de términos utilizados en el desarrollo del documento, así como el

marco legal por medio del cual se rige el sector de Asociaciones Cooperativas.

II- La metodología aplicada es descriptiva y analítica, y su investigación de campo radica en la contestación de encuestas por parte de los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona paracentral del país. Presentando al final, un diagnóstico en base a los resultados obtenidos. En anexo se muestran las respectivas tabulaciones de las respuestas y gráficos que facilitan analizar dichos resultados.

III- La guía de procedimientos contables sobre la base de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicada a las operaciones contables del sector de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Se presenta teoría y ejemplos prácticos.

IV- Conclusiones y recomendaciones que van enfocadas a las situaciones como el porqué es necesario profundizar en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, en el sector de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

INTRODUCCIÓN

El mundo está sufriendo cambios constantemente, y uno de los más significativos es la globalización de los mercados de bienes y servicios, de tal forma, que las empresas y los profesionales para ser competitivos, deben ampliar su visión más allá de las fronteras de sus respectivos países.

El profesional o técnico de la contabilidad en El Salvador, no está exento de los efectos del nuevo ambiente globalizado, el cual a la vez que le puede proporcionar mejores oportunidades, también resulta en nuevos retos para ofrecer un servicio mas eficiente a las distintas empresas que operan en el país.

Ante esto, los contadores deben mantenerse actualizados en cuanto a las normativas contables aplicables en distintos países, ya que en la medida que se actualicen, podrán ofrecer servicios de mayor calidad. El éxito de los contadores dependerá de quién esté mejor informado y con mayor habilidad para poner en práctica el uso de Normas Internacionales de Contabilidad.

Con base a lo expuesto y tomando en cuenta los resultados de la investigación de campo realizada, los contadores del sector de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, están conscientes de la importancia de la aplicación de Normas

Internacionales de Contabilidad a las operaciones que realizan; más sin embargo, aún no cuentan con los conocimientos necesarios como para llevar a cabo las modificaciones.

Por lo anterior, el presente documento pretende establecer los lineamientos teóricos-prácticos enfocado en Normas Internacionales de contabilidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, aplicado al sector de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona paracentral del país.

En el capítulo I, se presenta un breve descripción tanto de las Normas Internacionales de Contabilidad como del Cooperativismo y Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito; además de conceptos y definiciones importantes.

El capítulo II muestra la metodología seguida para llevar a cabo la investigación, detallando las técnicas e instrumentos utilizados y la forma de recolección y tabulación de la información. Al final, se incluye un resumen del diagnóstico de los resultados obtenidos.

El capítulo III presenta una guía teórico-práctica de la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad sobre las

operaciones contables de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y crédito. Por consiguiente para el desarrollo de este capítulo, se consideran las principales Normas Internacionales de Contabilidad que tienen incidencia sobre las operaciones que las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito realizan; entre las cuales podemos mencionar:

NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" que considera los datos generales para la presentación de los estados financieros y sus estructuras, a la vez que fija los requisitos mínimos a revelar por parte de las Asociaciones.

NIC 8 "Ganancia o Perdida Neta del Período, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables" la cual especifica el tratamiento contable que se debe dar a las partidas ordinarias y extraordinarias del periodo, así como los cambios en las políticas contables y estimaciones, y, en la corrección de errores fundamentales según los hechos de las Asociaciones.

NIC 10 "Contingencias y Hechos Ocurridos después de la Fecha del Balance" la cual plantea los eventos o contingencias tanto favorables como desfavorables para las Asociaciones, que deben

considerarse para proporcionar información financiera fidedigna a los usuarios de la información financiera.

NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" que establece el tratamiento contable para los elementos de las propiedades, planta y equipo de las Asociaciones.

NIC 17 "Arrendamientos" que establece los procedimientos para contabilizar los tipos de arrendamientos que las Asociaciones realizan, en calidad de arrendadores o arrendatarios.

NIC 18 "Ingresos" que considera los ingresos ordinarios o extraordinarios en el curso normal de las operaciones que realizan las Asociaciones, así también la identificación, reconocimiento y medición de los ingresos.

NIC 30 "Informaciones a Revelación en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares" que contempla la información a revelar enmarcada en este tipo de Asociaciones.

En el capítulo IV, se formulan las conclusiones y sus respectivas recomendaciones surgidas de la investigación realizada.

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES GENERALES Y MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad

Muchas empresas, en el mundo entero, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque tales estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así como, porqué en los diferentes países se tienen en mente las necesidades de distintos usuarios de los estados financieros al establecer la normativa contable nacional¹.

Tales circunstancias diferentes han llevado al uso de una amplia variedad de definiciones para los elementos de los estados financieros, esto es, para activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de las partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Así mismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos han quedado afectadas por esa conjunción de circunstancias.

¹ Guía para la Supervisión en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador basados en los Principios Básicos del Cooperativismo. Tesis de David Cortéz, Año 2000.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), tienen la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASC cree que esta armonización más amplia puede perseguirse si los esfuerzos se centran en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones económicas.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) es un organismo independiente, de carácter privado, cuyo objetivo es conseguir la uniformidad en los principios contables que utilizan las empresas y otras organizaciones para su información financiera en todo el mundo. Se formó en 1973, mediante un acuerdo realizado por organizaciones de profesionales contables pertenecientes a Alemania, Australia, Canadá, Los Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Desde 1983, los miembros del IASC son todas las organizaciones de profesionales contables que son, a su vez, miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)². En enero de 1999, estos ascendían a 142 miembros en 103 países, representando a más de dos millones de profesionales contables.

² Prologo de las Normas Internacionales de Contabilidad. Edición 1999.

Los objetivos del IASC, tal como se establecen en su constitución, son:

- a) Formular y publicar, buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observación en todo el mundo; y,
- b) Trabajar de forma general, para la mejora y armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la presentación de estados financieros.

El trabajo del IASC se lleva a cabo gracias al apoyo financiero de las organizaciones de profesionales contables y otras organizaciones que participan en su consejo de la IFAC y de las aportaciones de empresas, instituciones financieras, firmas de profesionales contables y otras organizaciones.

Hasta hoy el IASC ha completado satisfactoriamente un considerable número de normas y así ha terminado un programa de trabajo que ha sido acordado conjuntamente con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para que este proponga la aceptación de las normas en todos los ámbitos financieros y promueva su seguimiento en todos los mercados bursátiles.

Además el IASC se auxilia de un Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC) para considerar el

tratamiento de determinados problemas contables y discutir la aplicación de las normas en los mismos en la ausencia de la autoridad correspondiente. Las interpretaciones formuladas por dicho comité y aprobadas por el Consejo del IASC, son un componente esencial de las Normas Internacionales de Contabilidad.

1.1.2 Historia del Cooperativismo.

1.1.2.1 Cooperativismo a Nivel Mundial.

El cooperativismo moderno tiene sus inicios en el siglo XVIII en Europa, marcando la pauta, la "Revolución Industrial y Comercial". Algunos inventos como la máquina de hilar, provocó enormes cambios en la sociedad. Nace un nuevo modelo de producción, el capitalismo, trayendo consigo una rebelión popular que desencadenó el surgimiento de varios movimientos entre ellos el cooperativismo.

La primera cooperativa nace en el año 1812 en Glasgow (Escocia), pero la experiencia más conocida y con más proyección internacional ha sido la cooperativa de consumo de los 28 pioneros de Rochdale en Inglaterra, quienes elaboraron los principios del cooperativismo.

En América Latina, el cooperativismo entró a través de los inmigrantes europeos. En la primera etapa no hubo ninguna ayuda de los gobiernos nacionales, tampoco existía legislación que las

reconociera. Es a partir de 1950 donde el cooperativismo comienza a desarrollarse de lleno. La primera ley cooperativa se aprobó en Puerto Rico (1920). En Guatemala se promulgo en 1949, luego en El Salvador en 1969.

1.1.2.2 El Movimiento Cooperativo en El Salvador

Las raíces históricas del surgimiento del cooperativismo se remonta a la época precolombina en las comunidades indígenas, quienes en forma primitiva habían desarrollado una organización social y política admirable³.

Desde este momento ya existían sentidos de cooperación y ayuda mutua, dándosele el nombre de "espíritu cooperativista", constituyéndose en la parte inicial del proceso histórico del desarrollo socioeconómico y político del país.

Al movimiento cooperativista de El Salvador se le puede dividir en cuatro etapas que van desde sus inicios en el año 1896 hasta la actualidad.

La primera etapa se desarrollo entre los años de 1896 a 1950, El Salvador tuvo conocimiento de esta doctrina en 1896 con la implementación de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y de la cátedra de cooperativismo como materia obligatoria. En 1904 se promulga el primer Código de Comercio, en donde se contempla la forma de organización llamada

³ Idem No.1

sociedades cooperativas. La primera cooperativa que se formó fue la de "Zapateros de la Cuesta del Palo Verde" ubicada en el municipio de Tamanique, departamento de La Libertad, en el año de 1914. Luego en 1943, como una preocupación del gobierno para evitar la usura y fomentar el pequeño comercio e industria y las sociedades cooperativas, crea la Federación de Cajas de Crédito FEDECREDITO.

La segunda etapa comprende de 1950 a 1969, siendo lo más relevante, la promulgación de la Constitución Política en 1950. Se fomenta el cooperativismo en varios ministerios, con la creación de secciones como la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en 1950; el Departamento de Fomento Cooperativo Escolar del Ministerio de Educación en 1952 y la Sección de Fomento Cooperativo Agropecuario en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1957.

La tercera etapa (1969-1979), viene marcada por la promulgación de la primera y única Ley General de Asociaciones Cooperativas y la ley de Creación del INSAFOCOOP en 1969, con ello, el movimiento cooperativo se fortaleció. Las cooperativas cobran un nuevo impulso con el auspicio de la AID (contribución del gobierno de los Estados Unidos como parte del programa "Alianza para el Progreso") a través del programa CUNA-AID promoviendo la organización de cooperativas de Ahorro y Crédito que el 11 de

junio de 1966 fundaron la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES). En 1971 el INSAFOCOOP comienza a funcionar como institución autónoma, bajo la tutela del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Con la Junta Revolucionaria de Gobierno; resultado del Golpe de Estado ocurrido el 15 de octubre de 1979; se impulsa la reforma agraria, apoyándose en la organización de Asociaciones Cooperativas como instrumento idóneo para llevarla adelante, posteriormente, quedaron amparadas a la Ley de Asociaciones Agropecuarias, bajo una dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Llamándosele a esta, cuarta etapa, la que también marcó el inicio de tres grandes reformas: la del agro, la bancaria y la del comercio exterior.

1.1.2.3 Surgimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

Los padres fundadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito fueron: Friedrich Wilhelm Raiffeisen (1818-1888), Herman Schulze-Delitzsch (1818-1883) ambos alemanes, Alphonse Desjardins (1854-1920) sueco, y Edward Filene (1860-1937) estadounidense.

En El Salvador sus raíces vienen de la década de los años 40 cuando las Cajas de Crédito Rural que posteriormente integrarían la Federación de Cajas de Crédito en 1943.

Al 30 de agosto de 2003, el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), tiene registradas 394 Cooperativas de Ahorro y Crédito, las cuales se distribuyen por zonas y se presenta a continuación⁴:

Cuadro No. 1
DISTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CREDITO EN EL SALVADOR.

Zona Occidental	
Santa Ana	30
Sonsonete	10
Ahuachapan	9
Zona Central	
San Salvador	223
La Libertad	43
Chalatenango	11
Zona Paracentral	
San Vicente	4
La Paz	8
Cabañas	2
Cuscatlan	3
Zona Oriental	
San Miguel	23
Usulután	12
Morazán	7
La Unión	9
Total	394

⁴ Cuadro proporcionado por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

1.2 Marco Teórico

1.2.1 Generalidades sobre las Asociaciones cooperativas

La creación y funcionamiento de este tipo de organización, se sujeta a lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. La Ley General de Asociaciones Cooperativas autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, siendo la finalidad de estas, el mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados y gozan de libertad en su organización y funcionamiento.

1.2.1.1 Concepto

El Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), en el artículo Proceso Histórico del Cooperativismo, Análisis Histórico, publicado en una revista técnica define: Asociación Cooperativa, es el conjunto de personas con intereses comunes, quienes aportan bienes y trabajo, bajo un esquema directo y empresarial, buscando elevar el nivel de vida individual y colectivo de la comunidad⁵. Las asociaciones cooperativas, son formas de organización que permiten a sectores de escasos recursos, unir sus esfuerzos con el objetivo de mejorar su condición económica, social y cultural.

⁵ Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria “Proceso Histórico de El Salvador”, Revista 1988

1.2.1.2 Clasificación

Según la ley general de asociaciones cooperativas y su reglamento, las asociaciones cooperativas pueden ser de las siguientes clases⁶:

- a) Cooperativas de producción, integradas con productores que se asocian para producir, transformar o vender sus productos; Podrán ser de los siguientes tipos de producción: agrícola, pecuaria, pesquera, agropecuaria, artesanal , industrial o agroindustrial;
- b) Cooperativas de vivienda, que tienen por objeto procurar viviendas a sus asociados, mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio;
- c) Cooperativas de servicios, que tienen por objeto proporcionar servicio de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas; de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales. Estas pueden ser, entre otros, de los siguientes tipos: de ahorro y crédito, de transporte, de consumo, de profesionales, de seguros, de educación, de aprovisionamiento, de comercialización, de escolares y juveniles;

Las cooperativas de ahorro y crédito, tienen como finalidad, servir de cajas de ahorros a sus miembros e invertir sus fondos

⁶ Ricardo Mendoza Orantes "Ley General de Asociaciones Cooperativas, art. 7" , Edición 2000.

en créditos a sus asociados o a terceros, o en cualquier forma autorizada por sus estatutos.

1.2.1.3 Características

- a) Su capital se divide en partes alícuotas que podrán representarse mediante certificados de aportación, los cuales no pueden traspasarse libremente;
- b) Su capital es variable, pues permite el libre ingreso y retiro voluntario de sus asociados; ningún socio podrá tener más del 10% del capital social en aportaciones;
- c) La responsabilidad de los socios es limitada hasta el valor de sus aportaciones;
- d) Se constituyen bajo denominación, antes de la cual deben figurar las palabras "Asociación Cooperativa" y al final de la misma, las palabras "de Responsabilidad Limitada" o sus siglas "de R.L.";
- e) Para su constitución, el número mínimo de miembros es de 15 personas;
- f) A cada asociado le corresponde un solo voto, independientemente de la cuantía de su participación;
- g) La distribución de los excedentes se hace en proporción a las operaciones que estos realicen en la cooperativa o su participación en el trabajo común;

- h) La diferencia entre las ventas y los costos mas gastos, se denomina excedente;
- i) Los aportes pueden ser en dinero bienes muebles o inmuebles o derechos y no tendrá valor de aporte el trabajo personal de los promotores de la cooperativa;
- j) La reserva legal se forma con el 10% o más sobre los excedentes, y su limite será el 20% del capital pagado; y,
- k) Gozan de exención del impuesto sobre la renta, debiendo solicitarla la cooperativa ante el Ministerio de Economía.

1.2.1.4 Constitución

La asociación cooperativa se constituye por medio de asamblea general celebrada por todos los interesados que no pueden ser menos de quince, en los cuales se aprobarán los estatutos, se suscribirá el capital social, se pagará por lo menos el veinte por ciento del capital suscrito por cada asociado y se elegirán los miembros de los órganos de administración y vigilancia. Obtiene su personería jurídica a partir de la fecha en que es inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas que lleva el INSAFOCOOP o el Departamento de Asociaciones Cooperativas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el caso.

Los procedimientos y actividades que se requieren para la creación de una asociación cooperativa bajo el control de INSAFOCOOP, son los siguientes:

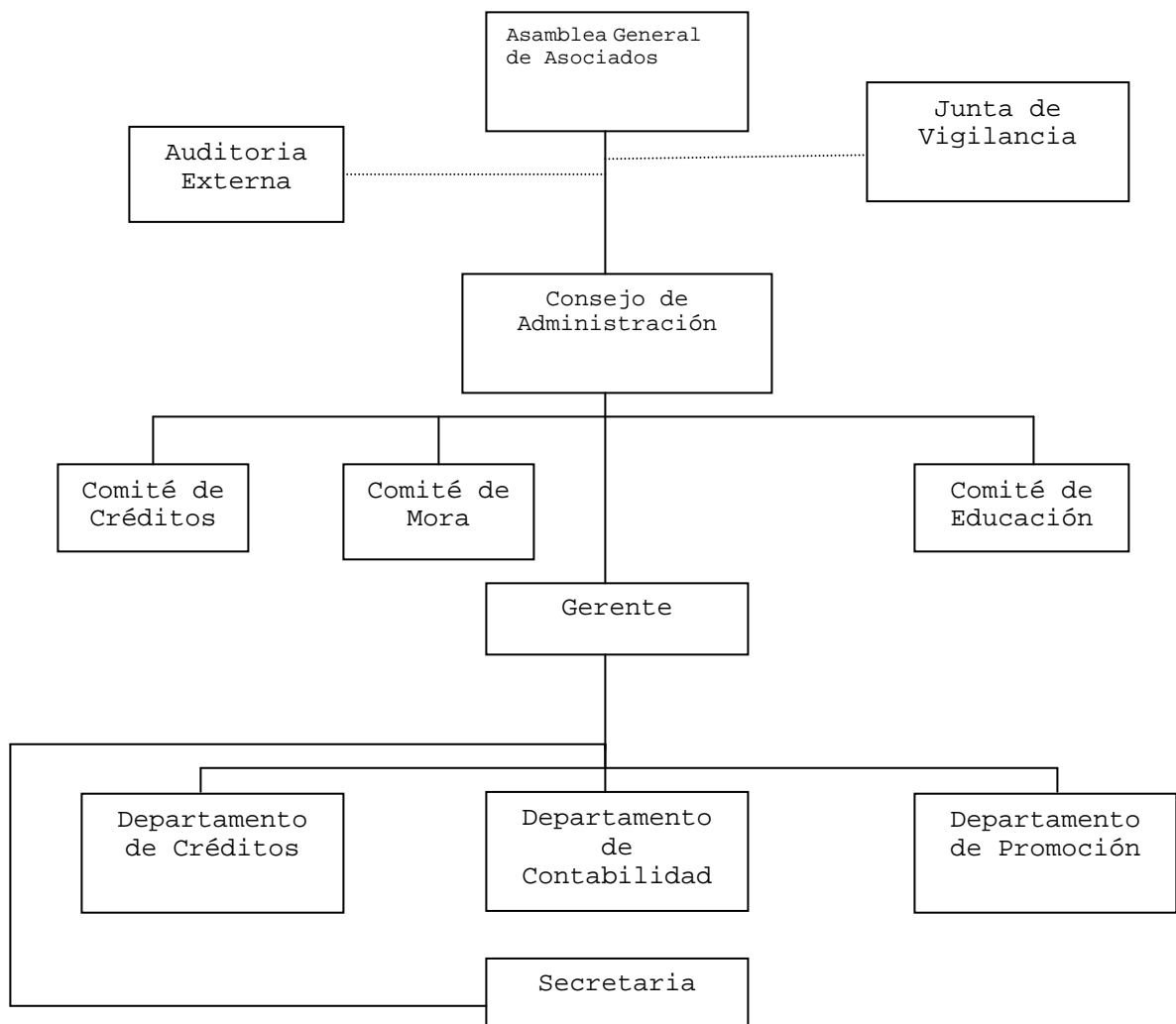
- a) Capacitación a los interesados en constituir una asociación cooperativa, dirigida por personal de INSAFOCOOP;
- b) Organización de la asamblea de constitución de la cooperativa, después de capacitados los asociados, suscribiéndose el acta de constitución;
- c) Personería jurídica que se obtiene realizando todos los tramites y gestiones necesarias en el INSAFOCOOP;
- d) Se gestionan las credenciales de los directivos en el INSAFOCOOP;
- e) Se diseñan e imprimen los estatutos y se someten a aprobación del INSAFOCOOP;
- f) Obtención de numero de identificación tributaria y numero de registro de contribuyente en la Dirección General de Impuestos Internos;
- g) Se diseña el sistema contable y luego se somete a aprobación en el INSAFOCOOP; y,
- h) Diseño de un Manual de recomendaciones de control interno, relacionado con todas las operaciones que realiza la cooperativa.

1.2.1.5 Funcionamiento y Estructura Organizativa

La forma organizativa está regulada en la Ley General de Asociaciones Cooperativas, Reglamento y Estatutos de cada asociación.

Cuadro No. 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS



Fuente: Guía para la Supervisión en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, por las Juntas de Vigilancia, Basados en los Principios para una Supervisión Bancaria Efectiva.

Cabe mencionar que para las cooperativas, la Asamblea General de Asociados, es la máxima autoridad, y está integrada por todos los asociados. El Consejo de Administración es el encargado de la administración y quién ejecuta lo mandado por la Asamblea General de Asociados. Y a la Junta de Vigilancia, le compete supervisar y fiscalizar las operaciones que la cooperativa desarrolla.

Además, se forman otros comités de apoyo dependiendo del tamaño de la institución.

Para las cooperativas de ahorro y crédito, el artículo 101 del reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece que se debe crear un comité de créditos.

1.2.1.6 Disolución

Las asociaciones cooperativas, podrán ser disueltas por acuerdo general de asociados, convocados exclusivamente para el fin, con una asistencia de por lo menos dos terceras partes de los asociados y con una votación absoluta.

Las causales de disolución, son las siguientes:

- a) Disminución del número mínimo de sus asociados fijado por la ley, durante el lapso de un año;
- b) Imposibilidad de realizar el fin específico para el cual fue constituida, durante el plazo de seis meses o por extinción del mismo;

- c) Pérdida total de los recursos económicos o de una parte de estos, que según previsión del estatuto, o a juicio de la asamblea general de asociados, haga imposible la continuación de operaciones de la cooperativa;
- d) Fusión con otra cooperativa mediante incorporación total de una en la otra, o por constitución de una nueva cooperativa que asuma la totalidad de los patrimonios de las fusionadas, en este ultimo caso, ambas serian disueltas; y,
- e) Incurrir reiteradamente en las causales de suspensión temporal, previa comprobación.

1.2.1.7 Principios del Cooperativismo

Las asociaciones cooperativas se rigen por principios cooperativos, denominados "principios de Rochdale", siendo éstos⁷:

- a) Adhesión Voluntaria (asociación abierta);
- b) Democracia: un asociado, un voto;
- c) Distribución de excedentes según patrocinio;
- d) Pago de interés limitado sobre el capital;
- e) Ventas al contado;
- f) Neutralidad política y religiosa;
- g) Promoción de educación (sobre principios cooperativos y beneficios);

⁷ INSAFOCOOP "Historia del Cooperativismo a Nivel Mundial", Revista 1996.

- h) Liquidación de activos sin enriquecer al asociado; y,
- i) Ventas de productos de alta calidad.

Estos principios fueron aprobados en Viena en 1966, los cuales actualmente se encuentran en vigencia y fundamentan el carácter no lucrativo de las cooperativas de ahorro y crédito.

La Ley General de Asociaciones Cooperativas en su artículo 2, hace referencia a alguno de estos principios, como a los mencionados en los literales a,b,c,d,y g; y añade el fomento de la integración cooperativa.

1.2.1.8 Marco Legal

En El Salvador, las asociaciones cooperativas cobran vida desde la Constitución Política y están reguladas en su organización y funcionamiento por una serie de disposiciones legales como son:

- a) Constitución Política de la República de El Salvador, 1983 y sus reformas;
- b) Ley de Creación del INSAFOCOOP (Decreto 560 del 25 de noviembre de 1969;
- c) Ley General de Asociaciones Cooperativas. Decreto No. 339 del 14 de mayo de 1986;
- d) Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, Decreto Ejecutivo No. 62, (1986);
- e) Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios;

f) Leyes Tributarias:

- 1) Ley de Impuesto Sobre la Renta (Decreto 134 del 12 de diciembre de 1991);
- 2) Ley del Impuesto Sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), Decreto 296 del 24 de julio de 1992; y,
- 3) Ley General Tributaria Municipal.

g) Otras leyes conexas como:

- 1) Código de Trabajo.
- 2) Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

La Constitución Política en el Título II Capítulo I Sección Primera "Derechos Individuales" contempla en el artículo 7 sobre los derechos que tienen los habitantes de El Salvador de asociarse libremente y reunirse pacíficamente para cualquier objeto lícito, pero nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Siendo este artículo uno de los principios del cooperativismo "Libre Adhesión".

Le corresponde al Estado, la protección y fomento de las Asociaciones Cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento. Lo anterior esta contemplado en el Título V, Orden Económico, artículo 114 de la Constitución Política.

En el Título I, Capítulos del I al III, artículos del 1 al 18 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, se establecen las disposiciones fundamentales que deben regir a éstas en lo referente a la constitución, inscripción y autorización oficial para operar. Y del Título IV al IX contiene temas sobre el Régimen Administrativo, Económico y de Protección, Disolución, Liquidación, Suspensión, Cancelación y Sanciones.

El Reglamento dicta las distintas disposiciones fundamentales señaladas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Debido a la necesidad de regularización para las asociaciones cooperativas, se crea la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios, la cual en el Título I, establece la forma de organización, administración y funcionamiento, además el título II, establece las regularizaciones, supervisión, intervención, disolución y liquidación, también el título III, establece las disposiciones concernientes a la creación de un fondo de estabilización de las cooperativas de ahorro y crédito, así mismo en el título IV, se establecen las limitaciones, sanciones y delitos. Cabe destacar que esta Ley no es de aplicabilidad a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en estudio; debido primordialmente a que no cumplen con los requisitos esenciales para considerárseles intermediarios financieros no bancarios; (art. 2 lit. a) de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios.

En lo referente a las leyes tributarias, el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas les da el beneficio de exención al pago del impuesto sobre la renta, previa petición al Ministerio de Economía y resolución emitida por ésta.

Dicha exención no la exime de cumplir otros requerimientos tributarios de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, como por ejemplo: cumplir con el periodo de imposición que es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; presentar la Declaración Anual de Renta, debiendo guardar toda la documentación que originaron los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio contemplados en los artículos del 451 al 455 del mismo.

Las asociaciones cooperativas no están exentas de inscripción como contribuyentes del IVA por realizar operaciones gravadas y exentas, ya que el artículo 20 literal "e" de dicha ley les impone expresamente la obligación de tributar, al señalarlos como sujetos pasivos de la relación jurídico-tributaria. Es por ello que en materia de Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, la exención genérica del pago de impuestos concedida en el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, a favor de éstas, no tiene aplicación, lo cuál es confirmado por el artículo 174 de la ley del IVA.

En materia de tributación municipal tienen el beneficio de exención al pago de los impuestos municipales sobre establecimientos y operaciones que realicen, señalado en el artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, excepto con el pago de impuestos por tren de aseo, alumbrado público y pavimentación.

En cuanto a la Ley de Creación del INSAFOCOOP, en su artículo 2, determina las atribuciones del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, ente regulador de las asociaciones cooperativas; las cuales son:

- a) La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas;
- b) Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas;
- c) Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo;
- d) Conceder personalidad jurídica;
- e) Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas;
- f) Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas;
- g) Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de las asociaciones cooperativas; y,
- h) Divulgar los lineamientos generales de la actividad cooperativa.

Además, le compete ejercer la inspección y vigilancia de las cooperativas, señalando en el artículo 5, considerando los aspectos siguientes:

- a) Practicar revisiones por medio de sus delegados en cualquier tiempo y sin ninguna restricción para conocer la marcha y estado de las cooperativas;
- b) Practicar sin derecho a voto por medio de delegados en las Asambleas Generales de Asociados velando por que se cumplan las formalidades legales;
- c) Convocar a los Órganos Administrativos y de Vigilancia de las cooperativas cuando por disposición legal le competa;
- d) Elaborar manuales de contabilidad y auditoria uniformes para el control de las operaciones y actividades de las cooperativas, y;
- e) Capacitar por medio de cursos especiales a los órganos administrativos, gerentes y auditores de las cooperativas.

Las cooperativas han de cumplir con otro tipo de disposiciones legales como el Código de Trabajo, inscribirse en el Ministerio de Trabajo, elaborar un Reglamento Interno y ser aprobado por dicho ministerio; el pago de prestaciones a los trabajadores, inscribir la cooperativa al Régimen del Seguro Social y pagar cuota patronal de salud y pensión respectivamente.

1.2.2 Conceptos y Definiciones

1.2.2.1 Contabilidad

Gerardo Guajardo Cantú define la contabilidad como un sistema de información que expresa en términos cuantitativos y monetarios las transacciones que realiza una entidad, así como ciertos acontecimientos económicos que la afectan, con el fin de proporcionar información útil y segura a usuarios externos a la organización⁸. La información proporcionada, es primordialmente de naturaleza financiera y tiene como fin ser útil para la toma de decisiones de carácter económico.

1.2.2.2 Norma Internacional de Contabilidad:

Las Normas Internacionales de Contabilidad son reglas que orientan y guían el registro contable de las transacciones económicas y a la elaboración de estados financieros y demás informes contables de todas las operaciones de un ente, para ser utilizados por la administración, propietarios, acreedores o por dependencias gubernamentales, llamados en conjunto, usuarios de la información financiera, preparada por el contador público a una fecha determinada.

⁸ Gerardo Guajardo Cantú “Contabilidad Financiera”, Edición 1999.

1.2.2.3 Normas de Contabilidad Financiera:

Serie de conceptos y principios técnicos promulgados por la Convención Nacional de Contadores de El Salvador. Considerados los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de aplicación en El Salvador⁹.

1.2.2.4 Principio de Contabilidad:

Una regla amplia adoptada por la profesión contable como una guía para medir, registrar, e informar las transacciones y actividades financieras de un negocio.

1.2.2.5 Cooperativismo:

Movimiento que pretende alcanzar el bienestar común a través de la ayuda mutua, consciente, recíproca y colectiva.

1.2.2.6 Asociación Cooperativa:

Es una asociación de personas, libre y voluntaria, que bajo una base democrática y observando los principios cooperativos, unen sus esfuerzos y voluntades dentro de una empresa común, con el objeto de alcanzar beneficios también comunes¹⁰.

⁹ Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, "Normas de Contabilidad Financiera", Edición 1998.

¹⁰ Idem No. 7

1.2.3 Estados Financieros:

Los estados financieros son un conjunto de elementos que forman parte del proceso de información financiera. Estos estados financieros lo constituyen el balance general o estado de situación financiera, estado de resultados, estados de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, las políticas contables y las notas a los mismos¹¹.

1.2.3.1 Balance General:

Informe financiero que muestra el importe de los activos, pasivos y capital, a una fecha específica. El estado muestra lo que posee el negocio, lo que debe y el capital que se ha invertido¹².

1.2.3.2 Estado de Resultados:

Frecuentemente denominado estado de pérdidas y ganancias, presenta los resultados de las operaciones de negocios realizadas durante un periodo específico. Este documento resume los ingresos generados y los gastos en los que haya incurrido la empresa durante el periodo contable en cuestión.

¹¹ Idem No. 9

¹² Idem No. 9

1.2.3.3 Estado de Flujos de Efectivo:

Muestra de qué manera las operaciones de la empresa han afectado su posición de efectivo mediante el examen de las inversiones realizadas (aplicaciones de efectivo) y las decisiones de financiamiento que se hayan tomado (fuentes de efectivo).

1.2.3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio:

Muestra los cambios ocurridos en las cuentas de capital contable a una fecha determinada.

CAPITULO II

2. METODOLGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

2.1 Metodología de la Investigación

2.1.1 Tipo de Estudio

La investigación se considera de tipo exploratorio, porque se indagará el grado de conocimiento técnico de Normas Internacionales de Contabilidad con el que cuentan los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona paracentral del país, con el fin de determinar si éstos están reestructurando los procedimientos contables conforme a la exigencia de la nueva normativa (NIC).

El estudio es convencional y además, se proporcionará una guía de procedimientos que contribuya a las personas encargadas de las unidades contables, para que lleven a cabo la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Según el periodo y secuencia, el estudio es transversal, porque se investigará más a profundidad en la actualidad.

2.1.2 Área de Estudio

2.1.2.1 Entorno

El estudio se enmarcará dentro de los cambios en el ámbito contable, específicamente en lo relativo a los procedimientos de aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. Ya que con la

investigación se pretende proporcionar una solución a esta temática, y que ésta contribuya a facilitar la aplicabilidad de los lineamientos para aquellos contadores de las cooperativas que aún no están procesando la información financiera/contable de acuerdo a la nueva normativa.

2.1.3 Determinación del Universo y la Muestra de Estudio

2.1.3.1 Población o Universo

La población está constituida por los contadores de las 17 Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona paracentral del país; esto debido a que es una de las zonas donde se ha observado una mayor complejidad del problema observado, en cuanto a aplicación de NIC.

2.1.3.2 Muestra

Por ser el universo 17 Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, se decide tomar la totalidad de la población para efectos de muestra.

2.1.3.3 Métodos e Instrumentos de Recolección de Datos

Se utilizarán las siguientes técnicas de investigación:

- **Investigación Bibliográfica**

Se elaboraran fichas bibliográficas de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad que tengan aplicabilidad al giro económico en el que se desarrollan las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, donde se sistematice el procedimiento contable de acuerdo al patrón que dicte la Norma Internacional. Así también se consultará material de apoyo (boletines, revistas) relacionados a la aplicación de la normativa (NIC).

- **Entrevista**

Se entrevistarán a los contadores de cada una de las Asociaciones Cooperativas determinadas en la muestra, para indagar que éstos tengan el perfil necesario y suficiente conocimiento para adecuar los procedimientos respecto a la elaboración y presentación de Estados Financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

- **Información Estadística**

Se recopilara información estadística, respecto a los datos básicos de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito seleccionadas mediante el muestreo, con el fin de determinar la ubicación geográfica de cada una de ellas; información que será obtenida por medio del Instituto Salvadoreño de Fomento

Cooperativo (INSAFOCOOP), que es el ente gubernamental que regula dichas asociaciones cooperativas.

- **Encuesta**

Se realizará una encuesta a través de un cuestionario, el cual será dirigido a cada uno de los contadores de las asociaciones seleccionadas en la muestra.

Este instrumento permitirá recopilar información, respecto al grado de conocimiento que posea cada encuestado sobre la implementación de la nueva normativa, respecto a los procedimientos contables a ejecutar para la elaboración y presentación de los estados financieros.

2.2 Tabulación de los Datos

Se efectuará un diagnóstico del problema a investigar; para tal efecto se analizarán las diferentes respuestas de las encuestas, es decir, se buscará la relación existente entre las preguntas y las áreas de interés para la investigación.

Para facilitar este análisis se utilizarán hojas electrónicas que permitan la tabulación y creación de cuadros estadísticos con la información recolectada en los cuestionarios y para el análisis de los resultados de la investigación se hará uso de gráficos estadísticos.

Se analizará cada pregunta y posteriormente se relacionaran entre si y los resultados se presentaran en frecuencias absolutas y relativas de las variables asignadas.

2.3 Análisis e Interpretación de los Datos

Se hará por medio del análisis descriptivo que se lleva a cabo en cuatro procesos que son:

- a) Análisis individual de preguntas;
- b) Análisis descriptivo general;
- c) Análisis dinámico; e
- d) Identificación y jerarquización de problemas.

2.4 Diagnóstico de la Investigación

Como resultado de la investigación de campo realizada a los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en la zona paracentral del país, se logró establecer las condiciones que prevalecen en éstos, en lo relativo al conocimiento de la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad. De 17 posibles encuestas, se desarrollaron 16; esto debido a que una de las asociaciones cooperativas estaba en proceso de disolución.

El diagnóstico se segmento en tres áreas básicas, las cuales son:

A) Conocimiento

Los cambios y exigencias del sistema económico globalizado conllevan a las empresas a la necesidad de presentar su información financiera bajo estándares mundiales uniformes (Normas Internacionales de Contabilidad), que permitan satisfacer las necesidades de los usuarios para la toma de decisiones.

Esta innovación requiere que se apliquen Normas Internacionales de Contabilidad, tanto en la elaboración como en la presentación de Estados Financieros de cualquier tipo de ente económico.

En consideración a lo anterior, dentro de la investigación realizada se determinó que el 56% de la muestra, es decir 9 contadores de los 16 encuestados en total, afirman tener conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad.

Esto representa un porcentaje significativo que indica que los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito están conscientes de los cambios y exigencias del sistema económico globalizado.

El 56% de los contadores encuestados conoce la estructura de presentación de estados financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad, no obstante no se profundizan

en sus respuestas los conocimientos respecto a la normativa internacional, generando con esto una limitante en sus afirmaciones.

Así también el 75% de los encuestados considera que no pueden reestructurar el sistema contable de la Asociación Cooperativa en base a Normas Internacionales de Contabilidad; a la vez, el 87% afirmó que desconocen los criterios de valoración de activos y pasivos de acuerdo a la norma internacional.

De los resultados de la investigación, del 100% de los encuestados, sólo un 13% de éstos consideran que pueden aplicar procedimientos contables en base a NIC; el resto, un 87% contestó negativamente. Cabe mencionar que éste pequeño porcentaje corresponde a contadores que han sido capacitados adecuadamente, ya sea por cuenta propia o por disposición de la asociación cooperativa donde laboran.

Por consiguiente es válido mencionar que, aunque algunos contadores han recibido seminarios y capacitaciones referente a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, respondieron que no tienen la capacidad de aplicarlas para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Según lo anterior se concluye que el desconocimiento de Normas Internacionales de Contabilidad, por parte de los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito proviene en gran medida de los altos costos de capacitación, muestra de ello es que un 81% mencionó esta causa.

Cuadro No. 3
Conocimiento sobre la Elaboración y Presentación de Estados
Financieros de Acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad

No.	Criterios	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
1	Conoce sobre las Normas Internacionales de Contabilidad.	9	56%
8	Conoce los criterios de valoración de activos y pasivos de acuerdo a NIC.	14	87%
11	Considera que puede aplicar procedimientos contables a las operaciones de la asociación cooperativa de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.	14	87%
12	Considera que puede reestructurar el sistema contable de la asociación de acuerdo a NIC.	12	75%
14	Según su criterio cuales son las causas por las que se desconocen las Normas Internacionales de Contabilidad. * Altos costos de capacitación	13	81%
17	Conoce la estructura de presentación de estados financieros de acuerdo a NIC.	9	56%

B) Capacitación

En lo concerniente a las capacitaciones que los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito han recibido, referente a Normas Internacionales de Contabilidad, se tienen los siguientes resultados:

Del 100% de los contadores encuestados, el 62% respondió que no han participado en seminarios ni capacitaciones referentes a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad; razón por la cual se deduce, que hay un porcentaje significativo de contadores que desconocen la forma de aplicar procedimientos contables conforme a la normativa internacional. En conclusión, gran parte de la población de contadores no están en la capacidad absoluta de aplicar Normas Internacionales de Contabilidad.

Asimismo, al cuestionar a los encuestados sobre si han recibido asesoría sobre la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad de parte del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), el 87% respondió que no han recibido ningún tipo de asesoría por parte del ente regulador. Esto indica que el INSAFOCOOP, no muestra interés para que el personal del área contable del sector, sea capacitado de forma adecuada para aplicar procedimientos contables en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

Otro punto importante de la investigación, es el conocimiento de la capacidad económica de las asociaciones, para que brinden las capacitaciones necesarias a sus contadores en la aplicación de NIC. Para el caso, el 62% de los encuestados menciono que dichas asociaciones no cuentan con los suficientes recursos económicos para proporcionarles los costos de seminarios y/o capacitaciones encaminados a la aplicación de NIC. Por consiguiente, este resultado implica una causa importante por la que un buen porcentaje de los contadores desconocen las Normas Internacionales de Contabilidad.

Además, se hizo la interrogante referente a la importancia que ha tomado la directiva de la asociación referente a la entrada en vigencia de aplicación de NIC en el país, siendo el resultado que un 67% de los encuestados mencionó que dicha junta directiva, no ha dado importancia alguna a la entrada en vigencia y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad. Por tanto, no se ha hecho conciencia a la necesidad de capacitar al personal contable de la asociación, respecto a que éstos adquieran los conocimientos necesarios para aplicar las NIC a los procedimientos contables que ejecutan en la asociación.

Cuadro No. 4

Capacitación sobre Normas Internacionales de Contabilidad de los Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito Ubicadas en la Zona Paracentral del País.

No.	Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
5	Ha participado en seminarios y/o capacitaciones referentes a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.	10	62%
6	Ha recibido asesoría por parte del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), respecto a la aplicación de NIC en las asociaciones cooperativas.	14	87%
7	Cuenta la Asociación Cooperativa en que labora con los recursos necesarios para proporcionarle capacitaciones referentes a la aplicación de NIC.	10	62%
9	Se ha preocupado la Junta Directiva de la asociación cooperativa en que labora, respecto a la entrada en vigencia y aplicación de NIC al sector de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	11	69%

C) Aplicación General del Conocimiento

Del 100% de los contadores encuestados, el 69% conoce cuando entrarán en vigencia las Normas Internacionales de Contabilidad; esto indica que significativamente están informados de las nuevas disposiciones adoptadas por el organismo que rige el ámbito contable (Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría). Pese a que un porcentaje significativo de los encuestados conocen la fecha de entrada en vigencia de la normativa, no se encuentran preparados y capacitados adecuadamente para poderla aplicar.

Con respecto al conocimiento de la base legal que determina la aplicación de las NIC en el país, el 69% de los encuestados desconoce dicha base legal; lo cual determina que en términos de legislación que abarque aspectos contables, se muestra poca atención de parte de los contadores.

Se evaluó el criterio de los contadores respecto a la razón por la cuál se aplicarán Normas Internacionales de Contabilidad en el país, siendo el resultado que un 31% respondió de manera incorrecta y otro porcentaje similar no respondió a la interrogante. Se concluye entonces que un porcentaje significativo no saben la razón por la cual se aplicarán NIC en El Salvador.

Del 100% de los encuestados, un 81% no conoce las diferencias existentes de aplicar Normas de Contabilidad Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad, lo cual sustenta el poco conocimiento que poseen respecto a la normativa internacional.

Se interrogó a los contadores sobre qué Normas Internacionales de Contabilidad, tendrían aplicación al giro de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, de esto, solamente el 6% contestó acertadamente. Por consiguiente, se reafirma lo sostenido del poco conocimiento de los encuestados sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

El resultado de la interrogante de que si se considera dificultoso aplicar NIC a los procedimientos contables, el 56% afirmó que no existe dificultad; sin embargo, al cotejar estas afirmaciones con respuestas anteriores, se determina que los contadores poseen pocos conocimientos sobre la normativa, y por lo tanto, se considera que no están en la facultad de definir como no difícil la aplicación de NIC.

Con respecto a qué fase del proceso contable se considera más dificultosa la aplicación de NIC, el 37% mencionó que en todas las fases, un 31% adujo en la clasificación de la información. Con este resultado se determina que en una o en otra fase habrá

una dificultad para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad.

Por todo lo anterior, al consultar sobre la utilidad que tendría el proporcionar una guía de procedimientos contables para la elaboración y presentación de estados financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad, el 100% de los encuestados afirmó que sería de utilidad que se proporcione tal guía al sector, que les facilite de alguna manera la aplicación de NIC sobre las operaciones de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.

Cuadro No. 5

Aplicación Técnica de las Normas Internacionales de Contabilidad por los Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

No.	Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
2	Sabe cuándo entrarán en vigencia las Normas Internacionales de Contabilidad.	11	69%
3	Conoce la base legal que determina la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.	11	69%
4	Conoce la razón por la que se aplicarán Normas Internacionales de Contabilidad en el país. (contesto incorrectamente)	6	38%

No.	Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
10	Conoce las diferencias de aplicación entre las Normas de Contabilidad Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad.	13	81%
13	Mencione algunas NIC que tendrán aplicación al sector de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito. (no contestaron).	9	56%
15	Considera dificultoso la aplicación de NIC al ciclo contable de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	9	56%
16	En que fase del proceso contable considera que se presentará dificultad para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad. (todas las fases)	6	38%
18	Considera conveniente crear una guía de procedimientos contables en base a Normas Internacionales de Contabilidad para la elaboración y presentación de los estados financieros de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito.	16	100%

CAPITULO III

3. GUIA DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

3.1 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 1 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS"

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, deberán preparar y presentar sus estados financieros según los lineamientos propuestos en esta norma, con el objetivo de mejorar la calidad de los mismos, para que los usuarios de la información financiera puedan tomar decisiones fiables y oportunas.

3.1.1 Objetivo

La NIC tiene como objetivo básico prescribir la base para la presentación de estados financieros de propósito general para asegurar la comparabilidad tanto con los propios estados financieros de las Asociaciones anteriores, como con los estados financieros de otras Asociaciones¹³.

¹³ Norma Internacional de Contabilidad No. 1 "Presentación de Estados Financieros"

3.1.2 Consideraciones Generales

La NIC establece como estados financieros básicos, los siguientes: el balance general, el estado de resultados, el estados de flujo de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio, y sus respectivas notas y políticas contables que son parte integrante de los mismos.

A pesar de que no se definen los tres supuestos contables básicos, estos son: Negocio en Marcha, Consistencia, y Acumulación. Estos se consideran implícitos en la presentación de los estados financieros.

Todas las políticas de contabilidad significativas empleadas en la preparación y presentación de los estados financieros deben revelarse como parte integral mismos.

Además, para la elaboración de las políticas contables deben tenerse presente tres consideraciones básicas que son: Prudencia, Sustancia antes que forma, e Importancia Relativa.

Los cambios en la política contable que tengan un efecto importante en el período actual o en períodos posteriores, así como las razones para el cambio, deben revelarse de manera adecuada y oportuna.

La responsabilidad por la elaboración v presentación de los estados financieros corresponde a la Asociación, y recae en el órgano de administración o en otro órgano de gobierno equivalente al mismo.

Esta NIC establece que tanto el activo como el pasivo se clasifiquen en Corriente y No Corriente, y además se debe revelar:

- Revelar aspectos importantes para los diversos usuarios.
- Mostrar el nombre de la compañía, el país en que se constituyó, la fecha y/o períodos de los estados financieros.
- Citar el tipo de actividad económica del ente y la moneda de curso legal en que se presentan los estados financieros.
- Mostrar las cifras respectivas del período actual con respecto al anterior.
- Presentar la cantidad de personal con que cuenta la empresa.

Categorías más importantes para revelaciones específicas en el Balance General:

- **Activos Corrientes:** deben hacerse revelaciones separadas para efectivo en caja y bancos/ valores negociables diferentes a

las inversiones a largo plazo, también deben revelarse las cuentas por cobrar e inventarios que posean las Asociaciones.

- **Activos no Corrientes o a Largo Plazo:** deben hacerse revelaciones separadas para inmuebles, maquinaria y equipo, y otros activos a largo plazo.
- **pasivo Corrientes:** deben hacerse revelaciones separadas para préstamos bancarios y sobregiros, debiendo mostrarse la parte corriente de pasivos a largo plazo, cuentas por pagar, y otros pasivos y provisiones.
- **Pasivos a Largo Plazo:** deben hacerse revelaciones separadas para préstamos ínter compañías.
- **Patrimonio:** deben hacerse revelaciones separadas para el capital accionario y otros componentes del patrimonio.

Las categorías más importantes para revelaciones específicas en el estado resultados son: ingresos de operación y no de operación; ingresos por intereses; rentas de inversiones; gastos por intereses; impuesto a la renta; transacciones importantes entre compañías; y utilidad o pérdida neta.

3.1.3 Procedimientos para la presentación de estados financieros en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

La NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", establece las bases para la presentación de los estados financieros; Para alcanzar dicho objetivo, la norma establece consideraciones generales, ofrece guías para determinar su estructura y fija requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros a publicar por las empresas. Vale la pena hacer énfasis que el Estado de Flujo de Efectivo además de ser presentado en el apéndice de la NIC 1, tiene su norma específica para su preparación y presentación es decir la NIC 7 "Estados de Flujo de Efectivo".

Los requisitos adicionales de la información a suministrar por bancos y otros establecimientos financieros similares están fijados por la NIC 30 "Informaciones a Revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares".

La reestructuración de los estados financieros elaborados por la cooperativa en estudio son:

ESTADO DE RESULTADOS: inicialmente se modifica el encabezado, estableciendo el tipo de estado de que se trata, luego el nombre de la Institución y el período cubierto.

En el cuerpo se efectuó una reclasificación de cuentas de mayor dejando en primer lugar de forma independiente el monto de los ingresos de operación (productos financieros), en seguida se formo un saldo de ingresos de no operación (otros productos y utilidad en venta de activo fijo), con el objetivo de reflejar la utilidad de operación después de haber deducido los gastos operacionales, vale recordar que las instituciones en estudio están exentas de impuesto sobre la renta por lo que se específica solamente la utilidad antes de reservas y provisiones de ley para determinar el excedente neto del período.

El respectivo estado se muestra en forma comparativa al período anterior siguiendo el patrón del apéndice de la norma.

Las firmas se plasmaron de acuerdo a las necesidades de la organización.

BALANCE GENERAL: se estableció al principio el nombre del componente financiero, seguido del nombre de la institución y la fecha hasta donde se muestra la situación del ente.

El cuerpo del estado financiero muestra las siguientes adhesiones y reclasificaciones: al activo, pasivo y patrimonio como rubros principales, el activo corriente, activo no

corriente, pasivo corriente, pasivo no corriente y patrimonio como rubros de agrupación con sus respectivas cuentas de mayor.

ACTIVOS CORRIENTES:

- Los recursos de mayor liquidez (caja y bancos), están comprendidos dentro del efectivo y equivalentes.
- La cuenta de mayor prestamos por vencer refleja su saldo neto, es decir ya deducida la respectiva prov. p/ ctas.incob.
- El saldo de cuentas por cobrar incluyen el monto del IVA-crédito fiscal que reflejaba un valor inmaterial en el cuerpo del balance.

ACTIVOS NO CORRIENTES:

- El saldo de los renglones del fijo depreciable y no depreciable se muestra en la cuenta de mayor propiedad, planta y equipo con saldo neto después de haber deducido la depreciación acumulada y sumado las revaluaciones si existen.
- Los saldos de gastos pagados por anticipado y proveeduría se transfieren a la cuenta de mayor otros activos debido a que su cargo a resultados es mayor a un período contable.

PASIVOS CORRIENTES:

- La diversidad de fondos captados de los asociados en conceptos de ahorro se reclasifican en una cuenta denominada depósitos de ahorro.
- Los saldos de provisiones por reconocimiento de gastos y retenciones por pronto pago se suman reflejando un solo renglón en el balance con el nombre de provisiones y retenciones.
- El saldo del fondo para obligaciones laborales se lleva a una cuenta de mayor denominada beneficio a empleados ya que su liquidación no es mayor a un ejercicio contable.

PASIVOS NO CORRIENTES:

- Los respectivos saldos de los fondos establecidos por la asociación y los intereses devengados y no percibidos se reclasifican como otros pasivos ya que su permanencia es mayor a la de un año, tanto para su descargo como para la respectiva recuperación de intereses.

PATRIMONIO:

- Este saldo contempla el capital social, reservas y excedentes.
- El componente financiero se presenta en forma comparativa al periodo anterior.

➤ Las firmas siguen el mismo patrón del estado de resultados.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Componentes financieros no elaborados por las asociaciones y que son parte integral de la información a suministrar para la toma de decisiones, por lo que son propuestos en el documento de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO: su presentación es de acuerdo a la NIC 7 "Estados de Flujo de Efectivo", su elaboración se realizó tomando como base la diferencia de los saldos de las cuentas de balance y de resultados de los períodos 2003 y 2002, las cuales fueron clasificadas según su naturaleza en actividades de operación, de inversión y de financiación.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: su presentación es de acuerdo al apéndice de la NIC 1, y su elaboración se llevó a cabo mediante los cambios generados en el renglón del patrimonio durante el período contable de 2003.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Esta información exigida por la normativa internacional mediante la cual se revelan los principios utilizados para la elaboración y

presentación de los estados financieros se elaboró de acuerdo a las necesidades del sector y las notas dependiendo la materialidad y los componentes de las respectivas cuentas de mayor.

3.1.4 CASO PRÁCTICO

A continuación se presenta como caso práctico, la presentación de estados financieros de parte de una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, sin la utilización de Normas Internacionales de Contabilidad. Cabe mencionar que la mayoría del sector solo presentan balance general y estado de resultados. Posteriormente se presentan nuevamente los estados financieros adecuados en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

Seguidamente a la presentación de dichos estados financieros, se presenta cada una de las NIC aplicables al sector, haciendo énfasis en la medición y reconocimiento de las operaciones, y como complemento, la ejemplificación mediante un registro contable enfocado en la Norma.

Se utilizará para el ejemplo a la Asociación de Ahorro y Crédito XX de R.L. con operaciones correspondientes al año 2003.

Además al final se presenta un cuadro comparativo de las principales diferencias que existen entre la normativa actual y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Estados Financieros Sin Utilizar Normas Internacionales de Contabilidad

**ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XX DE RL
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EN US DOLARES)**

DEPARTAMENTO DE AHORRO Y CREDITO

PRODUCTOS		\$ 241,110
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 206,028	
OTROS PRODUCTOS	\$ 30,143	
OTROS INGRESOS		
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	\$ <u>4,939</u>	
MENOS GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 164,272
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 135,303	
GASTOS FINANCIEROS	\$ <u>28,969</u>	
EXCEDENTE BRUTO DEL EJERCICIO		\$ 76,838
MENOS RESERVAS DE LEY		<u>(\$23,052)</u>
RESERVA DE EDUCACIÓN 10%	\$ 7,684	
RESERVA LEGAL 10%	\$ 7,684	
PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES 10%	\$ <u>7,684</u>	
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		<u>\$ 53,786</u>

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

Estados Financieros Sin Utilizar Normas Internacionales de Contabilidad

**ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XX DE RL
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EN US DOLARES)**

DISPONIBLE	\$ 443,720	EXIGIBLE A CORTO PLAZO	\$ 647,461
CAJA	\$ 75,647	DEPOSITOS DE AHORRO CTE.	\$ 116,311
BANCOS	\$ <u>368,073</u>	DEP. DE AHORRO SIMULTANEO	\$ 22,135
		DEP. DE AHORRO PROGRAM.	\$ 284
EXIGIBLE	\$ 958,996	DEP. DE AHORRO PLAZO	\$ 496,100
PRESTAMOS POR VENCER	\$ 1,039,501	CUENTAS POR PAGAR	\$ 5,876
PROV. CTAS. INCOBRA.	\$ (98,500)	PROVISIONES	\$ 5,354
CUENTAS POR COBRAR	\$ 17,987	RETENCIONES	\$ <u>1,402</u>
IVA CREDITO FISCAL	\$ <u>8</u>		
		OTROS PASIVOS	\$ 116,595
FIJO DEPRECIABLE	\$ 62,397	FONDO P/ OBLIG. LABORAL	\$ 3,867
EDIFICIO	\$ 31,892	INTERESES DEV. Y NO PERC.	\$ 1,376
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 47,886	FONDO P/ PROTEC. DE PMOS.	\$ 80,475
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 13,958	FONDO PARA SALUD	\$ 25,786
AMPLIACIONES Y MEJS.	\$ 985	FONDO PARA AUDITORIA	\$ <u>5,091</u>
INSTALACIONES	\$ 1,707	PATRIMONIO	
PROGRAMAS	\$ 924	CAPITAL SOCIAL	\$ 608,045
DEPRECIACIÓN ACUM.	\$ <u>(34,955)</u>	APORTACIONES	\$ <u>608,045</u>
FIJO NO DEPRECIABLE	\$ 48,251	RESERVAS	\$ 93,007
TERRENOS	\$ <u>48,251</u>	RESERVA LEGAL	\$ 50,118
		RVA. PARA EDUCACIÓN	\$ 30,245
CARGOS DIFERIDOS	\$ 5,530	RVA. PARA CONTINGENCIAS	\$ 6,919
GASTOS PAG. P/ ANTICIP.	\$ 4,450	RVA. P/ SANEA. DE ACTVOS.	\$ <u>5,725</u>
PROVEEDURÍA	\$ <u>1,080</u>	EXCEDENTES	\$ 53,786
		EXCEDENTES DE PTE. EJERC.	\$ <u>53,786</u>
TOTAL ACTIVO	\$ <u>1,518,894</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>1,518,894</u>

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

**ESTADOS FINANCIEROS AJUSTADOS EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES
DE CONTABILIDAD**

**ESTADO DE RESULTADOS DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO XX DE RL.
PARA EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)**

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
INGRESOS	\$ 206,028	\$ 175,124
GASTOS FINANCIEROS (NOTA 19)	(\$ 28,969)	(\$ 24,517)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>(\$135,303)</u>	<u>(\$ 115,582)</u>
EXCEDENTES DE OPERACIÓN	\$ 41,756	\$ 35,025
OTROS INGRESOS	<u>\$ 35,082</u>	<u>\$ 23,519</u>
EXCEDETNES ANTES DE RESERVAS	\$ 76,838	\$ 58,544
RESERVA DE EDUCACIÓN 10%	(\$ 7,684)	(\$ 5,854)
RESRVA LEGAL 10%	(\$ 7,684)	(\$ 5,854)
PROVISION PARA CTAS. INCOBRABLES 10%	<u>(\$ 7,684)</u>	<u>(\$ 5,854)</u>
EXCEDENTE NETO DEL PERIODO	<u>\$ 53,786</u>	<u>\$ 40,982</u>

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

**BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO XX DE R.L. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)**

ACTIVOS	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (NOTA 5)	\$ 443,720	\$ 665,569
PRESTAMOS POR VENCER (NOTA6)	\$ 941,001	\$ 353,937
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 7)	\$ 17,995	\$ 31,239
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NOTA 8)	\$ 109,859	\$ 73,024
ACTIVOS INTANGIBLES (NOTA 9)	\$ 789	\$ -----
OTROS ACTIVOS (NOTA 10)	\$ 5,530	\$ 1,227
TOTAL ACTIVO	<u>\$1,518,894</u>	<u>\$1,124,996</u>
 PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES		
DEPOSITOS DE AHORRO (NOTA 11)	\$ 634,829	\$ 512,554
CUENTAS POR PAGAR (NOTA 12)	\$ 5,876	\$ 11,466
PROVISIONES Y RETENCIONES (NOTA 13)	\$ 6,756	\$ 5,897
BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 14)	\$ 3,867	\$ 3,266
PASIVOS NO CORRIENTES		
OTROS PASIVOS (NOTA 15)	\$ 112,728	\$ 87,142
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL (NOTA 16)	\$ 608,045	\$ 390,733
RESERVAS (NOTA 17)	\$ 93,007	\$ 72,956
EXCEDENTES (NOTA 18)	\$ 53,786	\$ 40,982
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$1,518,894</u>	<u>\$1,124,996</u>

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO XX DE R.L. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$ 12,804	(\$ 2,015)
AJSUTES PARA CONCILIAR UTILIDAD (PERDIDA)		
DEPRECIACION DEL AÑO	\$ 16,452	\$ 7,311
AMORTIZACION DEL AÑO	\$ 135	\$ 0
RESERVAS	\$ 20,051	\$ 14,126
INCREMENTO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	\$ 7,684	\$ 5,864
TOTAL	\$ 44,322	\$ 27,281
EXCEDENTE (DEFICIT) AJUSTADO	\$ 57,126	\$ 25,576
INCREMENTO EN PRÉSTAMOS POR VENCER	(\$ 594,748)	(\$ 224,524)
DISMINUCION EN CUENTAS POR COBRAR	\$ 13,244	\$ 7,807
INCREMENTO EN OTROS ACTIVOS	(\$ 4,303)	(\$ 2,105)
INCREMENTO EN DEPOSITOS DE AHORRO	\$ 122,275	\$ 60,138
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	(\$ 5,590)	\$ 3,370
INCREMENTO EN PROVISIONES Y RETENCIONES	\$ 859	\$ 325
INCREMENTO EN BENERFICIO A EMPLEADOS	\$ 601	\$ 275
INCREMENTO EN OTROS PASIVOS	\$ 25,586	\$ 12,317
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACT. DE OPERACIÓN	(\$ 442,076)	(\$141,997)
INCREMENTO EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(\$ 53,287)	(\$ 8,114)
INCREMENTO EN ACTIVOS INTANGIBLES	(\$ 924)	\$ 0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACT. DE INVERSIÓN	(\$ 54,211)	(\$ 8,114)
INCREMENTO EN CAPITAL SOCIAL	\$ 217,312	\$ 80,405
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACT.DE FINANCIACIÓN	\$ 217,312	\$ 80,405
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO	(\$ 221,849)	(\$ 44,430)
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	\$ 665,569	\$ 709,999
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 443,720	\$ 665,569

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE
AHORRO Y CREDITO XX DE R.L. PARA EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2003.**

(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
CAPITAL SOCIAL		
SALDO AL PRINCIPIO DEL AÑO	\$ 390,733	\$ 251,087
INCREMENTO POR CAPITALIZACIÓN S/ PRESTAMOS	\$ 192,723	\$ 123,844
CAPITALIZACIÓN DE EXCEDENTES	<u>\$ 24,589</u>	<u>\$ 15,802</u>
SALDO AL FINAL DEL AÑO	\$ 608,045	\$ 390,733
RESERVAS		
RESERVA LEGAL		
SALDO INICIAL	\$ 42,434	\$ 36,580
CUOTA DEL AÑO	<u>\$ 7,684</u>	<u>\$ 5,854</u>
SALDO FINAL	\$ 50,118	\$ 42,434
RESERVA PARA EDUCACIÓN		
SALDO INICIAL	\$ 22,878	\$ 7,264
MOVIMIENTOS DEL AÑO	(\$ 317)	(\$ 240)
CUOTA DEL AÑO	<u>\$ 7,684</u>	<u>\$ 5,854</u>
SALDO FINAL	\$ 30,245	\$ 22,878
RESERVA DE CONTINGENCIA		
SALDO INICIAL	\$ 4,419	\$ 4,419
CUOTA DEL AÑO	<u>\$ 2,500</u>	<u>\$ -----</u>
SALDO FINAL	\$ 6,919	\$ 4,419
RESERVA PARA SANEAMTO. DE ACTIVOS		
SALDO INICIAL	\$ 3,225	\$ 3,225
CUOTA DEL AÑO	<u>\$ 2,500</u>	<u>\$ -----</u>
SALDO FINAL	\$ 5,725	\$ 3,225
TOTAL RESERVAS	\$ 93,007	\$ 72,956
EXCEDENTES		
SALDO INICIAL	\$ 40,982	\$ 31,226
EXCEDENTE NETO	\$ 53,786	\$ 40,982
EXCEDENTES DECLARADOS	(\$ 40,982)	(\$ 31,226)
SALDO FINAL	\$ 53,786	\$ 40,982
TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 754,838</u>	<u>\$ 504,671</u>

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA

CONTADOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 Constitución y finalidad de la Asociación.

La Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito XX de R.L. fue constituida y fundada por medio de escritura pública el 14 de abril de 1992 en la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente de la República de El Salvador; creada como una institución dedicada al ahorro y al crédito, y se rige por las disposiciones de sus estatutos.

Las finalidades primordiales de la asociación son:

- La captación de fondos a través de depósitos y la colocación de créditos;
- La explotación de los bienes de la asociación, sean éstos muebles, inmuebles o valores;
- Fusionarse con otras asociaciones o transformarse y desempeñar cualquier otra actividad permitida por las leyes.

Nota 2 Políticas Contables.

a) Base de presentación

Los estados financieros de la asociación han sido ajustados en base a Normas Internacionales de Contabilidad.

b) Efectivo

Las partidas componentes del efectivo y equivalentes de efectivo, comprenden las diversas cajas, fondos fijos y cuentas bancarias con restricciones no menores a un año.

c) Provisión para cuentas incobrables

La gerencia para este ejercicio económico, decide provisionar gastos por posibles pérdidas, por un monto de \$ 7,684 que equivale al 10% como mínimo establecido por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, del resultado de operación.

d) Inversiones en cartera

Están valuadas al costo de adquisición

e) Reconocimiento de los ingresos y gastos

La asociación reconoce sus ingresos por medio del sistema de acumulación, el cual consiste en registrar los ingresos y gastos en el momento que suceden o devengan, independientemente de cuando se reciban o se paguen respectivamente.

f) Propiedades, Planta y Equipo

Esta se registra al costo de adquisición, las renovaciones y mejoras significativas se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no alargan

de manera significativa la vida del activo, se cargan contra los resultados a medida que se efectúan.

La Asociación utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos fijos.

g) Indemnización por cesantía

De acuerdo a la legislación salvadoreña vigente, los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir el pago de indemnización equivalente a un mes de sueldo (hasta un máximo de 4 salarios mínimos) por cada año de trabajo. La empresa reconoce en sus estados financieros los beneficios a empleados en el momento que se devenga y liquida el pago al final de cada ejercicio.

Nota 3 Políticas no contables.

a) Financiamiento

La principal fuente de financiamiento son los depósitos de ahorro captados de los asociados, no descartando la posibilidad de adquirir algún crédito hipotecario a largo plazo, dependiendo de la liquidez, solvencia y demanda de créditos.

b) Gestión de riesgo

Se poseen los siguientes contratos de seguro con la compañía la Centroamericana S.A.

- Seguro de deuda: el cual cubre los créditos de clientes clase A hasta por un 80% del monto del crédito en caso de fallecimiento del asociado. La cuota anual es de \$12,000; pagadera por periodos trimestrales; los asociados en los abonos a préstamos se les descontará el 3% de cada pago, el cual se abonará al fondo para protección de préstamo.
- Seguro cobertura de fondos: el cual cubre el efectivo hasta por un monto de \$15,000 el cual se paga en cuotas trimestrales de \$1,500.
- Seguro contra incendio: el cual ofrece cobertura a las instalaciones en casos fortuitos, el seguro cubre hasta la suma de \$10,000; la cuota es de \$ 565 pagaderas trimestralmente.
- Seguro de automotores: protegiendo al vehículo de la institución contra daños y perjuicios hasta un 80% del valor de mercado asignado, la cuota es de \$565 trimestrales.
- Seguro colectivo de vida: tanto para el personal operativo como para directivos, el cual cubre un monto de \$4,000 por persona y la cuota es de \$ 150 mensuales.

c) Otras revelaciones

Tasas de interese pasiva al final del periodo:

Depósitos de ahorro corriente	1.75%
Depósitos de ahorro simultáneo	2.50%
Depósitos de ahorro programado	2.50%
Depósitos de ahorro a plazo desde 4.75% hasta 6%	

Tasas de interés activas al final del periodo

Créditos para producción	15%
Créditos para comercio	15%
Créditos para consumo	12%
Créditos para vivienda	13%
Créditos para agricultura	11%
Créditos para ganado lechero	11%

d) La Asociación indemniza al final de cada ejercicio a los empleados con el 100% del salario.

Nota 4 Unidad Monetaria.

La Asociación expresa sus estados financieros en dólares estadounidenses.

Nota 5 Efectivo y Equivalentes.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Caja General	\$ 12,785	\$ 7,500
Caja Chica	\$ 600	\$ 600
Fondos Fijos	\$ 15,000	\$ 15,000
Cuentas Corrientes	\$ 305,558	\$ 439,059
Cuentas de Ahorro	<u>\$ 109,777</u>	<u>\$ 203,410</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 443,720</u>	<u>\$665,569</u>

Nota 6 Prestamos por Vencer.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Producción	\$ 786	\$ -----
Consumo	\$ 130,940	\$ 60,357
Vivienda	\$ 519,957	\$ 208,425
Agrícola	\$ 357,573	\$ 159,808
Ganado Lechero	<u>\$ 30,245</u>	<u>\$ 16,163</u>
Sub-total	<u>\$ 1,039,501</u>	<u>\$ 444,753</u>
(-)Provisión para Ctas. Incobrables	(\$ 98,500)	(\$ 90,816)
Total Neto	<u>\$ 941,001</u>	<u>\$ 353,937</u>

Nota 7 Cuentas por Cobrar

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Lucio Adán Moreno	\$ 9,301	\$ 13,437
Grey Oto Rosales	\$ 7,403	\$ 17,802
Del Sur, S.A.	\$ 1,137	\$ -----
IVA Crédito Fiscal	<u>\$ 154</u>	<u>\$ -----</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>\$ 17,995</u>	<u>\$ 31,239</u>

Nota 8 Propiedades, Planta y Equipo

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Terrenos	\$ 48,251	\$ 48,251
Edificio	\$ 31,892	\$ 10,551
Mobiliario y Equipo	\$ 47,886	\$ 20,028
Equipo de Transporte	\$ 13,958	\$ 12,562
Ampliaciones y Mejoras	\$ 985	\$ -----
Instalaciones	<u>\$ 1,707</u>	<u>\$ -----</u>
Sub-Total	\$ 144,679	\$ 91,392
- Depreciación Acumulada	<u>(\$ 34,820)</u>	<u>(\$ 18,368)</u>
Total Neto	<u>\$ 109,859</u>	<u>\$ 73,024</u>

Nota 9 Intangibles

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Programa de Ahorro y Crédito	\$ 924	\$ -----
- Amortización Acumulada	<u>(\$ 135)</u>	<u>\$ -----</u>
Total Neto	<u>\$ 789</u>	<u>\$ -----</u>

Nota 10 Otros Activos

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Gastos Pagados por Anticipado	\$ 4,450	\$ -----
Papelería y Útiles	<u>\$ 1,080</u>	<u>\$ 1,227</u>
Total Otros Activos	<u>\$ 5,530</u>	<u>\$ 1,227</u>

Nota 11 Depósitos de Ahorro

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Ahorro Corriente	\$ 116,310	\$ 117,887
Ahorro Simultáneo	\$ 22,135	\$ -----
Ahorro Programado	\$ 284	\$ -----
Ahorro a Plazo	<u>\$ 496,100</u>	<u>\$ 394,677</u>
Total Depósitos de Ahorro	<u>\$ 647,461</u>	<u>\$ 512,554</u>

Nota 12 Cuentas por Pagar

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ISSS	\$ -----	\$ 370
AFP	\$ -----	\$ 311
Honorarios	\$ 1,189	\$ 2,679
Notas de Ab. Pend. Aplic.	\$ 4,028	\$ 7,538
IVA Debito Fiscal	\$ 659	\$ 568
Total Cuentas por Pagar	<u>\$ 5,876</u>	<u>\$ 11,466</u>

Nota 13 Provisiones y Retenciones

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ISSS	\$ 384	\$ -----
AFP Confía	\$ 127	\$ -----
AFP Crecer	\$ 155	\$ -----
IPSFA	\$ 39	\$ -----
Vacaciones	\$ 1,896	\$ 1,645
Aguinaldos	\$ 1,736	\$ 1,552
Gastos de Asamblea	\$ 2,351	\$ 2,653
ISR	\$ 68	\$ 47
Total Provisiones y Retenciones	<u>\$ 6,756</u>	<u>\$ 5,897</u>

Nota 14 Beneficio a Empleados

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Indemnizaciones	<u>\$ 3,867</u>	<u>\$ 1,536</u>

Nota 15 Otros Pasivos

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Intereses Devengados y no Percibidos	\$ 1,376	\$ 1,536
Fondo para Protección de Prestamos	\$ 80,475	\$ 63,403
Fondo para la Salud	\$ 25,786	\$ 15,140
Fondo para Auditoria	\$ 5,091	\$ 7,063
Total Otros Pasivos	<u>\$ 112,728</u>	<u>\$ 87,142</u>

Nota 16 Capital Social

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Aportaciones	\$ <u>608,045</u>	\$ <u>390,733</u>

Nota 17 Reservas

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Reserva Legal	\$ 50,118	\$ 42,434
Reserva para Educación	\$ 30,245	\$ 22,878
Reserva de Contingencia	\$ 6,919	\$ 4,419
Reserva para Sanea. De Act.	\$ <u>5,725</u>	\$ <u>3,225</u>
Total Reservas	\$ <u>93,007</u>	\$ <u>72,956</u>

Nota 18 Excedentes

Excedentes del Presente Ejercicio

Con fecha 13-04-2003, la Asamblea General de Asociados decreto distribución de excedentes por \$ 40,982, los cuales serán aplicados así:

- Fondo para la Salud 28%
- Reserva de Contingencia 6%
- Reserva para Saneamiento de Activos 6%
- 60% se capitalizara a las aportaciones de los asociados

Nota 19 Gastos Financieros

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Intereses sobre Ctas. de Ah. Cte.	\$ 2,753	\$ 2,405
Intereses sobre Ctas. de Ah. Sim.	\$ 16	\$ -----
Intereses sobre Ctas. de Ah. Pro.	\$ 131	\$ 111
Intereses sobre Cuentas a Plazo	\$ <u>26,069</u>	\$ <u>22,001</u>
Total Gastos Financieros	\$ <u>28,969</u>	\$ <u>24,517</u>

CUADRO SINOPTICO DE DIFERENCIAS DE APLICACIÓN, ENTRE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS, UTILIZADOS ACTUALMENTE POR LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, Y PROCEDIMIENTOS EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

APLICACIÓN CONTABLE ACTUAL	APLICACIÓN EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p>Sistema Contable: El catalogo y manual de aplicación de cuentas, esta desarrollado conforme al criterio de la administración; sin utilizar una normativa prescrita.</p>	<p>El catalogo y manual de aplicación, se desarrolla atendiendo a los parámetros de agrupación de cuentas, establecidos en la NIC 1.</p>
<p>Estados Financieros: Actualmente elaboran y presentan el balance general y estado de resultados, sin una estructuración adecuada a las necesidades de información de los usuarios.</p>	<p>Además de elaborar y presentar balance general y estados de resultados, la NIC 1 establece que es necesario desarrollar un estado de flujos de efectivo y un estado de cambios en el patrimonio, complementados con políticas contables y notas explicativas de los mismos.</p>
<p>No se elabora y presenta un estado de flujos de efectivo, como parte integrante de los estados financieros.</p>	<p>NIC No.7 "Estados de Flujo de Efectivo" La NIC 7 establece que se debe elaborar un estado de flujos de efectivo, que muestre los movimientos del efectivo en las actividades de operación, inversión y financiación llevadas a cabo por la Asociación.</p>
<p>Las partidas ordinarias y extraordinarias no son reveladas adecuadamente, y</p>	<p>NIC No. 8 "Ganancia o Perdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales, y Cambios en las Políticas Contables" La naturaleza e importe de cada partida ordinaria y extraordinaria, debe ser objeto</p>

APLICACIÓN CONTABLE ACTUAL	APLICACIÓN EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p>cambios en las estimaciones contables y políticas contables, son ejecutados conforme a los lineamientos de la administración.</p>	<p>de revelación por separado dentro del estado de resultados y en su caso mediante nota explicativa al mismo.</p>
<p>Los movimientos contables ejecutados después de la fecha del balance, no son desarrollados conforme a políticas preestablecidas para tal efecto.</p>	<p>NIC No. 10 "Hechos Ocurredos Después de la Fecha del Balance" La NIC 10 establece lineamientos para identificar, contabilizar y revelar sucesos que ocurren después de la fecha del balance.</p>
<p>Los activos se registran al costo de adquisición, y la depreciación se realiza conforme tasas fiscales vigentes; no se ejecutan revaluaciones de activo fijo.</p>	<p>NIC No. 16 "Propiedades, Planta y Equipo" Los activos se registran al costo de adquisición, mejoras y adiciones, que incrementen la vida útil de los mismos, deberá ser capitalizada. La vida útil se determina en base a la vida económica del bien; las revaluaciones deben efectuarse periódicamente, con el objeto de mostrar el valor justo de mercado de los bienes.</p>
<p>Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, solamente realizan arrendamientos de tipo operativo, donde no se transfieren los riesgos y ventajas relacionados a los bienes arrendados. La asociación cooperativa reconoce el gasto al momento de efectuarse el pago.</p>	<p>NIC No. 17 "Arrendamientos" El arrendamiento operativo es de similar aplicación al realizado actualmente por las cooperativas, con la diferencia que el gasto debe reconocerse en el momento que puede medirse con fiabilidad.</p>

APLICACIÓN CONTABLE ACTUAL	APLICACIÓN EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p>Los estados financieros son preparados sobre la base contable del efectivo; esto significa que las transacciones son reconocidas y registradas cuando se retira o recibe el efectivo. Por lo tanto los ingresos son reconocidos cuando se perciben, y no cuando se devengan.</p>	<p>NIC No. 18 "Ingresos" El párrafo 22 del marco teórico de las NIC, establece que los estados financieros deben ser preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, que consiste en reconocer y registrar las transacciones cuando se acumulan. El párrafo 29, lit. b y párrafo 30 lit. a de la NIC 18 establece que los intereses deben reconocerse cuando su valor puede medirse fiablemente sobre la base de tiempo transcurrido.</p>
<p>La mayoría de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, no incurren en costos por intereses debido a que no realizan transacciones que involucren cuentas por pagar en concepto de préstamos.</p>	<p>NIC No. 23 "Costos por Intereses" Los costos por intereses deben ser reconocidos y registrados como gastos del periodo en que se incurren.</p>
<p>Por su giro, las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito presentan estados financieros trimestralmente, para la toma de decisiones de su Consejo de Administración. Solamente se presentan balance general y estado de resultados.</p>	<p>NIC No. 34 "Estados Financieros Intermedios" La NIC 34 establece el contenido mínimo de la información financiera intermedia, tanto para empresas obligadas a presentarla, como para aquellas que por si misma lo hacen.</p>
<p>Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito no reconocen perdida por deterioro de valor de los activos.</p>	<p>NIC No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos" Se reconoce perdida de valor por el deterioro que sufren los activos con el objeto de que su valor en libros, no supere su importe recuperable.</p>

APLICACIÓN CONTABLE ACTUAL	APLICACIÓN EN BASE A NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
<p>Los programas informáticos son registrados y presentados como parte integrante del activo fijo, y su amortización esta incluida en la depreciación acumulada. Se establece valor residual para el cálculo de la cuota de amortización.</p>	<p>NIC No. 38 " Activos Intangibles" El párrafo 3 y 6 de la NIC 38, trata como activo intangible los programas informáticos, de los cuales se registrara su importe depreciable mediante amortización y no se determina valor residual para el cálculo de la cuota de amortización.</p>
<p>Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito no registran en su balance general, propiedades de inversión.</p>	<p>NIC No. 40 "Propiedades de Inversión" Las propiedades de inversión deben medirse inicialmente a su costo de adquisición.</p>

3.2 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 7 "ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO".

3.2.1 Objetivo

El objetivo de la Norma es exigir a las asociaciones que suministren información acerca de los movimientos retrospectivos en el efectivo y los equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujo de efectivo, clasificados según su naturaleza en actividades de operación, de inversión y de financiación¹⁴.

La utilidad de la información es de mucha importancia por que suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar y tomar decisiones económicas sobre la capacidad que tiene la Asociación de generar efectivo y sus equivalentes de al efectivo, a si como las necesidades de liquides y solvencia que esta posee.

3.2.2 Alcance

La norma obliga a las asociaciones a elaborar y presentar un estado de flujo de efectivo, como parte integrante de sus estados financieros, independientemente de las actividades que realicen.

¹⁴ Norma Internacional de Contabilidad N° 7, Edición 1999, pag. 164

Por lo que las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito están en la obligación de su elaboración y presentación.

3.2.3 Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la Norma, con el significado que a continuación se especifica:

El efectivo: comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

Los equivalentes al efectivo: son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Asociación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión financiación.

Actividades de inversión: son las de adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital en acciones y de los préstamos tomados por parte de la Asociación.

Las dos formas para elaborar el estado de flujos de efectivo son:

Método directo: según el cual se presenta por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Método indirecto: según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, los cobros y pagos acumulados y las ganancias o pérdidas por actividades de inversión o financiación.

3.2.4 Reconocimiento

Los flujos de efectivo y sus equivalentes se cuantificaran al valor razonable de la contrapartida.

3.2.5 Medición

El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos cuando sea probable que cualquier beneficio económico llegue, o salga de la Asociación y su valor se mida fiablemente.

3.2.6 Información a revelar y presentar

A las asociaciones deben revelar y presentar en sus estados financieros o en sus notas la siguiente información:

- a) El método utilizado para presentar sus flujos de efectivo;
- b) Las principales categorías de cobros y pagos de actividades de operación, inversión y financiación;
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes no disponible para ser utilizado por ella misma;
- d) Los criterios adoptados para determinar la composición de la partida efectivo y sus equivalentes al efectivo.

3.3 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 8, "GANANCIA O PÉRDIDA NETA DEL PERIODO, ERRORES FUNDAMENTALES, Y CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES".

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán, seguir los lineamientos propuestos por esta norma, en la medida que deban realizar cambios en políticas contables, ya sea porque normas legales lo establecen o porque el cambio de la citada política refleja en mejor forma la presentación de la información financiera; además si en periodos anteriores se realizaron errores aritméticos, se obviaron o interpretaron en forma inapropiada políticas o hechos económicos que se descubren en periodos subsiguientes, las Asociaciones deberán apegarse a las disposiciones planteadas en esta norma, a fin de corregir las omisiones o irregularidades de periodos anteriores.

3.3.1 Objetivo

Esta norma establece los parámetros para presentar partidas ordinarias y extraordinarias en el estado de resultados; además establece condiciones que deben tomarse en cuenta al momento de contabilizar los cambios en las estimaciones contables, errores fundamentales y cambios en políticas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo que deben ser incluidos en la determinación de la ganancia o perdida neta del periodo.

3.3.2 Definiciones

Partidas extraordinarias: son ingresos o gastos que surgen por sucesos o transacciones que son claramente distintas de las actividades ordinarias de la asociación, y por tanto no se espera que se repitan con frecuencia.

Actividades ordinarias: son aquellas que las asociaciones emprenden como parte de su comercio habitual, así como otras en que la asociación se implica porque surgen, se derivan o son una consecuencia de aquellas.

Son errores fundamentales: los que, habiendo sido descubierto en el periodo corriente, resultan de una importancia tal que hacen que los estados financieros de uno o más periodos anteriores no puedan ser considerados fidedignos, tal como fueron emitidos en su momento. Estos errores pueden ocurrir como resultado de equivocaciones matemáticas, fallas al aplicar políticas contables, mala interpretación de hechos y fraudes en omisiones, los cuales deben ser revelados adecuadamente si afectan la situación financiera, económica o los flujos de efectivo de la asociación.

Políticas contables: son los principios, bases, métodos, convecciones, reglas y procedimientos adoptados por las asociaciones en la preparación de sus estados financieros.

La ganancia neta, o bien la pérdida neta, del periodo incluye los siguientes componentes básicos que deben ser revelados en la parte principal del estado de resultados:

- a) Ganancias o pérdidas de las actividades ordinarias, y
- b) Partidas extraordinarias.

La naturaleza e importe de cada partida extraordinaria debe ser objeto de revelación por separado. Además cuando algunas de las partidas de ingresos o gastos ordinarios, son de tal magnitud, cualidad o incidencia en la asociación, para explicar su desempeño, la naturaleza e importe de tales partidas deben ser reveladas por separado.

3.3.3 Tratamiento de errores fundamentales

3.3.3.1 Por punto de referencia

En la corrección de errores fundamentales, el importe que se relacionan con periodos anteriores debe constituir un ajuste contra los saldos de las ganancias retenidas¹⁵.

¹⁵ Norma Internacional de Contabilidad N° 8, Edición 1999, párrafo 34

Ejemplo: se paga una multa de \$5,000. por modificación de declaraciones de IVA, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2002, según hallazgos de auditoria fiscal.

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
31301			\$ 5,000	
3130102	<u>Excedentes</u>	\$ 5,000		
11103	Excedentes Ejercicios Anteriores			\$ 5,000
1110301	<u>Bancos</u>			
111030101	Bancos Cuentas Corrientes Banco Agrícola, S.A.	\$ 5,000		
	V/ Registro para corregir impuestos mal declarados en años anteriores.			
	Totales		\$ 5,000	\$ 5,000

3.3.3.2 Tratamiento alternativo permitido

El importe de la corrección, referente a un error fundamental, debe ser incluido en la determinación del resultado del periodo corriente¹⁶. Ejemplo: para el caso del pago de multa por las modificaciones de las declaraciones de IVA tenemos:

¹⁶ Norma Internacional de Contabilidad N° 8, Edición 1999, párrafo 38

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
41101			\$ 5,000	
4110131	<u>Gastos de Administración</u>	\$ 5,000		
11103	Impuestos Fiscales y Municipales			\$ 5,000
1110301	<u>Bancos</u>			
111030101	Bancos Cuentas Corrientes	\$ 5,000		
	Banco Agrícola, S.A.			
	V/ Registro para corregir impuestos mal declarados en años anteriores.			
	Totales		\$ 5,000	\$ 5,000

La información comparativa debe presentarse tal como se hizo en los estados financieros originales del periodo presente. Debe además, presentarse información adicional corregida.

3.3.4 Cambios en las Políticas Contables

Para que los usuarios de la información financiera comparen los estados financieros de la Asociación de un periodo a otro suficiente para identificar tendencias en su situación financiera, desempeño y flujos de efectivo, se necesita uniformidad en las políticas contables. Por consiguiente solamente se procederá a cambiar una política contable cuando sea obligatorio por norma legal, por organismo regulador o cuando el cambio produzca una presentación mas adecuada de los

sucesos y transacciones en los estados financieros de la asociación.

Los cambios en las políticas contables pueden ser tratados por el punto de referencia o en su defecto por el tratamiento alternativo permitido.

En ocasiones es difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable. En tales casos, el cambio se tratara como si fuera una estimación contable, revelando información apropiada al respecto.

El efecto del cambio en una estimación contable, debe ser incluido, al determinar ganancia o pérdida, en:

- a) El periodo en que tiene lugar el cambio, sí este afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y los futuros, si este afecta a varios periodos.

Por ejemplo, la adopción de una NIC podría ocasionar un ajuste en cualquiera de las cuentas de los estados de resultado del ejercicio anterior.

Ejemplo: se efectúa un ajuste de \$1,000 que aumenta el gasto por depreciación, como consecuencia de cambio en el método de depreciación utilizado en el equipo de transporte de la asociación; todo ello de acuerdo al tratamiento por punto de referencia que especifica la NIC.

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
31301			\$ 1,000	
3130102	<u>Excedentes</u>	\$ 1,000		
12201	Excedentes de Ejercicios Anteriores			\$ 1,000
1220104	<u>Depreciación Acumulada</u> Equipo de Transporte	\$ 1,000		
	V/ Registro por ajuste a los excedentes anteriores por cambio en el uso del método de depreciación.			
	Totales		\$ 1,000	\$ 1,000

Si usamos este mismo ejemplo, solo que aplicamos el método alternativo, se requerirá registrarlo contra resultados, en la misma cuenta contable que se reporto:

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
41101			\$ 1,000	
4110122	<u>Gasto de Administración</u>	\$ 1,000		
12201	Depreciación			\$ 1,000
1220104	<u>Depreciación Acumulada</u> Equipo de Transporte	\$ 1,000		
	V/ Registro por ajuste con cargo A resultados por cambio en el uso del método de depreciación.			
	Totales		\$ 1,000	\$ 1,000

3.4 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No.10, "HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DE BALANCE"

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, se sujetaran a las disposiciones planteadas en esta norma, siempre y cuando se realicen hechos o eventos entre la fecha del balance y la autorización de los mismos por parte de la administración.

3.4.1 Objetivo

El objetivo de la norma es proveer lineamientos para identificar, contabilizar y revelar sucesos que ocurren después de la fecha del balance.

3.4.2 Definiciones

Los hechos ocurridos después de la fecha del balance son todos aquellos eventos ya sean favorables o desfavorables, que han ocurrido después de la fecha del balance y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación. Hay dos tipos de tales eventos:

- a) Los que suministran evidencia de condiciones ya existentes a la fecha del balance; y,
- b) Los indicativos de condiciones posteriores a la fecha del balance.

Algunos de los hechos, ocurridos entre la fecha del cierre y el momento en que se autoriza la publicación de los estados financieros, pueden indicar la necesidad de ajustar ciertos activos o pasivos, o revelar información sobre los mismos.

Por consiguiente se requieren de ajustes de activos o pasivos, por hechos ocurridos después de la fecha de balance, siempre que estos proporcionen información adicional para determinar las cantidades relativas a situaciones o condiciones existentes a la fecha del balance. Ejemplos:

1. Se puede efectuar un ajuste para reconocer la pérdida surgida en cuentas por cobrar si se confirma la quiebra de un cliente tras la fecha del balance.
2. Los dividendos acordados para el periodo cubierto por los estados financieros, que sean propuestos o declarados tras la fecha del balance, pero antes de la aprobación de aquellos, han de ser objeto de ajuste contable o bien puesto de manifiesto mediante la correspondiente revelación en notas.

Ciertos hechos ocurridos después de la fecha de balance pueden poner de manifiesto que la empresa o una parte de ella ha dejado de ser un negocio en marcha. Un deterioro en los resultados de operación y en la situación financiera, producido después de la fecha del balance, puede cuestionar la hipótesis de negocio en

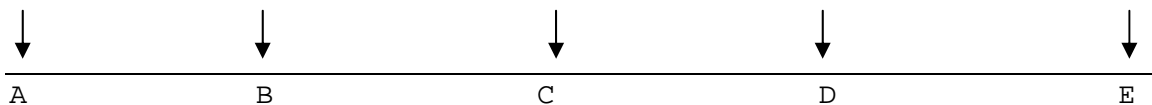
marcha, con base a la cual se han preparado los estados financieros, estas situaciones deben de revelarse.

Los hechos ocurridos después de la fecha de balance, que no relacionen con las condiciones existentes para los activos o pasivos a la fecha del balance, pero que tengan importancia, de tal manera que la ausencia de su conocimiento afecte a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para tomar decisiones, no deben dar lugar a ajustes en dichos estados, pero sí serán objeto de revelación. Son ejemplos de ésta naturaleza:

1. El deterioro en el valor de las inversiones producido en fecha del balance y la autorización de los estados financieros, tal deterioro no se relaciona con el estado de la inversión a la fecha del balance, sino que refleja circunstancias ocurridas después.
2. Otro ejemplo es la adquisición de una participación mayoritaria en otra asociación.

Sin embargo, suelen por lo general ofrecerse las revelaciones pertinentes sobre sucesos ocurridos en el periodo siguiente, siempre y cuando representen cambios extraordinarios en las condiciones de activos o pasivos en las condiciones de cierre del balance, por ejemplo la destrucción de una importante planta de producción por un incendio ocurrido después de esa fecha.

La fecha límite para incluir los eventos que ocurran después de la fecha del balance, es la fecha en que la administración autoriza los estados financieros, y se los da al auditor externo. Lo anterior significa que entre mas tiempo se tarde la administración en autorizar los estados financieros al 31/12/X3, mayor será la responsabilidad de revelar eventos que afectan los estados financieros del año X3 a pesar que estos hayan ocurrido en el transcurso de X4.



A = 31/12/X3, fin del ejercicio económico

B = 31/01/X4, fecha en el departamento de contabilidad, entrega a la administración los estados financieros depurados al 31/12/X3 para que sean discutidos antes de presentarlos a los accionistas.

C=28/02/X4, fecha en la administración autoriza los estados financieros a 31/12/X3, y posteriormente son entregados al auditor externo.

D= fecha en el que el auditor externo emite su dictamen de los estados financieros al 31/12/X3

E= limite legal para la presentación de los estados financieros (generalmente es la ultima fecha limite para presentar la declaración de impuestos sobre las ganancias).

3.4.3 Información a revelar

Si es obligatorio dar cuenta de ciertos hechos ocurridos tras la fecha del cierre del balance, ha de revelarse la siguiente información con respecto a cada uno de ellos.

- a) Naturaleza del hecho; y,
- b) Estimación de sus efectos financieros, o bien revelación sobre la posibilidad de hacerla.

3.5 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 16 "PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO".

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, aplican en la actualidad para la propiedades, planta y equipo las disposiciones establecidas por las leyes fiscales, sin embargo con esta norma internacional de contabilidad, las citadas aplicaciones deben de cambiar a un enfoque financiero, de tal manera que la información se presente de acuerdo a las condiciones específicas para la propiedad, planta y equipo de las Asociaciones.

3.5.1 Objetivo

El objetivo de la norma es establecer el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo y los principales problemas que presentan su contabilización y los cargos por depreciación que deben ser llevados a resultados.

3.5.2 Definiciones

Las propiedades, planta y equipo: son los activos tangibles que,

- a) Posee una asociación para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y,
- b) Se esperan usar durante más de un periodo económico.

Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable (costo histórico - valor residual) de un activo a lo largo de su vida útil.

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable o bien el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo.

Valor razonable: es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

La pérdida por deterioro: es la cantidad en que excede, el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

3.5.3 Reconocimiento de propiedades, planta y equipo

Un elemento de las propiedades, planta y equipo debe ser reconocido como activo cuando:

- a) Es probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo; y,
- b) El costo del activo puede ser medido con fiabilidad.

3.5.4 Medición inicial de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo

Todo elemento de las propiedades, planta y equipo, debe ser medido, inicialmente, por su costo. Entre los principales componentes del costo se pueden mencionar:

- a) Precio de compra;
- b) Aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables;
- c) Los costos directamente relacionados. Por ejemplo:
 - c.1 El costo de preparación del emplazamiento físico.
 - c.2 Los costos de entrega inicial y los de manipulación posterior.
 - c.3 Los costos de instalación.
 - c.4 Los honorarios profesionales.
 - c.5 Los costos estimados de desmantelar y trasladar el activo y restauración de su emplazamiento.

3.5.5 Desembolsos posteriores a la adquisición

Los gastos posteriores a la adquisición de las propiedades, planta y equipo, sólo se reconocerán como activos cuando mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de rendimiento hecha originalmente para el mismo. Ejemplos de mejoras que producen incrementos en los beneficios económicos futuros son las siguientes:

- a) Modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) Puesta al día de componentes de la maquinaria, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos, y
- c) Adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costos de operación estimados previamente.

3.5.6 Medición posterior a la inicial

3.5.6.1 Tratamiento por punto de referencia

Con posterioridad a su reconocimiento inicial las propiedades, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

3.5.6.2 Tratamiento alternativo permitido

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de las propiedades, planta y equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente e importe acumulado de pérdidas por deterioro.

3.5.7 Revaluaciones

Cuando se revalúa un elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada puede ser tratada de una de las dos siguientes maneras¹⁷:

a) Reexpresada proporcionalmente al cambio en el valor en libros bruto del activo, de manera que el valor en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. Este método es frecuentemente usado cuando el activo es revaluado mediante un índice hasta su costo de reposición. Ejemplo: Supóngase que se revalúa un edificio por \$ 15,000, el cual tiene las siguientes condiciones:

Costo del bien.....	\$ 30,000
Depreciación acumulada.....	\$(20,000)
Valor en libros.....	\$ 10,000
Revalúo.....	<u>\$(15,000)</u>
Revaluó real.....	\$ 5,000

Entonces se obtiene un factor:

$$\text{Factor} = \frac{\text{Depreciación}}{\text{Costo de adquisición} + \text{Revalúo}}$$

$$\text{Factor} = \frac{\$ 20,000}{\$ 30,000 + \$ 5,000} = \frac{\$ 20,000}{\$ 35,000} = 0.5714, \text{ luego:}$$

$$\begin{array}{rcl} \$ 30,000 * 0.5714 & = & \$ 17,142.86 \\ \$ 5,000 * 0.5714 & = & \$ \underline{2,857.14} \\ & & \$ 20,000.00 \end{array}$$

¹⁷ Norma Internacional de Contabilidad N° 16, Edición 1999, párrafo 33

Edificio	=	\$ 30,000.00	menos
Depreciación	=	\$ <u>17,142.86</u>	
Total		\$ <u>12,857.14</u>	

Revalúo	=	\$ 5,000.00	menos
Depreciación	=	\$ <u>2,857.14</u>	

Valor revaluado del bien \$ 2,142.86

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
30/04/x3				
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>		\$ 5,000	
1210107	Revaluaciones			
121010702	Edificios	\$ 5,000		
12201	<u>Depreciación Acumulada</u>		\$ 2,858	
1220101	Edificios	\$ 2,858		
31501	<u>Superávit por Revaluaciones</u>			\$ 5,000
3150102	Edificios	\$ 5,000		
12202	<u>Depreciación Acum. Revalúos</u>			\$ 2,858
1220201	Edificios	\$ 2,858		
	V/ Registro de revalúo y la proporción de la depreciación correspondiente.			
	Totales		\$ 7,858	\$ 7,858

b) Compensada con el valor en libros bruto del activo, de manera que el valor neto resultante sé reexpresé hasta alcanzar el importe revaluado del elemento. Tal método, se utiliza, por ejemplo, para edificios que se revalúan utilizando su valor de mercado. Continuando con el ejemplo anterior.

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
30/04/x3				
12201	<u>Depreciación Acumulada</u>		\$20,000	
1220101	Edificios	\$20,000		
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>			\$20,000
1210102	Edificios			
121010201	Edificios Propios	\$20,000		
	V/ Registro para liquidar depreciación acumulada de edificios.			
	Totales		\$20,000	\$20,000

El registro por reconocimiento del revalúo es el siguiente:

PARTIDA No. 2

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
30/04/x3				
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>		\$ 5,000	
1210107	Revaluaciones			
121010702	Edificios	\$ 5,000		
31501	<u>Superávit por Revaluaciones</u>			\$ 5,000
3150102	Edificios	\$ 5,000		
	V/ Registro por reconocimiento de revalúo de edificios.			
	Totales		\$ 5,000	\$ 5,000

Cuando se incrementa el valor en libros de un activo como consecuencia de una reevaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de reevaluación, dentro del patrimonio neto.

El superávit de revaluación incluido en el patrimonio neto puede ser transferido directamente a las cuentas de ganancias retenidas, cuando la plusvalía correspondiente se realice. Este saldo puede quedar completamente realizado ya sea por retiro del elemento o por desapropiación del mismo. Ejemplo:

PARTIDA No. 3

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
25/05/x3				
31501	<u>Superávit por Revaluaciones</u>		\$ 5,000	
3150102	Edificios	\$ 5,000		
31301	<u>Excedentes</u>			\$ 5,000
3130102	Excedentes Ejerc. Anteriores V/ Registro por la realización de revalúo de edificios.	\$ 5,000		
	Totales		\$ 5,000	\$ 5,000

3.5.8 Información a revelar

- a) Las políticas contables.
- b) Vidas útiles, métodos y tasas de depreciación.
- c) El valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo.
- d) La conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando:
 - i) Las inversiones;

ii) Las desapropiaciones de elementos;

iii) Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;

Cuando los elementos que componen las propiedades, planta y equipo se contabilizan por sus valores revaluados, deben revelarse la siguiente información:

a) Las bases valorativas utilizadas para la revaluación;

b) La fecha efectiva de la revaluación;

c) Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;

d) La naturaleza de cualesquiera índices utilizados para determinar los costos de reposición;

e) El valor en libros de cada clase de elementos de las propiedades, planta y equipo, y;

f) El superávit de revaluación.

3.6 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No 17

"ARRENDAMIENTOS"

Las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, deberán aplicar las políticas contables propuestas en esta norma, para contabilizar y revelar información financiera, cuando realicen contratos de arrendamiento tanto operativo como financiero, ya sea en calidad de arrendatarios o arrendadores.

3.6.1 Objetivo

El objetivo de la norma es establecer, para arrendatarios (quien recibe en alquiler) y arrendadores (quien da en alquiler), las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.

3.6.2 Definiciones

Arrendamiento (o alquiler): es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Los arrendamientos se clasifican en: Arrendamiento financiero y operativo, financiero es un tipo de alquiler en el que se

transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, en el cual la titularidad del mismo puede o no ser eventualmente transferida.

Arrendamiento operativo, es aquel arrendamiento que no transfiere los riesgos y ventajas sustanciales que son inherentes a la propiedad.

3.6.3 Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendadores.

3.6.3.1 Arrendamientos financieros

Los arrendadores deben reconocer los activos que mantienen en arrendamientos financieros dentro del balance de situación general, y presentarlos como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros, en el estado de resultados, deberá basarse en una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero, en cada uno de los periodos¹⁸.

¹⁸ Norma Internacional de Contabilidad N° 16, Edición 1999, párrafo 28

Ejemplo 1-A: El 01/10/2003, el Consejo de Administración de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito "XX" de R.L. bajo autorización de la Asamblea General de Asociados, acuerdan adquirir una vivienda por valor de \$ 22,857.14 dólares, ese mismo día deciden cederlo en arrendamiento financiero a la Asociación Cooperativa "YY" (arrendatario), a un plazo de 3 años y cobrando cuotas mensuales de \$ 914.29 dólares; recibiendo la primera al inicio del contrato, además se da a la Asociación "YY" (arrendatario) opción de compra por \$ 914.29 dólares, después de finalizado el plazo del contrato. La tasa de interés será del 17% anual. (ver cálculos en anexos, páginas 57-59)

1. El registro por la compra es el siguiente:

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
01/10/x3				
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>		\$22,857.14	
1210102	Edificio			
121010201	Edificios- Propios	\$22,857.14		
11501	<u>Crédito Fiscal (IVA)</u>		\$ 2,971.43	
1150101	Por Compras Locales	\$ 2,971.43		
11103	<u>Bancos</u>			\$25,828.57
1110301	Bancos Ctas. Corrientes			
111030101	Banco Agrícola, S.A.	\$25,828.57		
	V/ Registro por la compra de edificio			
	Totales		\$25,828.57	\$25,828.57

2. Por la firma del contrato de arrendamiento financiero.

PARTIDA No. 2

FECHA 01/10/x3	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
11101	<u>Caja</u>		\$ 914.29	
1110101	Caja General	\$ 914.29		
11701	<u>Ctas. por Cobrar Arrendamiento</u>		10,971.59	
1170102	Edificio	10,971.59		
12501	<u>Ctas. por Cobrar Arrendamiento</u>		21,942.59	
1250102	Edificio	21,942.59		
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>			\$22,857.14
1210102	Edificios			
121010201	Edificios-Propios	22,857.14		
21107	<u>Ingresos Diferidos</u>			10,971.59
2110701	Por Arrendamiento	10,971.59		
	V/ Registro por el contrato de arrendamiento financiero de un edificio a un plazo de 3 año, con primera cuota mensual de \$ 914.29 y provisión de los intereses por percibir.			
	Totales		\$33,828.73	\$33,828.73

3. Registro por el reconocimiento de la utilidad por financiamiento de activos

PARTIDA No. 3

FECHA 01/10/x3	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
21107	<u>Ingresos Diferidos</u>		\$ 4,134.93	
2110701	Por Arrendamiento	\$4,134.93		
31301	<u>Excedentes</u>			\$4,134.93
3130101	Excedentes Presente Ejercicio	\$4,134.93		
	V/ Registro por el reconocimiento de la utilidad por el financiamiento de activos y ajuste a los intereses diferidos por percibir			
	Totales		\$ 4,134.93	\$4,134.93

4. Registro para reconocer los intereses cobrados

PARTIDA No. 4

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
11101	<u>Caja</u>		\$ 3,099.44	
1110101	Caja General	\$ 3,099.44		
11701	<u>Arrendamiento Financ. por Cobrar</u>			\$ 2,742.87
1170102	Edificio	2,742.87		
21105	<u>Débito Fiscal - (IVA)</u>			356.57
2110502	Por Servicios	356.57		
	V/ Registro por el cobro de las cuotas de oct/diciembre de 2003			
	Totales		\$ 3,099.44	\$3,099.74

5. Registro por los ingresos percibidos por arrendamiento financiero

PARTIDA No. 5

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
21107	<u>Ingresos Diferidos</u>		\$ 1,007.67	
2110701	Por Arrendamiento	1,007.67		
51102	<u>Otros Ingresos</u>			\$ 1,007.67
5110203	Intereses Arrendamiento Financ.	1,007.67		
	V/ Registro por los ingresos en concepto de intereses percibidos por arrendamiento financiero			
	Totales		\$ 1,007.67	\$ 1,007.67

3.6.3.2 Arrendamientos operativos

Los arrendadores deben presentar, en el balance de situación general, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos, en el estado de resultados, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

La depreciación del activo arrendado se efectuará de forma consistente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y el cargo por depreciación se calculará con arreglo a las bases establecidas en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo.

Además de los requisitos informativos fijados en la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar, los arrendadores deben revelar en sus estados financieros los siguientes extremos, referidos a los arrendamientos financieros:

- a) Una conciliación, a la fecha del balance general, entre la inversión neta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por los mismos;
- b) El saldo de los ingresos financieros no acumulados (o no devengados);
- c) El importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador;
- d) Las rebajas de valor acumuladas para cubrir insolvencias relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar, y;

e) Por último, una descripción general de las condiciones importantes de los contratos de arrendamiento financiero concluidos por el arrendador.

3.6.4 Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios

3.6.4.1 Arrendamientos financieros

Al inicio del arrendamiento financiero, éste debe reconocerse, en el balance de situación general del arrendatario, registrando un activo y un pasivo del mismo importe, igual al valor razonable del bien alquilado, o bien al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si éste fuera menor²⁰.

Cada una de las cuotas del arrendamiento han de ser divididas en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda.

El arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por depreciación como a un gasto financiero para cada periodo contable. La política de depreciación para activos arrendados debe ser coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, de acuerdo a la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo. Si no existe razonable certeza de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del

²⁰ Norma Internacional de Contabilidad N° 17, Edición 1999, párrafo 12

arrendamiento, el activo debe depreciarse totalmente en el periodo de vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cual sea menor.

El desarrollo del ejemplo 1-A en la contabilidad del arrendatario es el siguiente:

1. Registro por la firma del contrato

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
12101	Bienes Inmuebles		\$26,992.07	
1210102	Edificios			
121010202	Edificios Bajo Arrendamiento	26,992.07		
11501	<u>Crédito Fiscal- (IVA)</u>		118.86	
1150101	Por Compras locales	118.86		
11802	<u>Intereses Diferidos</u>		6,836.62	
1180201	Por Arrendamiento	6,836.62		
11103	<u>Bancos</u>			\$1,033.14
1110301	Bancos Cuenta Corriente			
111030101	Banco Agrícola	\$1,033.14		
21106	<u>Porción Cte. Por Arrendamiento</u>			10,971.59
2110601	Arrendamiento Financiero	10,971.59		
22104	<u>Obligaciones por Arrend. Finan.</u>			21,942.65
2210401	Arrendamiento Financiero	21,942.65		
	V/ Registro por la obligación adquirida por el contrato de arrendamiento financiero			
	Totales		\$33,947.38	\$33,947.38

2. Al cierre del ejercicio, se hace el registro por pago de cuotas

PARTIDA No. 2

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
21106	<u>Porción Cte Por Arrendamiento</u>		\$2,742.86	
2110601	Arrendamiento Financiero	\$2,742.86		
11501	<u>Crédito Fiscal-IVA</u>		356.57	
1150101	Por Compras Locales	356.57		
11103	<u>Bancos</u>			\$3,099.43
1110301	Bancos Cta Corriente			
111030101	Banco Agrícola, S.A.	\$3,099.43		
	V/ Registro por el pago de 3 cuotas de arrendamiento financiero			
	Totales		\$3,099.43	\$3,099.43

3. Al cierre del ejercicio, se hace el registro por el pago de los intereses

PARTIDA No. 3

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
12/04/x3				
41104	<u>Otros Gastos</u>		\$1,007.64	
4110401	Int. por Arrendamiento Financ.	1,007.64		
11802	<u>Intereses Diferidos</u>			\$1,007.64
1180201	Por Arrendamiento	1,007.64		
	V/ Registro por el gasto en el pago de los intereses diferidos por arrendamiento			
	Totales		\$1,007.64	\$1,007.64

3.6.4.2 Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas como gastos en el estado de resultados de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento²¹.

Además de los requisitos informativos fijados en la NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar, los arrendatarios deben revelar en sus estados financieros los siguientes extremos, referidos a los arrendamientos financieros:

- a) Por cada clase de activos, el valor neto en libros a la fecha del balance.
- b) Una conciliación entre el importe total de los pagos del arrendamiento y su valor presente, en la fecha del balance. Además, la empresa debe informar de los pagos mínimos del arrendamiento en la fecha del balance.
- c) Cuotas contingentes reconocidas en los resultados del periodo.
- d) Importe total de los pagos mínimos de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha del balance, por los subarrendamientos financieros no cancelables que la empresa posea.
- e) Una descripción general de las condiciones importantes de los contratos de arrendamiento financiero.

²¹ Norma Internacional de Contabilidad N° 16, Edición 1999, párrafo 25

3.7 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18 "INGRESOS"

3.7.1 Objetivo

El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. Para lo cual provee guías prácticas sobre los criterios de reconocimiento y medición.

3.7.2 Alcance

Esta norma es de aplicación cuando se contabilicen ingresos procedentes de las siguientes transacciones o sucesos:

- a) La venta de productos;
- b) La prestación de servicios, y
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la empresa que produzcan intereses, regalías y dividendos.

3.7.3 Definiciones

Ingreso es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no este relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, entre un

comprador y un vendedor debidamente informado, en una transacción libre.

3.7.4 Medición

Los ingresos deben ser cuantificados al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, y para cada una de las siguientes transacciones:

a) Venta de bienes

El ingreso se mide por la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes recibidos o por recibir, por mutuo acuerdo entre comprador y vendedor, teniendo en cuenta cualquier descuento o rebaja;

b) Prestación de servicios

En este tipo de transacción el ingreso se mide considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance general;

c) Intereses, regalías y dividendos

Intereses

Este tipo de transacción es la principal fuente generadora de ingresos en las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito por, lo cual su énfasis es mayor a las demás transacciones.

Los cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por mantenimiento de deudas para con la empresa generan entradas de efectivo que se difieren en el tiempo, por

lo tanto el valor razonable de la contrapartida se mide por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización.

Regalías

Los cargos por el uso de activos a largo plazo de la empresa tales como patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas, se medirán al valor razonable pactado en contrato.

Dividendos

El valor razonable sobre las ganancias generadas por la participación en la propiedad de otra empresa se medirá en proporción al porcentaje de participación sobre el capital o una clase particular del mismo.

d) Permutas

En los intercambios de bienes o servicios por otros de naturaleza diferente, se genera un ingreso el cual se mide al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por cualquier cantidad de efectivo o sus equivalentes transferidos en la operación.

3.7.5 Reconocimiento

El criterio utilizado para reconocer los ingresos en esta norma es aplicado para cada transacción.

a) Venta de bienes

Serán reconocidos y registrados en los estados financieros siempre y cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

1. La empresa ha transferido los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes;
2. La empresa no tiene control efectivo sobre los bienes vendidos;
3. La cantidad de ingreso puede ser cuantificada fiablemente;
4. Es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la empresa, y
5. Los costos incurridos pueden ser cuantificados.

b) Prestación de servicios

El resultado de la transacción se reconocerá siempre y cuando se cumpla que:

- a) Los establecidos en los numerales 3), 4) y 5) para venta de Bienes; y
- b) El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance general, puede ser medido con fiabilidad.

Intereses, regalías y dividendos

Deben ser reconocidos de acuerdo a las bases siguientes:

Que se cumplan los numerales 3) y 4) para la venta de bienes;

2. Los intereses deben reconocerse sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo;
 3. Las regalías deben ser reconocidas sobre una base de acumulación, de acuerdo a la sustancia del convenio;
 4. Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos.
- c) Permutas los intercambios de bienes o servicios serán reconocidos de acuerdo a las bases establecidas para la venta de bienes o prestación de servicios, según sea el caso.

3.7.6 Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado

Las asociaciones utilizaban la base contable de efectivo para preparar sus estados financieros, y según NIC se debe utilizar la base contable de acumulación.

3.7.7 Información a revelar

La asociación debe revelar la siguiente información en sus estados financieros:

- a) políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos;
- b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo:

El importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Ejemplo de aplicación: con fecha 1 de diciembre de 2003 se otorga préstamo al asociado Carlos Alfaro por un monto de \$ 5,714.29; para la línea de vivienda, con un plazo de 2 años el cuál pagará de la forma siguiente: 24 cuotas mensuales de \$292.72 que incluye interés del 13%.

El préstamo se garantiza con sus aportaciones presentes de \$ 285.7, un fiador y primera hipoteca.

Monto otorgado	\$ 5,714.29
Otros productos (1.1%)	\$ 62.86
IVA Debito Fiscal (13% sobre 1.1%)	\$ 8.17
Aportaciones	\$ 285.71
Honorarios	<u>\$ 28.57</u>
Líquido a pagar	\$ 5,328.98

La partida por el otorgamiento del préstamo es la siguiente:

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/x3				
11301	<u>Préstamos por Vencer</u>		\$5,714.29	
1130104	Vivienda	\$5,714.29		
51102	<u>Otros Ingresos</u>			\$ 62.86
5110202	Comisiones	\$ 62.86		
21104	<u>Cuentas por Pagar</u>			\$ 28.57
2110402	Honorarios	\$ 28.57		
21105	<u>Débito Fiscal IVA</u>			\$ 8.17
2110501	Por Servicios	\$ 8.17		
31101	<u>Capital Social</u>			\$ 285.71
3110101	Aportaciones	\$ 285.71		
11103	Bancos			\$5,328.98
1110301	Bancos Ctas. Ctes.			
111030101	Banco Agrícola S.A.	\$5,328.98		
	V/ Registro otorgamiento de crédito a Asociado.			
	Totales		\$5,714.29	\$5,714.29

Para el reconocimiento de los intereses del préstamo por los primeros 30 días (01/12/03 al 31/12/2003) el registro es:

PARTIDA No. 2

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
11303	<u>Intereses por cobrar</u>		\$ 61.90	
1130301	Intereses Sobre Préstamos			
113030104	Vivienda	\$ 61.90		\$ 61.90
51101	<u>Productos Financieros</u>			
5110101	Intereses Sobre Préstamos			
511010104	Vivienda	\$ 61.90		
	V/ Registro de intereses devengados y no percibidos.			
	Totales		\$ 61.90	\$ 61.90

3.8 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No 23 "COSTOS POR INTERESES"

Esta Norma Internacional de Contabilidad prescribe el tratamiento contable e información a revelar, sobre costo por intereses de fondos que se obtienen prestados ya sea del sistema bancario o prestamos independientes, por consiguiente si las Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito incurren en costos por intereses de prestamos obtenidos para adquirir, producir, o construir un activo, se deberán apegar a los procedimientos establecidos en esta norma.

3.8.1 Objetivo

- Prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses.
- Establecer las reglas par el reconocimiento inmediato de los costos por intereses como gastos.
- Establecer el tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.

3.8.2 Definiciones

Costos por intereses: son los intereses y otros costos, incurridos por las Asociaciones, que estén relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Activo que califica: es aquel que requiere, necesariamente de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta.

Costos por intereses que se incluyen:

- a) Los intereses de los préstamos a corto y largo plazo, así como los que proceden de sobregiros en cuentas corrientes.
- b) La amortización de primas de emisión o descuento des fondos que se han tomado a préstamo.
- c) La amortización de los gastos de formalización de contratos de préstamo.
- d) Las cargas por intereses relativos a los arrendamientos financieros (NIC 17)
- e) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes a costos por intereses de la operación.

El importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización se determina:

- a) Según costos reales incurridos por tales prestamos durante el periodo menos los rendimientos conseguidos por la colocación de tales fondos en inversiones temporales.
- b) Calculando una tasa de capitalización, la cual debe de ser la media ponderada de los costos por intereses aplicables a los préstamos recibidos por la asociación, que han estado vigentes en el periodo y son diferentes de los específicamente acordados para financiar el activo.
- c) El importe de los costos por intereses, capitalizados, durante el periodo, no debe de exceder del total de costos por intereses en que se ha incurrido durante ese mismo periodo.

3.8.3 Costos por Intereses - Tratamiento por punto de referencia

Reconocimiento:

Los costos por intereses deben ser reconocidos como gastos del periodo en que se incurre en ellos²², con independencia de los activos a los que fueron aplicados. Ejemplo: Se provisionan intereses sobre depósitos de ahorro por un monto de \$1,200, correspondientes al mes de Diciembre de 2003.

²² Norma Internacional de Contabilidad N° 23, Edición 1999, párrafo 7

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
41102	<u>Gastos Financieros</u>		\$ 1,200	
4110201	Int. s/ Ctas. de Ahorro Cte.	\$ 400		
4110202	Int. s/ Ctas. de Ahorro a Plazo	\$ 800		
21101	<u>Depósitos de Ahorro</u>			\$ 1,200
2110101	Depósitos de Ahorro Cte.	\$ 400		
2110104	Dep. ahorro a un año plazo	\$ 800		
	V/ Registro de provisión de intereses por pagar sobre depósitos de ahorro.			
	Totales		\$ 1,200	\$ 1,200

Información a revelar en el tratamiento por punto de referencia.

En los estados financieros se debe revelar información sobre las políticas y métodos contables adoptados para los costos por intereses.

3.8.4 Costos por Intereses - Tratamiento alternativo permitido

Los costos por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo se incluyen como costos del mismo²³. Tales costos por intereses se capitalizarán, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la empresa y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Ejemplo:

²³ Norma Internacional de Contabilidad N° 23, Edición 1999, párrafo 10

Supóngase que la asociación ha obtenido varios préstamos según el cuadro siguiente:

Descripción	Valor del préstamo	Costo del préstamo
Prestamos al inicio del periodo	\$ 10,000	\$ 1,000
Préstamo 1	\$ 3,000	\$ 300
Préstamo 2	\$ 2,000	\$ 200
Préstamo 3	\$ 1,000	\$ 100
Total	\$ 16,000	\$ 1,600

En los préstamos anteriores no se incluyen los costos específicos para la construcción del activo. Según el párrafo 17 de la NIC.

La tasa promedio ponderada de capitalización se calcula de la siguiente forma: Total de costos de préstamos vigentes en el periodo / Total de préstamos, esto es igual a $\frac{\$ 1,600}{\$ 16,000} = 10\%$

Esta tasa obtenida se multiplica por el total de préstamos obtenidos para construir el activo durante el periodo, para determinar el monto de interés que podrá ser capitalizado. Supóngase que se realizaron los siguientes desembolsos para construir el activo:

Descripción	Valor
Materiales de construcción	\$ 9,000
Mano de obra	\$ 5,000
Otros gastos	\$ 1,000
Total	\$ 15,000

Al aplicar tasa de capitalización determinada $\$ 15,000 * 10 \% =$
 $\$ 1,500$, el costo obtenido es inferior a los costos de interés
generados en forma global, por lo que se capitalizan de la
siguiente manera:

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>		\$ 1,500	
1210105	Construcciones en Proceso	\$ 1,500		
21103	<u>Intereses por Pagar</u>			\$ 1,500
2110301	Bancos e Inst. Financieras	\$ 1,500		
	V/ Registro por los costos elegibles para capitalizar como parte del activo.			
	Totales		\$ 1,500	\$ 1,500

Inicio de la capitalización

La capitalización de costos por intereses, debe de comenzar cuando se cumplan las condiciones para su calificación:

- a) Se haya incurrido en gastos con relación al activo.
- b) Se haya incurrido en costos por intereses, y
- c) Se estén llevando a las actividades necesarias para preparar el activo para su uso o venta.

3.8.5 Suspensión de la capitalización

La capitalización de los costos por intereses debe ser suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el

desarrollo de actividades, si éstos se extienden de manera significativa en el tiempo.

3.8.6 Fin de la capitalización

La capitalización de los costos por intereses debe finalizar cuando se han completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo, que cumple las condiciones para su cualificación, para su utilización deseada o para su venta.

Información a revelar para el tratamiento alternativo permitido

- a) políticas contables adoptadas para los costos por intereses.
- b) monto de los costos por intereses capitalizados durante el periodo.
- c) tasa de capitalización utilizada para determinar para determinar el importe de los costos por intereses susceptibles de capitalización.

Cuando la adopción de la Norma signifique un cambio en las políticas contables seguidas, se aconseja a la empresa que ajuste sus estados financieros, de acuerdo con la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables. Alternativamente, las

empresas que sigan el tratamiento alternativo permitido deben capitalizar solamente aquellos costos por intereses que cumplan las condiciones para ser capitalizados, y se incurra en ellos desde la fecha de vigencia de la Norma.

3.9 NORMA No. 30 "INFORMACIONES A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS SIMILARES"

La presente norma trata sobre las revelaciones requeridas en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares incluyendo información sobre políticas contables, estados financieros principales, contingencias relativas a las partidas fuera de balance y en general, situaciones que puedan afectar la información financiera de esas instituciones.

En El Salvador, la superintendencia del sistema financiero es la institución que rige las actuaciones de los bancos y los intermediarios financieros no bancarios.

3.9.1 Alcance

1. Esta Norma se debe de aplicar a los estados financieros de los bancos e instituciones financieras similares.
2. Esta Norma es aplicable a todas las instituciones financieras cuyas principales actividades es aceptar depósitos y otorgar préstamos y que están dentro del alcance de la legislación bancaria aunque no se incluya la palabra banco.
3. Esta Norma reconoce los principios contables y reglas de presentación de la información financiera de los bancos y similares.

4. Esta Norma se aplica a los estados financieros individuales y consolidados.

3.9.2 Políticas Contables

Los bancos utilizan diferentes métodos para el reconocimiento y medición de las partidas en sus estados financieros. Entre las principales políticas contables que pueden ser necesarios revelar se mencionan las siguientes:

- a) El reconocimiento de los principales tipos de ingresos;
- b) La valuación de inversiones y valores negociables;
- c) Los criterios utilizados para determinar perdidas sobre prestamos y anticipos y para cancelar prestamos y anticipos incobrables, y;
- d) La base para determinar los cargos por riesgos generales y el tratamiento contable aplicable.

3.9.3 Estado de Resultados

Los bancos y las instituciones similares deben de presentar un estado de resultados que agrupe los ingresos y gastos por su naturaleza y revele los montos de los principales tipos de ingresos y gastos. Los principales tipos de ingresos incluyen: Interese, comisiones, honorarios. Los principales tipos de gastos incluyen: los intereses y comisiones pagados por la captación de fondos, perdidas de prestamos y anticipos, cargos

relativos a la reducción del valor en libros de las inversiones, gastos administrativos.

3.9.4 Balance General

Además de los requisitos de otras Normas Internacionales de Contabilidad, los bancos y similares deben de presentar en su balance general o las notas a los estados financieros, revelaciones, que incluyan: colocaciones, prestamos y anticipos a otras instituciones, colocaciones en el mercado de dinero, valores de inversión, certificados de depósitos, pagares y otras obligaciones evidenciadas con documentos, otros fondos obtenidos en prestamos.

Los montos de activos y pasivos mostrados en el balance general no deben de ser compensados por la deducción de otro pasivo o activo que exista a menos que exista autorización legal para compensar esos montos.

3.10 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 34 "ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS"

3.10.1 Objetivo

El objetivo de la Norma es establecer el contenido mínimo de la información financiera intermedia, así como prescribir los criterios para el reconocimiento y medición que deben ser aplicados en los estados financieros intermedios, ya se presenten en forma completa o condensada.

3.10.2 Alcance

La norma no determina que empresas están obligadas a presentar información financiera intermedia, la frecuencia con la que lo deban hacer, ni cuánto tiempo debe transcurrir desde el final del periodo intermedio, para publicar la información.

No obstante queda a disposición de los gobiernos, órganos profesionales contables y a las necesidades de cada empresa presentar información financiera intermedia.

En El Salvador, según la Ley General de Asociaciones Cooperativas en su artículo 70 literal c); obliga a las Asociaciones a enviar dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que la Asamblea General de Asociados los haya aprobado, los estados financieros del cierre del ejercicio económico los cuales deberán ser autorizados por el Presidente

del Consejo de Administración, Presidente de la Junta de Vigilancia, Contador y Auditor Externo si lo hubiere²⁴.

De acuerdo a lo descrito anteriormente se concluye que las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito no están obligadas a presentar este tipo de información, aunque estas instituciones por políticas internas, el Consejo de Administración las obliga a presentar información financiera trimestral. Por lo que se propone en caso en que decidan publicarla siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad.

3.10.3 Definiciones

Periodo Intermedio: es todo periodo contable menor que un periodo anual completo.

Información Financiera Intermedia: se entiende toda información financiera que contenga, o bien un conjunto de estados financieros completos, o bien un conjunto de estados financieros condensados completos.

3.10.4 Reconocimiento

Las partidas se reconocerán cuando sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue, o salga de la empresa, y tenga un costo que se mida con fiabilidad.²⁵

²⁴ Ricardo Mendoza Orantes, "Ley General de Asociaciones Cooperativas", Edición 2000, Art.70 Inciso 1, Lit. C)

²⁵ Párrafo 83 del Marco Conceptual de las NIC, edición 1999

Se recomienda a las Asociaciones cooperativas realizar los siguientes reconocimientos:

- La provision de gastos financieros por intereses sobre cuentas ahorro, reconocidos y medidos de forma estimada en periodos intermedios puede experimentar un cambio en otro posterior dentro del mismo periodo anual, por lo que se debe ajustar mediante un cargo a resultados o revirtiendo la provision previamente reconocida.

- Los costos que por su naturaleza, no cumplan las condiciones para ser activados en el balance general de periodos intermedios deben cargarse a resultados de periodos intermedios subsiguientes.

3.10.5 Medición

El proceso para determinar el importe monetario de los elementos que se reconocen y contabilizan en la información financiera intermedia para su inclusión en el balance general y estado de resultados, debe realizarse bajo la selección de una base o metodo de estimaciones en particular.

3.10.6 Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado

La importancia relativa o material es la base para medir, reconocer, clasificar o revelar sobre una determinada partida en los estados financieros intermedios.

Ejemplo: a continuación se presenta la forma de cómo debe presentarse la información por periodo para cada uno de los estados financieros.

Balance de Situación General

al 30/06/2003 31/12/2002

Estados de Resultados

Para el semestre terminado el 30/06/2003 30/06/2002

Para el trimestre terminado el 30/06/2003 30/06/2002

Estado de Flujo de Efectivo

Para el semestre terminado el 30/06/2003 30/06/2002

Estado de Cambios en el

Patrimonio Neto

Para el semestre terminado el 30/06/2003 30/06/2002

3.10.7 Información a revelar

Esta se debe presentar por medio de notas explicativas seleccionadas y deben incluir:

- Que la información financiera intermedia ha sido elaborada de acuerdo a esta NIC;
- Declarar que se han seguido las mismas políticas y métodos contables en la elaboración de los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales;
- Naturaleza e importe de cualquier cambio significativo en las estimaciones previamente realizadas;

- Hechos posteriores al periodo intermedio, no reflejados en los estados intermedios a que se refiere; y
- Cambios en activos y pasivos contingentes desde la fecha del último balance.

3.11 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 36 "DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS"

3.11.1 Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir la contabilización y la información a revelar en el deterioro de valor de toda clase de Activos.

3.11.2 Alcance

La norma es de aplicación al contabilizar los deterioros de cualquier clase de activos, ya se encuentren contablemente registrados a su valor de adquisición o valor revaluado (valor razonable).

De acuerdo a lo anterior las asociaciones cooperativas deben aplicar los procedimientos establecidos para reconocer y medir las pérdidas de valor de sus activos.

3.11.3 Definiciones

Importe recuperable de un activo: es el mayor entre su precio de venta neto y su valor de uso.

Valor de uso de un activo: es el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo por su funcionamiento o desapropiación eventual.

Precio de venta neto de un activo: es el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre.

Valor en libros de un activo: es el importe neto con el que aparece en el balance de situación general.

Pérdida por deterioro: es la cantidad en que excede el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

3.11.4 Reconocimiento

Las pérdidas por deterioro de valor de los activos se reconocen siempre que el valor en libros sea mayor al importe recuperable estimado. Esta pérdida se registra como un cargo a resultados en caso que los activos se contabilicen al costo de adquisición, y como una disminución al superavit por reevaluación, si se contabilizan a su valor revaluado.

3.11.5 Medición

Las pérdidas por deterioro de valor de los activos se cuantifican por la diferencia mayor entre el valor en libros y el valor recuperable.

El importe recuperable se mide por la diferencia mayor existente entre el precio de venta neto y el valor de uso del activo.

Ejemplo: Se ha determinado que el edificio de la asociación ha sufrido cierto deterioro, cuyo valor es de \$ 2,000.00; por lo tanto se reconoce el siguiente asiento contable:

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
20/10/x3				
41101	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 2,000	
4110119	Deterioro de Activos	\$ 2,000		
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>			\$2,000
1210102	Edificios			
121010201	Edificios-Propios	\$ 2,000		
	V/ Registro por deterioro de edificios.			
	Totales		\$ 2,000	\$ 2,000

3.11.6 Información a revelar

En los estados financieros se debe revelar, para cada clase de activos, la siguiente información:

- a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados durante el periodo, así como la partida o partidas en las que tales cargos están incluidos,
- b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el estado de resultados durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de resultados en que tales reversiones están incluidas.

3.12 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 38 "ACTIVOS INTANGIBLES"

3.12.1 Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles, los criterios de reconocimiento y medición, y la información a revelar referente a estos elementos.

3.12.2 Alcance

La aplicación de la norma es para todas las empresas al contabilizar activos intangibles que cumplan los elementos según definición, los cuales consisten en identificar perfectamente su existencia y controlar los beneficios económicos futuros que fluyen a la empresa, dados los requisitos se pueden mencionar entre otros, los desembolsos en publicidad, formación del personal, puesta en marcha de la actividad, o de la empresa, y actividades de investigación y desarrollo.

Visualizando los elementos anteriores se puede concluir que no tienen mayor incidencia en las actividades que realizan las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, pero estas instituciones en su mayoría utilizan programas informáticos para el control de sus operaciones, y estos son considerados activos intangibles según el párrafo seis de la norma, es por ello que se le da mayor énfasis a su aplicación.

3.12.3 Definiciones

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

Son activos monetarios: tanto el dinero en efectivo como otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o perfectamente determinables de dinero.

Amortización: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible entre los años de su vida útil estimada.

3.12.4 Reconocimiento

El reconocer una partida como activo intangible en los estados financieros implica:

- a) Cumplir la definición de activo intangible;
- b) Medir fiablemente su costo;
- c) Probabilidad de recibir beneficios económicos; y
- d) Cumplir criterios de reconocimiento.

Entre los criterios de reconocimiento se pueden mencionar:

1. Estimaciones de la gerencia respecto a condiciones económicas que se darán durante la vida útil del activo;

2. Cargar un gasto financiero o capitalizar, el pago de intereses, de activos adquiridos a un periodo mayor de lo normal de transacciones al crédito;²⁶
3. Los desembolsos posteriores a la adquisición se reconocerán como cargos a resultados a menos que mejoren, o aumenten los beneficios económicos, en tal caso se capitalizaran;
4. Los gastos reconocidos previamente en los estados financieros anuales o intermedios no pueden expresarse como activos; y
5. El valor residual de los activos intangibles es nulo a menos que se compruebe lo contrario.

3.12.5 Medición

El valor inicial de los activos intangibles debe hacerse al costo histórico de adquisición o producción.

El costo histórico incluye el precio de compra, aranceles o impuestos que graven la adquisición, y todos los desembolsos atribuibles a su preparación para el uso que son destinados.

La medición con posterioridad al reconocimiento inicial se puede determinar deduciendo al costo la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas o restando al valor revaluado la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor con posterioridad a la reevaluación.

²⁶ NIC 23 Costos por intereses, párrafo 11, edición 1999

Ejemplo: El 01/06/2003 se adquiere un software a precio de contado, exclusivo para uso del departamento de contabilidad de la Asociación por un valor de \$ 2,000.00, mas IVA.

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
01/06/x3				
12601	<u>Programas</u>		\$ 2,000	
1260101	Programa de Contabilidad	\$ 2,000		
11501	<u>Crédito Fiscal(IVA)</u>		\$ 260	
1150101	Por Compras Locales	\$ 260		
11103	<u>Bancos</u>			\$ 2,260
1110301	Bancos cuentas Corrientes			
11100101	Banco Agrícola, S.A.	\$ 2,260		
	V/ Registro por adquisición de software contable.			
	Totales		\$ 2,260	\$ 2,260

Se estima una vida útil de 5 años para el programa, y se decide utilizar el método lineal de amortización, el importe para el año 2003 es:

Cuota anual de amortización $\frac{\text{Precio de compra} + \text{mejoras}}{\text{Vida útil estimada}}$

$$\text{CAA} = \frac{\$2,000.00}{5} = \$400.00 * 6/12 = \underline{\$200.00}$$

PARTIDA No. 2

FECHA	DESCRIPCION	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/x3				
41101	<u>Gastos de Administración</u>		\$ 200	
4110129	Amortización de Intangibles	\$ 200		
12602	<u>Amortización Acumulada</u>			\$ 200
1260201	Programa de Contabilidad V/ Registro por la cuota anual de intangibles.	\$ 200		
	Totales		\$ 200	\$ 200

3.12.6 Información a revelar

En los estados financieros se debe revelar la siguiente información:

- a) Las vidas útiles o porcentajes de amortización utilizados;
- a) los métodos de amortización utilizados;
- b) el valor en libros bruto, la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, tanto al principio como al final del periodo, y las desapropiaciones y retiros, y;
- c) el importe de la amortización reconocida durante el periodo.

3.13 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD No. 40 "PROPIEDADES DE INVERSIÓN"

3.13.1 Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y sus exigencias de revelación correspondientes.

3.13.2 Definiciones

Propiedades de inversión: son propiedades (terreno o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero), para ganar rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- a) su uso en la producción u suministro de bienes o servicios o para fines administrativos; o bien para,
- b) su venta en el curso de las operaciones.

Valor razonable: es el importe del cual un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción libre.

Costo: es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su

adquisición o construcción por parte de la empresa.

3.13.3 Reconocimiento

Las propiedades de inversión deben reconocerse como un activo cuando, y sólo cuando:

- a) es probable que los beneficios económicos futuros que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la empresa; y
- b) el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma confiable.

3.13.4 Medición

Una propiedad de inversión debe medirse inicialmente a su costo.

Los costos asociados a la transacción deben incluirse en la medición inicial.

Desembolsos posteriores

Un desembolso posterior relacionado con una propiedad de inversión que ha sido reconocida, debe agregarse al importe en libros de la misma, cuando sea probable que algún beneficio económico futuro, adicional al rendimiento estándar

originalmente evaluado para la propiedad existente, fluya hacia la empresa.

Transferencia

Una propiedad de inversión debe ser dada de baja (eliminada del balance) cuando la empresa se desapropie o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su desapropiación.

Ejemplo: En Asamblea General de Asociados, celebrada el 31 de marzo de 2003, se acordó por medio de acta No. 7 autorizar al Consejo de Administración para que realice la adquisición de un terreno, con la finalidad cederlo en arrendamiento operativo. El terreno se adquiere en fecha 30/06/2003 por un valor de \$ 35,000.00 más gastos notariales de 2.5% cancelados a persona natural sobre el valor del bien.

Cálculos

Terreno		\$ 35,000.00
Gastos Notariales	$(\$35,000 \times 2.5\%) =$	\$ 875.00
Retención de ISR	$(\$875 \times 10\%) =$	(\$ 87.50)
Impuesto a la Transferencia de Bienes		
Raíces	$(\$35,000 - 28,571.43) \times 3\%1 =$	<u>\$ 192.86</u>
Costo total del terreno		<u>\$ 35,962.50</u>

¹ Ricardo Mendoza Orantes, Ley del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces, artículo 4, edición 2000.

PARTIDA No. 1

FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	DEBE	HABER
30/06/x3				
12101	<u>Bienes Inmuebles</u>		\$35,962.50	
1210106	Inversión en Propiedades			
121010601	Terreno	\$35,962.50		
21104	<u>Cuentas por Pagar</u>			\$ 980.36
2110402	Honorarios	\$ 787.50		
210409	Imp. Transf. Bs.Raices	\$ 192.86		
21108	<u>Retenciones</u>			\$ 87.50
2180803	ISR Retenido	\$ 87.50		
11103	<u>Bancos</u>			\$34,894.65
1110301	Bcos. Ctas. Corrientes			
111030101	Banco Agrícola S.A.	\$34,894.65		
	V/ Registro adquisición de propiedad para inversión.			
	Totales		\$35,962.50	\$35,962.50

Información a revelar

Una empresa debe revelar:

- (a) Los criterios desarrollados por la empresa para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para venderse en el curso normal de las operaciones del negocio
- (b) las cifras incluidas en el estado de resultados por:
- ingresos derivados de rentas provenientes de las propiedades de inversión.

- gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) relacionados con las propiedades de inversión que generaron ingresos por rentas durante el periodo.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

A continuación se resumen las conclusiones surgidas de la investigación documental y del estudio de campo del conocimiento y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

a) Las Normas Internacionales de Contabilidad cambian sustancialmente la forma de contabilizar, revelar y presentar ciertas operaciones financieras, lo que dificulta su aplicabilidad; además los órganos directivos y administrativos no están participando adecuadamente en el proceso de conversión a Normas Internacionales de Contabilidad de las asociaciones que ellos administran.

b) Los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, tienen cierto grado de conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad. Sin embargo, dicho conocimiento no es suficiente, como para llevar a cabo el proceso de implementación de la nueva normativa en las operaciones contables que desarrollan.

c) Debido a que en fecha próxima, en El Salvador entrarán en vigencia las Normas Internacionales de Contabilidad, tanto el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria como diversas organizaciones compuestas por profesionales de la contaduría publica; han desarrollado e implementado seminarios y capacitaciones referentes a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, dirigida a los diversos sectores interesados al respecto; entre ellos, las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. No obstante, muchas de estas asociaciones carecen de recursos económicos suficientes que permitan que su personal contable sea capacitado adecuadamente en la aplicabilidad de dicha normativa.

d) En la actualidad, no existe un documento formal que muestre los procedimientos contables enfocado en Normas Internacionales de Contabilidad, cuya orientación esté acorde al giro que desarrollan las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, y que pueda ser fuente de consulta para el personal contable que labora en las citadas asociaciones.

4.2 RECOMENDACIONES

a) La adopción de Normas Internacionales de Contabilidad, es un proceso de cambios a un nuevo ambiente contable, por lo que, para su implementación se necesita una participación integral y activa de todos los miembros de la asociación; sean éstos, los órganos directivos, administrativos y operativos, de tal manera que se realice en mejor forma posible el citado proceso.

b) Los contadores de las Asociaciones Cooperativas deben mostrar mayor interés y profundizar sobre el conocimiento de Normas Internacionales de Contabilidad, para que puedan implementarlas en las asociaciones donde laboran.

c) Los órganos directivos de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro Y Crédito, deben asignar ciertos recursos económicos, encaminados a financiar seminarios y capacitaciones para su personal contable, en lo referente al conocimiento sobre Normas Internacionales de Contabilidad.

d) Desarrollar y proporcionar una guía de procedimientos contables para la elaboración y presentación de estados financieros, basados en Normas Internacionales de Contabilidad y enfocada a las actividades que desarrollan las Asociaciones

Cooperativas de Ahorro y Crédito; cuyo objetivo sea orientar a toda aquel personal que labora en el área contable de dichas Asociaciones y que tengan el compromiso de asimilar la nueva normativa.

Bibliografía

- » "Historia del Cooperativismo", Win Dierckxsens y Jorge Vargas Roldan, 1994.
- » Normas Internacionales de Contabilidad, Edición 2001.
- » Separata de Historia del Cooperativismo a Nivel Mundial y de El Salvador. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- » Ley del Ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.
- » Tesis, Guía para la Supervisión en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador, por las Juntas de Vigilancia, Basados en los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva. David Hernández Cortés, Oscar Antonio Viscarra Parada.
- » Comunicados emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, y publicados en el Diario Oficial y de mayor circulación del país.
- » Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.
- » Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- » Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios.

ANEXOS

- Descripción del sistema contable	2
- Catalogo de Cuentas	5
- Manual de aplicación de cuentas	18
- Análisis de cuestionario de aplicación	39
- Cálculo de cifras del ejercicio NIC 17	57

Cambios al Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

La principal variación al Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad consiste en que las cuentas de activos y pasivos se han agrupado en diferente forma, de acuerdo a los requisitos de la NIC 1, que exige únicamente la clasificación de las cuentas corrientes y no corrientes, o en su defecto en una sola agrupación, atendiendo al grado de liquidez.

Siendo así, cuentas como el efectivo, cuentas por cobrar y los inventarios por el lado de los activos, serán agrupadas como activos corrientes; por el otro lado de los pasivos, serán agrupadas deudas corrientes tales como proveedores y préstamos a corto plazo.

Activos tales como la propiedad, planta y equipo y otros activos que generen beneficios en más de un periodo contable se agruparán como activos no corrientes, por el lado de los pasivos estarán los préstamos de largo plazo y otras cuentas por pagar pagaderas en más de un ejercicio contable.

Anteriormente estas cuentas descritas anteriormente se agrupaban en circulante, fijo y diferido, tanto para cuentas de activo como de pasivo.

A continuación se presenta un modelo de sistema contable elaborado conforme a los términos básicos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad.

**ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
XX DE R.L.**

DESCRIPCION DEL SISTEMA CONTABLE.

1. DATOS GENERALES

- 1.1 Fecha de constitución de la cooperativa: 14 de abril de 1992.
- 1.2 Fecha y número de inscripción de estatutos modificados en INSAFOCOOP: 23 de mayo de 1993 libro décimo primero de registro de inscripción de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- 1.3 Domicilio y teléfono: cojutepeque 4a.Avenida sur #7 Barrio San Juan
teléfono 372-1956 y 372-2848
- 1.4 Representante legal: Mario Alberto Castro Montes.
- 1.5 Actividad Principal: Ahorro y Crédito.
- 1.6 Número de Registro: 37811-9.
- 1.7 Número de Identificación Tributaria :0806-140492-001-4.

2. DATOS DEL SISTEMA.

- 2.1 El período contable será del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de cada año.
- 2.2 La contabilidad se lleva sobre la base de acumulación
- 2.3 El método de depreciación es el de línea recta, conforme las tasas máximas establecidas por la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- 2.4 La depreciación se calcula mensual.

3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.

- 3.1 La contabilidad se llevará en forma mecanizada en hojas separadas, las cuales se enumerarán y legalizarán en Insafocoop, previa autorización del sistema, y los libros auxiliares en hojas de tipo binder; a excepción del auxiliar de préstamos, aportaciones, cuentas de ahorro corriente y plazo los cuales se llevarán en un sistema mecanizado bajo programas de computación.
- 3.2 Los libros se llevarán en forma computarizada, diario mayor, los cuales se imprimirán en forma continua en las hojas separadas y foliadas.
- 3.3 Los libros a legalizarse serán los siguientes:
- a) Diario Mayor (hojas separadas, foliadas y computarizadas)
 - b) Estados Financieros. (ya legalizado)
 - c) Actas de asamblea general de asociados y Asistencia de Asociados (ya legalizado).
 - d) Actas del Consejo de Admón. y Junta de Vigilancia (ya legalizado).
- 3.4 Los libros legalizados se llevan de la siguiente manera:
- a) Diario Mayor, se lleva diariamente e incluye todas las cuentas que se utilizan.
 - b) En el libro de Estados Financieros se hacen anotaciones una vez al final de cada año.
 - c) En los demás libros legalizados, a medida que suceden las operaciones, y según se reúna la asamblea general de asociados, el consejo de administración y junta de vigilancia.

4. DOCUMENTOS CONTABLES FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACION.

- 4.1 Los ingresos estarán justificados con las facturas o recibos que emita la Cooperativa por las ventas y otros conceptos.
- 4.2 Los egresos estarán justificados con las facturas y los recibos que respaldan la emisión de un cheque.
- 4.3 Las partidas de diario estarán respaldadas por cualquier documento que justifique la operación o el razonamiento adecuado que origine la partida.
- 4.4 Los documentos contables serán autorizados por el gerente y contador.
- 4.5 Se hará un comprobante por cada transacción que se realice, pudiendo hacer un resumen de estos al final del día.
- 4.6 Los comprobantes justificantes y demás documentos probatorios se archivarán juntamente con sus partidas diarias en folders especiales mensualmente de acuerdo al volumen de operaciones de la Cooperativa.

ESTRUCTURA DE LA CODIFICACION.

- 1- CUENTAS DE ACTIVO.
- 2- CUENTAS DE PASIVO.
- 3- CUENTAS DE PATRIMONIO.
- 4- CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS.
- 5- CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XX DE R.L.

CATALOGO DE CUENTAS

1-ACTIVO

11 ACTIVOS CORRIENTES

111 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

11101 CAJA

1110101 CAJA GENERAL

1110102 CAJA CHICA

11102 FONDOS FIJOS

1110201 RETIRO DE AHORRO

1110202 DE CAMBIO

1110203 PRESTAMOS DE EMERGENCIA

11103 BANCOS

1110301 BANCOS CUENTAS CORRIENTES

1110301-01 BANCO AGRICOLA,S.A.

1110301-02 B.F.A.

1110301-03 BANCO SALVADOREÑO,S.A.

1110301-04 BANCO CUSCATLAN

1110302 BANCO CUENTAS DE AHORRO.

1110302-01 CUENTA RENTABLE DE INVERSION

11104 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

1110303 DEPOSITOS A PLAZO

111030301 DEPOSITOS A PLAZO A 30 DIAS

111030302 DEPOSITOS A PLAZO A 90 DIAS

112 INVERSIONES TEMPORALES

11201 DEPOSITOS A PLAZO

1120101 DEPOSITOS A MAS DE 180 DIAS

1120102 DEPOSITOS A PLAZO A 360 DIAS

113 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

11301 PRESTAMOS POR VENCER

1130101 PRODUCCION

1130102 CONSUMO

1130103 BIENES Y SERVICIOS

1130104 VIVIENDA

1130105 COMERCIO

1130106 AGRICOLA

1130107 GANADO LECHERO

11302 CUOTAS Y PRÉSTAMOS VENCIDOS

1130201 CUOTAS VENCIDAS

113020101 PRODUCCION

113020102 CONSUMO

113020103 BIENES Y SERVICIOS

113020104 VIVIENDA

113020105 COMERCIO

113020106 AGRICOLA

113020107 GANADO LECHERO

1130202 PRESTAMOS VENCIDOS

113020201 PRODUCCION

113020202 CONSUMO

113020203 BIENES Y SERVICIOS

113020204 VIVIENDA

113020205 COMERCIO

113020206 AGRICOLA

113020207 GANADO LECHERO

11303 INTERESES POR COBRAR

1130301 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

113030101 PRODUCCION

113030102 CONSUMO

113030103 BIENES Y SERVICIOS

113030104 VIVIENDA

113030105 COMERCIO
113030106 AGRICOLA
113030107 GANADO LECHERO
1130302 INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN BANCOS
11304 DOCUMENTOS POR COBRAR
1130401 LETRAS DE CAMBIO
1130402 PAGARES
11305 RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES COMERCIALES (CR)

114 CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES
11401 DEUDORES POR MERCADERIA
11402 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1140201 PRESTAMOS A EMPLEADOS
1140202 ANTICIPOS DE SUELDO A EMPLEADOS
1140203 DIFERENCIA EN CAJA
1140203 SEGUROS Y FIANZAS
1140204 TRAMITES JUDICIALES
1140205 DIFERENCIAS EN COMPRAS
1140206 CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR
1140207 REMANENTE CREDITO FISCAL (IVA)
1140208 DIFERENCIA EN INVENTARIO
1140209 CREDITO FISCAL PENDIENTE DE LIQUIDAR
11403 INTERESES SOBRE DEUDORES POR MERCADERIA
11404 ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES NO COMERCIALES (CR)

11501 CREDITO FISCAL (IVA)
1150101 POR COMPRAS LOCALES
1150102 POR NOTAS DE CREDITO

116 INVERSIONES TEMPORALES
11601 CERTIFICADOS DE APORTACIONES
1160101 COOPERATIVAS
11602 TITULOS VALORES
1160201 ACCIONES
1160202 BONOS

1160203 DEPOSITOS EN GARANTIA

117 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO

11701 ARRENDAMIENTOS FINANCIERO POR COBRAR

1170101 TERRENOS

1170102 EDIFICIOS

1170103 EQUIPO DE TRASPORTE

1170104 MOBILIARIO Y EQUIPO

11702 ARRENDAMIENTO OPERATIVO POR COBRAR

1170201 TERRENOS

1170202 EDIFICIOS

1170203 EQUIPO DE TRANSPORTE

1170204 MOBILIARIO Y EQUIPO

118 CARGOS DIFERIDOS

11801 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

1180101 HONORARIOS

1180102 INTERESES

1180103 ALQUILERES

1180104 CONTRATOS DE MANTENIMIENTOS

1180105 REMODELACION Y MEJORAS A EDIFICIOS AJENOS

1180106 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO

1180107 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

1180108 UNIFORMES PARA EMPLEADOS

1180109 PAPELERIA Y UTILES

1180110 GASTOS DE CONSTITUCION Y ORGANIZACION

1180111 SEGUROS Y FIANZAS

118011101 SEGUROS

118011101-01 A DIRECTIVOS

118011101-02 A EMPLEADOS

118011101-03 A EDIFICIO

118011102 FIANZAS Y FIDELIDAD
11801110201 FIANZAS Y FIDELIDAD
11802 INTERESES DIFERIDOS
1180201 POR ARRENDAMIENTO

12 ACTIVOS NO CORRIENTES

121 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACION

12101 BIENES INMUEBLES

1210101 TERRENOS

121010101 TERRENOS-PROPIOS

121010102 TERRENOS-BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1210102 EDIFICIOS

121010201 EDIFICIOS-PROPIOS

121010202 EDIFICIOS-BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1210103 INSTALACIONES

1210104 AMPLIACIONES Y MEJORAS

1210105 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

1210106 INVERSION EN PROPIEDADES

121010601 TERRENOS

121010602 EDIFICIOS

1210107 REVALUACIONES

121010701 TERRENOS

121010702 EDIFICIOS

12102 BIENES MUEBLES

1210201 EQUIPO DE TRANSPORTE

121020101 EQUIPO DE TRANSPORTE-PROPIOS

121020102 EQUIPO DE TRANSPORTE-BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1210202 MOBILIARIO Y EQUIPO

121020201 MOBILIARIO Y EQUIPO-PROPIOS

121020202 MOBILIARIO Y EQUIPO BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

12201 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)

1220101 EDIFICIOS

122010101 EDIFICIOS PROPIOS

122010102 EDIFICIOS BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1220102 INSTALACIONES

1220103 AMPLIACIONES Y MEJORAS

1220104 EQUIPO DE TRANSPORTE

122010401 EQUIPO DE TRANSPORTE-PROPIO

122010402 EQUIPO DE TRANSPORTE-BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

1220105 MOBILIARIO Y EQUIPO

122010501 MOBILIARIO Y EQUIPO-PROPIOS

122010502 MOBILIARIO Y EQUIPO BAJO ARRENDAMIENTO FINANCIERO

12202 DEPRECIACION ACUMULADA POR REVALUOS

1210201 EDIFICIOS

125 CUENTAS POR COBRAR POR ARRENDAMIENTO

12501 ARRENDAMIENTOS FINANCIERO POR COBRAR

1250101 TERRENOS

1250102 EDIFICIOS

1250103 EQUIPO DE TRASPORTE

1250104 MOBILIARIO Y EQUIPO

12502 ARRENDAMIENTO OPERATIVO POR COBRAR

1250201 TERRENOS

1250202 EDIFICIOS

1250203 EQUIPO DE TRANSPORTE

1250204 MOBILIARIO Y EQUIPO

126 ACTIVOS INTANGIBLES Y AMORTIZACION

12601 PROGRAMAS

1260101 PROGRAMA DE CONTABILIDAD

1260102 PROGRAMA DE AHORRO Y CREDITO

12602 AMORTIZACION ACUMULADA (CR)

1260201 PROGRAMA DE CONTABILIDAD

1260202 PROGRAMA DE AHORRO Y CREDITO

127 OTROS ACTIVOS
12701 DOCUMENTOS EN PROTESTO
1270101 PRODUCCION
1270102 CONSUMO
1270103 BIENES Y SERVICIOS
1270104 VIVIENDA
1270105 COMERCIO
1270106 AGRICOLA
1270107 GANADO LECHERO
1270108 DEPOSITOS EN GARANTIA

12702 INTERESES DIFERIDOS
1270201 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

2 PASIVO

21 PASIVO CORRIENTE

211 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

21101 DEPOSITOS DE AHORRO

2110101 DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE

2110102 DEPOSITOS DE AHORRO SIMULTÁNEO

2110103 DEPOSITOS DE AHORRO PROGRAMADO

2110103-01 GASTOS EDUCACIONALES

2110103-02 NAVIDEÑO

2110103-03 MENORES DE EDAD

2110104 DEPOSITOS DE AHORRO HASTA UN AÑO PLAZO

21102 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

2110201 SOBRE GIRO BANCARIO

2110201 PRESTAMOS HASTA UN AÑO PLAZO

211020101 BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

2110202 PORCION CIRCULANTE-PRESTAMO A LARGO PLAZO

21103 INTERESES POR PAGAR

2110301 BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

2110302 DEPOSITOS DE AHORRO

2110302-01 DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE

2110302-02 DEPOSITOS DE AHORRO SIMULTÁNEO

2110302-03 DEPOSITOS DE AHORRO PROGRAMADO

2110302-04 DEPOSITOS DE AHORRO A PLAZO HASTA UN AÑO

21104 CUENTAS POR PAGAR

2110401 PROVEEDORES

2110402 HONORARIOS

2110403 LIQUIDACION DE ASOCIADOS

2110404 EXCEDENTES A DISTRIBUIR

2110405 LIQUIDACION DE CTAS DE AHORRO

2110406 NOTAS DE ABONO PENDIENTES DE APLICAR

2110407 COBROS DIARIOS
2110408 DIFERENCIAS EN CAJA
2100409 IMPUEST A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES

21105 DEBITO FISCAL (IVA)
2110501 POR VENTAS
2110502 POR SERVICIOS

21106 PORCION CIRCULANTE POR ARRENDAMIENTOS
2110601 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
2110602 ARRENDAMIENTO OPERATIVO
21107 INGRESOS DIFERIDOS
2110701 POR ARRENDAMIENTO
21108 RETENCIONES
2110801 COTIZACION ISSS
2110802 RETENCION IVA A TERCEROS
2110803 ISR RETENIDOS
2110804 AFP CRECER
2110805 AFP CONFIA
2110806 IPSFA
21109 EMBARGOS JUDICIALES
21110 DESCUENTOS POR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS
21111 PROVISIONES
2111101 IMPUESTOS MUNICIPALES
2111102 GASTOS DE ASAMBLEA
2111103 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO
2111104 MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE
2111105 REPUESTOS Y ACCESORIOS
2111106 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

21112 BENEFICIO A EMPLEADOS
2111201 BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR
21113 PLANILLAS POR PAGAR
2111301 COMISIONES

2111302 BONIFICACIONES
2111303 VACACIONES
2111304 AGUINALDOS
21114 BENEFICIOS POST EMPLEO POR PAGAR
2111401 APORTACIONES PATRONALES
211140101 ISSS
211140102 AFP CRECER
211140103 AFP CONFIA
211140104 IPSFA

22 PASIVO NO CORRIENTE

221 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
22101 PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
2210101 BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
221010101 PRODUCCION
221010102 CONSUMO
221010103 BIENES Y SERVICIOS
22102 DEPOSITOS A PLAZO
2210201 MAYORES DE 360 DIAS
2210202 DEPOSITOS RESTRINGIDOS

22103 CREDITOS DIFERIDOS
2210301 SEGUROS COBRADOS POR ANTICIPADOS
2210302 INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADOS
221030201 PRODUCCION
221030202 CONSUMO
221030203 BIENES Y SERVICIOS
221030204 VIVIENDA
221030205 COMERCIO
221030206 AGRICOLA
221030207 GANADO LECHERO
2210303 ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADOS
22104 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO
2210401 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

22105 OTROS PASIVOS

2210501 FONDO DE DEFUNCIÓN

2210502 FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES

2210503 FONDO PARA OBLIGACIONES LABORALES

2210504 FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

2210505 INTERESES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS

221050501 INTERESES S/ PRESTAMOS POR VENCER

22105050101 PRODUCCIÓN

22105050102 CONSUMO

22105050103 BIENES Y SERVICIOS

22105050104 VIVIENDA

22105050105 COMERCIO

22105050106 AGRÍCOLA

22105050107 GANADO LECHERO

2210506 FONDO PARA PROTECCIÓN DE PRÉSTAMOS

2210507 FONDO PARA SALUD

2210508 FONDO PARA AUDITORIA

22106 BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

2210601 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN

221060101 INDEMNIZACIONES POR PAGAR

3 PATRIMONIO

311 CAPITAL

31101 CAPITAL SOCIAL

3110101 APORTACIONES

312 RESULTADOS ACUMULADOS

31201 RESERVAS

3120101 RESERVA LEGAL

3120102 RESERVA PARA EDUCACION

3120103 RESERVA PARA DEVALUACION DE LA MONEDA

3120104 RESERVA DE CONTINGENCIA

3120105 RESERVA PARA BIBLIOTECA COMUNITARIA

3120106 RESERVA PARA SANAMIENTO DE ACTIVOS

31301 EXCEDENTES

3130101 EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO

3130102 EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

31401 DEFICIT ACUMULADO

3140101 PÉRDIDAS DEL PRESENTE EJERCICIO

3140102 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

31501 SUPERAVIT POR REVALUACIONES

3150101 TERRENOS

3150102 EDIFICIOS

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 GASTOS DE OPERACIONES

41101 GASTOS DE ADMINISTRACION

4110101 SUELDOS

4110102 BONIFICACIONES

4110103 HONORARIOS

4110104 AGUINALDOS

4110105 CAPACITACION A PERSONAL
4110106 I.S.S.S.
4110107 VACACIONES
4110108 INDEMNIZACIONES
4110109 VIATICOS Y TRANSPORTES
4110110 ATENCION A FUNCIONARIOS
4110111 SEGUROS Y FIANZAS
4110112 ALQUILERES
4110113 ENERGIA ELECTRICA Y AGUA
4110114 COMUNICACIONES
4110115 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO
4110116 PROMOCIONES Y PUBLICIDAD
4110117 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
4110118 REPUESTOS Y ACCESORIOS
4110119 DETERIORO DE ACTIVOS
4110120 CUOTAS Y DONATIVOS
4110121 SUMINISTROS DE OFICINA
4110122 DEPRECIACION ACUMULADA
4110123 GASTOS DE ASAMBLEA
4110124 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
4110125 LIMPIEZA
4110126 TRAMITACIONES
4110127 GASTOS DE UNIFORME
4110128 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
4110129 AMORTIZACION DE INTANGIBLES
4110130 INTERINATO
4110131 IMPUESTOS FISCALES Y MUNICIPALES
4110132 COTIZACION AFP
4110133 PROMOCIONES EDUCATIVAS
4110134 FIESTA NAVIDEÑA
41102 GASTOS FINANCIEROS
4110201 INTERESES S/CTAS DE AHORRO CTES.
4110202 INTERESES S/CTAS DE AHORRO A PLAZO
4110203 INTERESES S/CTAS DE AHORRO NAVIDEÑO

4110204 INTERESES S/CTAS DE AHORRO SIMULTANEO
41103 GASTOS DE VENTAS
4110301 SUELDOS
4110302 BONIFICACIONES
4110303 HONORARIOS
4110304 AGUINALDOS
4110305 CAPACITACION A PERSONAL
4110306 I.S.S.S.
4110307 VACACIONES
4110308 INDEMNIZACIONES
4110309 VIATICOS Y TRANSPORTES
4110310 ATENCION A FUNCIONARIOS
4110311 SEGUROS Y FIANZAS
4110312 ALQUILERES
4110313 ENERGIA ELECTRICA Y AGUA
4110314 COMUNICACIONES
4110315 MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO
4110316 PROMOCIONES Y PUBLICIDAD
4110317 GASTOS NO DEDUCIBLES
4110318 REGENCIA
4110319 EMPAQUES Y ENVOLTORIOS
4110320 DEPRECIACION ACUMULADA
4110321 SUMINISTROS EN DEPARTAMENTOS DE VENTAS
4110322 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
4110323 INTERINATO
4110324 IMPUESTOS FISCALES Y MUNICIPALES

41104 OTROS GASTOS
4110401 INTERESES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
51 PRODUCTOS DE OPERACION
51101 PRODUCTOS FINANCIEROS
5110101 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS
511010101 PRODUCCION
511010102 CONSUMO
511010103 BIENES Y SERVICIOS
511010104 VIVIENDA
511010105 COMERCIO
511010106 GANADO LECHERO
511010107 AGRICOLA

51102 OTROS INGRESOS
5110201 INTERESES SOBRE CUENTAS DE AHORRO
511020101 INTERESES SOBRE CUENTAS DE AHORRO CTES.
511020102 INTERESES SOBRE DEPOSITOS A PLAZO
511020103 COMISIONES SOBRE INVERSIONES
511020104 INTERESES SOBRE CUENTA RENTABLE
5110202 COMISIONES
5110203 INTERESES SOBRE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XX DE R.L.

MANUAL DE APLICACION DE CUENTAS.

1-ACTIVO

Es el conjunto de bienes y derechos que la cooperativa posee tangibles e intangibles de propiedad definitiva o que aún están pendientes.

11-ACTIVO CORRIENTE

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registren el efectivo en caja, bancos y otros fondos; así como la disponibilidad en efectivo en instituciones financieras.

111-EFECTIVO Y EQUIVALENTES

11101-CAJA

Esta comprende el saldo de los ingresos ordinarios y extraordinarios recibidos.

Se cargará con el valor de los ingresos pendientes de remesar al banco, por ventas, por pagos efectuados por clientes y con todo ingreso en efectivo que por cualquier concepto tenga la Cooperativa.

Se abonará con el monto de los fondos que se depositen en los bancos u otras instituciones financieras y con las diferencias en caja.

Será norma general ingresar a la caja todo lo recibido en días no hábiles para depositar en bancos a más tardar, al día hábil siguiente.

1110102-CAJA CHICA

Habrá un fondo fijo que se llamara caja chica, cuyo monto fijara el Consejo de Administración y el cual deberá permanecer inalterable.

Este fondo estará bajo la custodia de la persona que la administración designe, y se utilizará para efectuar pagos menores, mediante

comprobantes, siempre que la cuantía del pago sea igual o menor que el monto fijado por la administración.

Cárguese con el valor inicial y por los incrementos que se autoricen y para efecto de reapertura al inicio del período contable.

Abónese con las disminuciones o su liquidación definitiva, previa autorización y para efectos de liquidación al final del período contable.

11102-FONDOS FIJOS

Esta cuenta podrá subdividirse en los fondos que se consideren necesarios. Tendrá el mismo tratamiento descrito en la cuenta anterior.

Cárguese con el valor inicial y por los depósitos de ahorro corriente recibidos de los Asociados.

Abónese con los retiros de depósitos de ahorro corriente efectuados por los Asociados y por la liquidación al final del periodo contable.

11103-BANCOS

Esta cuenta representará los depósitos que la Cooperativa efectúe en los bancos: Banco cuenta corriente, Banco cuentas de ahorro y/o depósitos a plazo hasta un año. Sus saldos deberán ser deudores y representará las cantidades disponibles; sin embargo, si una cuenta corriente se sobregira su saldo será acreedor y el mismo deberá mostrarse en la cuenta sobregiros bancarios.

Cárguese con las remesas que efectúen, notas de abono, intereses, percibidos, cheques emitidos y ya contabilizado.

Abónese con los cheques que se emitan, notas de cargo y cheques rechazados.

11301-PRESTAMOS POR VENCER

Esta cuenta de mayor agrupará los créditos a favor de la cooperativa, que se otorguen a los asociados según su naturaleza.

Cárguese con los créditos concedidos.

Abónese con pagos efectuados por los asociados y con los traslados a las cuentas que correspondan.

11302-CUOTAS Y PRÉSTAMOS VENCIDOS

En esta cuenta de mayor se registrarán las cuotas y los saldos de préstamos vencidos.

Cárguese con las cuotas de préstamos en mora y con préstamos totalmente vencidos.

Abónese con los pagos realizados y con los traslados a préstamos vencidos.

11303-INTERESES POR COBRAR

Esta representará los intereses devengados y no percibidos. Su saldo será deudor.

Cárguese con el cálculo de intereses sobre préstamos y con los intereses devengados en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, devengados y no registrados por la cooperativa.

Abónese con las recuperaciones a través de los pagos de préstamos y con las aplicaciones a las cuentas respectivas.

11401-DEUDORES POR MERCADERIA

Aquí se registrarán los saldos por ventas de mercadería al crédito.

Se cargará con el total de las ventas realizadas.

Se abonará con los pagos recibidos por ventas al crédito.

11402-OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta registrará los saldos a nuestro favor a cargo de asociados, funcionarios y empleados que no corresponden al giro normal de la Asociación.

Se cargará con los anticipos de sueldo, con las diferencias de menos en caja, con reclamaciones por cobertura y con las erogaciones que se realicen por trámites de embargo.

Se abonará con los descuentos a sueldos, con cargos a la cuenta respectiva y con las recuperaciones en efectivo o liquidaciones.

11501-IVA CREDITO FISCAL (IVA POR COBRAR)

Esta cuenta registrará el impuesto pagado por la transferencia de bienes muebles o servicios, por las compras que efectúe la empresa, ya sea de mercadería para la venta o por compra de activo fijo.

Se cargará con el valor del impuesto detallado en el documento de compra, a medida que estas sucedan.

Se abonará al final de cada mes liquidándola contra la cuenta de IVA débito fiscal.

11601-CERTIFICADO DE APORTACIONES

Regístrese siempre los certificados de aportación en asociaciones cooperativas.

Cárguese con los valores invertidos ya sea pagado en efectivo o capitalizaciones de préstamo que se nos otorguen y con la capitalización de intereses sobre aportaciones y excedentes obtenidos.

Abónese con las recuperaciones de aportaciones o con las transferencias a otras cuentas que según las autorizaciones deben efectuarse.

11602-TITULOS VALORES

En esta cuenta se registrarán todos los valores que sean distintas a las aportaciones.

Cárguese con las acciones hechas.

Abónese con las recuperaciones.

11701-ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR

En esta cuenta se agruparán los saldos a favor de la Asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Se cargara con el valor del saldo a corto plazo, trasladado del arrendamiento financiero por cobrar a largo plazo.

Se abonara con el valor de los cánones cobrados al arrendatario.

11702-ARRENDAMIENTO OPERATIVO POR COBRAR

En esta cuenta se agruparán los saldos a favor de la Asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento operativo.

Se cargara con el valor de la provisión del canon de arrendamiento mensual.

Se abonara con el valor del canon cobrado al arrendatario.

11801-GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

En esta cuenta se registrarán los pagos por adelantado en concepto de remodelaciones de locales ajenos, contrato de mantenimiento.

Cárguese con los pagos efectuados por tales conceptos.

Abónese Con las amortizaciones estimadas mensualmente, que se aplicarán a las cuentas respectivas.

11802-INTERESES DIFERIDOS

Esta cuenta representa los intereses diferidos por el contrato de arrendamiento de carácter financiero.

Se carga el valor de los intereses generados en el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento financiero.

Se abona por los intereses realizados en el transcurso del contrato.

12-ACTIVO NO CORRIENTE

121-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACION

12101-BIENES INMUEBLES

1210101-TERRENOS

Esta cuenta registrará todos aquellos bienes raíces que serán propiedad de la cooperativa.

Se cargará con las compras o donaciones y con revaluaciones autorizadas de acuerdo al artículo 67 de la ley general de asociaciones cooperativas y artículo 73 del reglamento de la misma.

Se abonará con las ventas de terreno que se realicen.

1210102-EDIFICIOS

Bajo esta cuenta se registrará aquellos edificios que sean de legítima propiedad de la cooperativa.

Se cargará con las adquisiciones de edificaciones y las mejoras significativas realizadas a las edificaciones.

Se abonará por el retiro o venta del activo.

1210103-INSTALACIONES

En esta cuenta se registrarán las instalaciones que se hagan en el edificio o planta de la cooperativa por ejemplo: ascensores, instalaciones de alumbrado eléctrico y agua, equipo contra incendio, etc.

Se cargará con las compras o instalaciones hechas.

Se abonará con los retiros ya sea por venta o por obsolescencia de estos.

1210104-AMPLIACIONES Y MEJORAS

Bajo esta cuenta se registrarán todas las construcciones o adiciones que se le hagan a los bienes muebles o inmuebles. Su saldo será siempre deudor.

Se cargará con el total de erogaciones efectuadas.

Se abonará cuando se venda o liquide el bien a que se le ha hecho la aplicación.

1210105-CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Bajo ésta cuenta se registrarán todos los elementos que acumulen costos relacionados a un activo fijo, pero que se encuentran en su etapa de construcción o desarrollo.

Se cargará con los costos incurridos en la etapa de construcción de un activo fijo

Se abonará con las reclasificaciones destinadas a capitalizar el activo fijo.

1210106-INVERSION EN PROPIEDADES

Bajo esta se registrarán los bienes adquiridos, con el objeto de generar ingresos extraordinarios.

Se cargará con las adquisiciones de terrenos y edificios a su costo de adquisición.

Se Abonara por venta o reclasificación del activo.

1210107-REVALUACIONES

Representa la diferencia entre un valor revaluado de un activo fijo y su costo de adquisición.

Se cargará por el la diferencia negativa o positiva entre el valor revaluado y el costo de adquisición.

Se abonará cuando el activo sea objeto de enajenación.

12102-BIENES MUEBLES

1210201-EQUIPO DE TRANSPORTE

En esta cuenta se registrarán las unidades de transporte que se adquieran por la cooperativa.

Cárguese con las compras que se efectúen.

Abónese con las ventas o retiros de equipo de transporte.

1210202-MOBILIARIO Y EQUIPO

Bajo esta cuenta se registrará los muebles y equipos necesarios para el desarrollo de las operaciones normales de la cooperativa.

Cárguese con la compra de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.

Abónese con las ventas o retiros.

12201-DEPRECIACION ACUMULADA

Bajo esta cuenta se registrarán las depreciaciones que se le hagan a los bienes antes descritos en base a los porcentajes establecidos por la ley. Su saldo siempre será acreedor.

Se cargará con la acumulación que tenga al momento de la venta o retiro.

Se abonará con el cálculo mensual de gastos.

12202-DEPRECIACION ACUMULADA DE REVALUOS

Bajo esta cuenta se registrarán las depreciaciones que se le hagan a los bienes revaluados en base a los porcentajes establecidos por la ley. Su saldo siempre será acreedor.

Se cargará con la acumulación que tenga al momento de la venta o retiro.

Se abonará con el cálculo mensual de gastos.

12501-ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR

En esta cuenta se agruparán los saldos a favor de la Asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento financiero estipulado a más de un año plazo.

Se cargara con el valor de las obligaciones constituidas a cargo del arrendatario según documento contractual.

Se abonara con el traslado de la porción circulante al arrendamiento financiero por cobrar corto plazo.

12601-PROGRAMAS

Representa el valor de los programas y software propiedad de la cooperativa.

Se cargara por al adquisición de nuevos software y programas,

Se abonará por la desapropiación de los mismos.

12602-AMORTIZACION ACUMULADA

Representa la disminución del rendimiento u obsolescencia de los programas de la cooperativa.

Se cargará cuando se desapropie un programa de software de la cooperativa.

Se abonará por el incremento de la amortización de los programas.

12701-DOCUMENTOS EN PROTESTO

Bajo esta cuenta se registrarán todos aquellos saldos de préstamos que por diversas causas es necesaria su recuperación por la vía legal.

Cárguese con los saldos de préstamos cuyos documentos han sido entregados al apoderado legal.

Abónese con las recuperaciones parciales o totales a esta cuenta.

12702-INTERESES DIFERIDOS

Bajo esta cuenta se registrara el saldo de intereses por pagar a largo plazo por contratos de arrendamientos financieros.

Cárguese con los saldos iniciales de intereses pactados en contratos de arrendamientos financieros.

Abónese con los intereses pagados por contratos de arrendamientos financieros.

2-PASIVO

Es el conjunto de obligaciones contraídas por la cooperativa como consecuencia del desarrollo de su actividad.

21-PASIVO CORRIENTE

21101-DEPOSITOS DE AHORRO

2110101-DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE

En esta se agruparán todas aquellas cuentas de depósitos recibidos por la cooperativa en calidad de ahorros.

Abónese con los depósitos que efectúen los adorantes.

Cárguese con los retiros.

2110102-DEPOSITO DE AHORRO SIMULTANEO

Esta cuenta representará los depósitos generados por préstamos concedidos a los asociados y tienen carácter de obligaciones.

Abónese con los depósitos que efectúen los asociados con la cuenta de sus préstamos.

Cárguese con los retiros que efectúen los asociados al cancelar sus préstamos.

2110103-DEPOSITOS DE AHORRO PROGRAMADO

Bajo esta cuenta se registrarán los depósitos de época escolar, fiesta navideña, fiestas patronales, día de la madre, etc.

Tendrá característica de depósito a plazo.

Abónese con los depósitos recibidos.

Cárguese con los retiros que efectúen.

2110104-DEPOSITOS DE AHORRO HASTA UN AÑO PLAZO

En esta cuenta se agruparán todas aquellas cuentas representativas de depósitos aplazo recibidos por la cooperativa.

Abónese con los depósitos originales.

Cárguese con las liquidaciones al vencimiento.

21102-PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS

En esta cuenta se agruparán las obligaciones hasta por un año de los préstamos obtenidos por la cooperativa.

Abónese con los traslados mensuales de la cuenta 22101"Préstamos por pagar.

Cárguese con las amortizaciones o pagos mensuales.

21103-INTERESES POR PAGAR

Bajo esta cuenta se registrarán mensualmente los intereses pendientes de pago sobre los préstamos obtenidos por las cooperativas y por los depósitos de ahorro recibidos.

Abónese con los intereses pendientes de pago al final de cada mes.

Cárguese con las amortizaciones o capitalización de dichos intereses.

21104-CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se registrarán las obligaciones contraídas por los créditos recibidos de los proveedores de mercadería, suministros y servicios.

Abónese con la provisión del compromiso contraído.

Cárguese con los pagos efectuados y sus saldos serán acreedores.

21105-IVA DEBITO FISCAL (IVA POR PAGAR)

Esta cuenta registrará el impuesto cobrado por la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios (IVA), por las ventas que efectúe la empresa, por servicios que preste y con las retenciones que se hagan a terceros.

Se abonará con el valor del impuesto detallado en los documentos de ventas que emita la empresa y con las retenciones que se efectúen, a medida que sucedan.

Se cargará al final de cada mes, liquidándolas con la cuenta IVA CREDITO FISCAL; el remanente que quedará después de la liquidación, se pagará al fisco.

21106-PORCION CIRCULANTE POR ARRENDAMIENTO

En esta cuenta se agruparán los saldos a cargo de la Asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Se abonara con el valor del saldo a corto plazo, trasladado del arrendamiento financiero por pagar a largo plazo.

Se cargara con los pagos efectuados al arrendador

21107-INGRESOS DIFERIDOS

Esta cuenta representa los ingresos diferidos en concepto de intereses provisionados del contrato de arrendamiento de carácter financiero.

Se abonara el valor de los intereses generados en el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento financiero.

Se cargará por los intereses realizados.

21108-RETENCIONES

En esta cuenta se registrarán las retenciones de impuestos sobre la renta, seguros y otras atenciones al personal.

Abónese con las retenciones hechas.

Cárguese con los pagos efectuados.

21111-PROVISIONES

En esta cuenta se registrarán transitoriamente los fondos para el pago de cuentas futuras y su saldo será siempre acreedor.

Abónese con las provisiones mensuales.

Cárguese con los pagos.

21112- BENEFICIOS A EMPLEADOS

En esta cuenta se registrarán la provisión de nominas por pagar, comisiones, bonificaciones y prestaciones laborales.

Abónese Con las provisiones hechas.

Cárguese Con los pagos efectuados.

21114-BENEFICIOS POST EMPLEO POR PAGAR

En esta cuenta se registrarán todas las provisiones efectuadas en conceptos de aportes patronales de las diversas cotizaciones de ley (ISSS, AFP E IPSFA).

Abónese con las provisiones efectuadas.

Cárguese con los erogaciones realizadas.

22-PASIVO NO CORRIENTE

Bajo este rubro se agruparán los préstamos mayores de un año, obtenidos por la cooperativa, en las distintas instituciones financieras, así como los depósitos a plazo mayores de un año.

22101-PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

En esta cuenta se registrarán las deudas a largo plazo mayores de un año, por los financiamientos obtenidos por la cooperativa. Su saldo será acreedor.

Abónese con los financiamientos, o con el exceso de las 12 cuotas anuales.

Cárguese con los traslados a la cuenta Préstamos bancarios a un año plazo, o con el pago extraordinario del financiamiento.

22102-DEPOSITOS A PLAZO

En esta cuenta registrará los depósitos a plazo mayor de un año.

Abónese cuando el depósito se efectúe.

Cárguese cuando el depósito sea retirado a su vencimiento.

22103-CREDITOS DIFERIDOS

En este rubro se agruparán todas aquellas cuentas que representen beneficios o pagos recibidos anticipadamente, que se aplicarán de acuerdo a un uso.

2210301-SEGUROS COBRADOS POR ANTICIPADOS

Esta cuenta representará las cantidades de dinero que los asociados cancelen en concepto de seguros por los préstamos obtenidos, las amortizaciones cubren el plazo para el cual se concedió el préstamo.

Abónese con los pagos que efectúen los asociados por anticipado, con una cobertura similar al plazo del préstamo obtenido.

Cárguese con los pagos que haga la cooperativa en el mes respectivo.

2210302-INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADOS

En esta cuenta se registrarán los intereses percibidos sin que se hubiesen devengado, provenientes de saldos de préstamos que no son reconocidos como productos.

Abónese con los intereses percibidos por adelantado.

Cárguese con el traslado a productos.

2210303-ALQUILERES COBRADOS POR ANTICIPADOS

En esta cuenta se registrarán todos los pagos recibidos antes del vencimiento del arrendamiento.

Abónese con los pagos recibidos por adelantado.

Cárguese con el traslado a productos.

22104-OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO

En esta cuenta se agruparán los saldos a cargo de la Asociación que han sido formalizados mediante documento contractual, bajo el régimen de arrendamiento financiero estipulado a más de un año plazo.

Se cargara con el valor de las obligaciones constituidas a cargo de la Asociación según documento contractual de arrendamiento financiero.

Se abonara con el traslado de la porción circulante al arrendamiento financiero por pagar corto plazo.

22105-OTROS PASIVOS

Bajo éste rubro se agruparán los fondos destinados por la Cooperativa, para ayuda de sus asociados, obligación laboral, servicios a la comunidad e intereses devengados no percibidos.

2210501-FONDO DE DEFUNCION

El saldo acreedor de esta cuenta representa la ayuda disponible de los asociados por parte de la Cooperativa, cuando fallece un asociado o un pariente cercano.

Se abonará con la provisión establecida por la cooperativa.

Se cargará con los pagos de los beneficios establecidos.

2210502-FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES

Esta cuenta representará el fondo constituido para la celebración de actividades para directivos, empleados y asociados.

Se abonará con la provisión establecida por la cooperativa.

Se cargará con el costo de la actividad realizada por la Cooperativa.

2210503-FONDO PARA OBLIGACIONES LABORALES

Esta cuenta registrará la cantidad mensual estimada para cumplir los imprevistos laborales con el personal, de acuerdo a la correspondiente ley.

Abónese con la provisión mensual.

Cárguese con los pagos efectuados.

2210504-FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

En esta cuenta se registrarán los fondos y valores recibidos de terceros que por circunstancias especiales, no se aplicarán a las actividades propias de la cooperativa.

Se abonará con las entregas de los fondos retenidos.

Se cargará con los retiros y traslados totales de los depósitos recibidos.

2210505-INTERESES DEVENGADOS Y NO PERCIBIDOS

En esta cuenta se registrarán los intereses por préstamos y arrendamientos financieros.

Abónese con las provisiones mensuales.

Cárguese con el reconocimiento o traslado a productos.

2210506-FONDO PARA PROTECCION DE PRÉSTAMOS

En esta cuenta se registrarán las cantidades de dinero que los Asociados cancelen en concepto de seguro contra préstamos, para proteger estos en caso de fallecimiento.

Se abonará con los pagos que hagan los asociados.

Se cargará con las liquidaciones de préstamos que se hagan cuando fallece un prestatario o asociado.

2210507-FONDO PARA SALUD

Esta cuenta representará un fondo constituido para la salud de los asociados, esposo(sa) e hijos.

Se abonará con la provisión establecida por la Cooperativa.

Se cargará con el porcentaje pagado por facturas de medicina que haya comprado el asociado.

2210508-FONDO PARA AUDITORIA

Esta cuenta representará un fondo, el cual se utilizará en los pagos que se le hagan a la auditoría externa.

Se abonará con la provisión establecida por la Cooperativa.
Se cargará con los pagos efectuados a las auditorias, realizadas a la cooperativa.

22106 BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

Esta cuenta representa el saldo de la provisión de indemnizaciones.

Abónese por la provisión realizada.

Cárguese con las liquidaciones efectuadas.

3-PATRIMONIO

Este rubro principal representa el capital invertido por los asociados en aportaciones, reservas con que cuenta la Cooperativa y las donaciones recibidas, ya sea éstas en efectivo o en especie más los excedentes resultantes de operación para cubrir riesgos si los hubiere.

311-CAPITAL

31101-CAPITAL SOCIAL

Este rubro representa el capital líquido o la inversión de los asociados en la cooperativa representada por las aportaciones.

3110101-APORTACIONES

En esta cuenta se registrarán las aportaciones capitalizadas por los asociados.

Se abonará con el valor de las aportaciones de los asociados, con los aportes y capitalizaciones recibidas.

Se cargará con los retiros y liquidaciones de las aportaciones de los asociados.

312-RESULTADOS ACUMULADOS

31201-RESERVAS

Esta cuenta registrará el monto de las reservas constituidas de conformidad con el artículo 57 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; artículo 67 del reglamento de la misma y los estatutos determinarán el monto o porcentaje.

3120101-RESERVA LEGAL

En ésta cuenta se registrarán los montos constituidos anualmente según lo determine los estatutos así como también el artículo 57 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo 67 del reglamento de la misma.

Abónese de acuerdo a lo determinado en el artículo 93 literal "a" de los Estatutos.

Cárguese con las pérdidas de un ejercicio económico y para responder ante obligaciones para con terceros según lo estipula el art. 60 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

3120102-RESERVA PARA EDUCACION

En ésta cuenta se registrará el monto de la reserva según lo determinado en los estatutos así como también el artículo 57 de la ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo 67 del reglamento de la misma.

Abónese con los porcentajes anuales según artículo 93 literal "b" de los estatutos, y de los incrementos mensuales provenientes de cuotas de ingreso.

Cárguese con el uso que debe dársele de conformidad con la ley art.59, en programas de promoción y educación Cooperativa.

3120103-RESERVA PARA DEVALUACION DE LA MONEDA

En esta cuenta se registrarán los montos constituidos anualmente según los determine la Asamblea General de Asociados. Estos montos se aplicarán en cualquier eventualidad relacionada, en la pérdida de valor adquisitivo en la moneda de curso legal.

Abónese con porcentaje de utilidades por acuerdo de Asamblea General de Asociados.

Cárguese cuando se aplique a su destino.

3120104-RESERVA DE CONTINGENCIA

En esta cuenta se registrarán los montos constituidos anualmente según los determine la Asamblea General de Asociados. La cual se usará en cualquier eventualidad sea a favor o en contra de COPADEO DE R.L.

Abónese con porcentaje de utilidades por acuerdo de Asamblea General de Asociados.

Cárguese cuando se aplique a su destino.

3120105-RESERVA PARA BIBLIOTECA COMUNITARIA

En esta cuenta se registrarán los montos constituidos anualmente según los determine la Asamblea General de Asociados; la cual servirá en adquisiciones de nuevos libros.

Abónese con porcentaje de utilidades por acuerdo de Asamblea General de Asociados.

Cárguese cuando se aplique a su destino.

3120106-RESERVA PARA SANAAMIENTO DE ACTIVOS

En esta cuenta se registrarán los montos constituidos anualmente según los determine la Asamblea General de Asociados. Esta reserva se usará para aquellos activos afectados por eventos fortuitos.

Abónese con porcentaje de utilidades por acuerdo de Asamblea General de Asociados.

Cárguese cuando se aplique a su destino.

31301-EXCEDENTES

En este rubro se registrarán los excedentes obtenidos al final de cada ejercicio y de ejercicios anteriores.

3130101-EXCEDENTES DEL PRESENTE EJERCICIO

En esta cuenta se agruparán los excedentes originados por operatividad de la Cooperativa en un determinado período contable.

Se abonará con los excedentes obtenidos.

Se cargará con la liquidación según acuerdo de Asamblea General.

3130102-EXCEDENTES DEL EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta acumulará los excedentes anteriores, que no han sido distribuidos.

Abónese con la acumulación de excedentes.

Cárguese con la liquidación de la cuenta, cuando se apliquen los excedentes a lo que estipule la asamblea general.

31401-DEFICIT ACUMULADO

Esta cuenta acumula la pérdida obtenida durante el respectivo ejercicio.

Abónese por la pérdida obtenida durante el ejercicio.

Cárguese por con el cruce de utilidades de ejercicios futuros.

31501-SUPERAVIT POR REVALUACION

3150101-SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE EDIFICIOS

Bajo esta cuenta se registrará el excedente del costo de inversión de algún edificio de la cooperativa.

Abónese con la revalorización de los edificios, previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Cárguese al enajenar el bien revaluado.

3150102-SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE TERRENOS

Bajo esta cuenta se registrará el excedente del costo de inversión de algún terreno de la cooperativa.

Abónese con la revalorización de los edificios, previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.

Cárguese al enajenar el bien revaluado.

4-CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

411-GASTOS DE OPERACIONES

Bajo este rubro se registrarán todos los gastos de operación, originados por la administración de la entidad. Así como también los gastos de venta.

41101-GASTOS DE ADMINISTRACION

Bajo esta cuenta se registrarán todos los gastos en que incurra la cooperativa para su funcionamiento, necesarios para el desarrollo normal de sus actividades.

Cárguese con todos los gastos incurridos.

Abónese con las contra-partidas por incorrecta aplicación y con la liquidación de la cuenta contra pérdidas y ganancias.

41102-GASTOS FINANCIEROS

Bajo esta cuenta se registrarán los gastos por intereses pagados, comisiones y otros relacionados con la obtención de recursos financieros.

Cárguese con el valor de todos los intereses pagados y gastos en que incurra la cooperativa.

Abónese al finalizar el ejercicio por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

41103-GASTOS DE VENTA

Bajo esta cuenta se registrarán todos los gastos necesarios para la venta y distribución de productos y artículos.

Cárguese con todos los gastos en que incurra la cooperativa.

Abónese al finalizar el ejercicio por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

41104-OTROS GASTOS

Bajo esta cuenta se registrarán los gastos por intereses pagados en cada uno de los cánones de arrendamiento financiero.

Se cargara con el valor de todos los intereses pagados en las cuotas del arrendamiento financiero.

Abónese al finalizar el ejercicio por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5-CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

Es un grupo de cuentas que engloban los diferentes productos obtenidos por la cooperativa.

511-PRODUCTOS DE OPERACION

Bajo este rubro se agruparán todas las cuentas provenientes de ingresos obtenidos del giro principal de la cooperativa, tales como intereses en concepto de préstamos, ahorros, depósitos a plazo, ventas, intereses proyecto fía, donación fía y productos de

aprendizaje y divulgación fía. La naturaleza del saldo de estas cuentas siempre será acreedor.

51101-PRODUCTOS FINANCIEROS

Esta cuenta de mayor registrará los ingresos provenientes de préstamos que otorgue la cooperativa a sus asociados, los intereses por depósitos de ahorros y a plazo, y de las comisiones sobre inversiones.

Abónese con las cantidades de dinero percibidas en concepto de interés sobre préstamos, sobre depósitos de ahorro y a plazo y comisiones sobre inversiones.

Cárguese con los ajustes por aplicaciones indebidas y con el traslado que se haga a la cuenta de pérdidas y ganancias al final del ejercicio.

51102-OTROS INGRESOS

Esta cuenta mostrará en el transcurso del ejercicio los ingresos brutos de otras operaciones no relacionadas directamente con el giro principal del negocio.

Se abonará con la obtención de los ingresos sobre sus sub-cuentas.

Se cargará con los ajustes y por liquidación para efectos del cierre contable contra la cuenta de pérdidas y ganancias. Su saldo será acreedor.

ANALISIS DE LAS PREGUNTAS REALIZADAS A LOS CONTADORES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO UBICADAS EN LA ZONA PARACENTRAL DEL PAIS.

PREGUNTA No.1

Conoce sobre las Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Determinar el grado de conocimiento del contador, en lo relativo a la aplicación de la normativa al que hacer Contable.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	9	56%
NO	7	44%
TOTAL	16	100%



Del 100% de la muestra, el 56% de los contadores respondió afirmativamente a esta pregunta, lo cual indica que esta consciente de los cambios y exigencias del Sistema Económico Globalizado, mientras tanto el 44% restante dicen no conocer con respecto a la normativa.

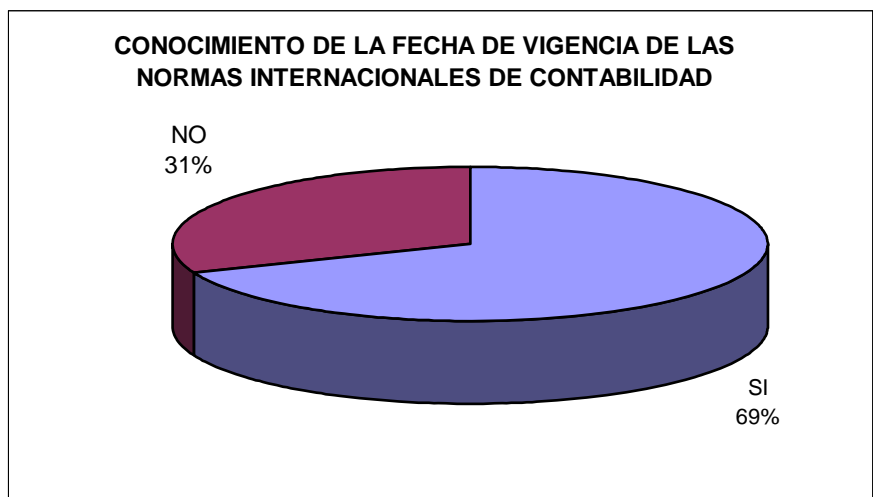
PREGUNTA No.2

Sabe usted cuando entrara en vigencia el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.

Objetivo:

Conocer el grado de interés que el contador da a las nuevas disposiciones del Consejo de Vigilancia de la profesión de la Contaduría y Auditoría, respecto de la fecha de aplicación de la normativa.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	11	69%
NO	5	31%
TOTAL	16	100%



Del 100% de los contadores encuestados, el 69% respondió, conocer cuando entran en vigencia las Normas Internacionales de Contabilidad, lo cual indica que estos se informan oportunamente, mientras tanto el 31% restante mencionaron no saber.

PREGUNTA No.3

Conoce la base legal que determina la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.

Objetivo:

Conocer el grado de interés profesional del contador, respecto al uso obligatorio de la normativa.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	5	31%
NO	11	69%
TOTAL	16	100%



Como efecto del desinterés que los contadores muestran en conocer la legislación a las nuevas disposiciones de la profesión, del 100% de los encuestados el 31% dice que conoce la base legal que determina la aplicación de la normativa, mientras el 69% responde negativamente a la interrogante.

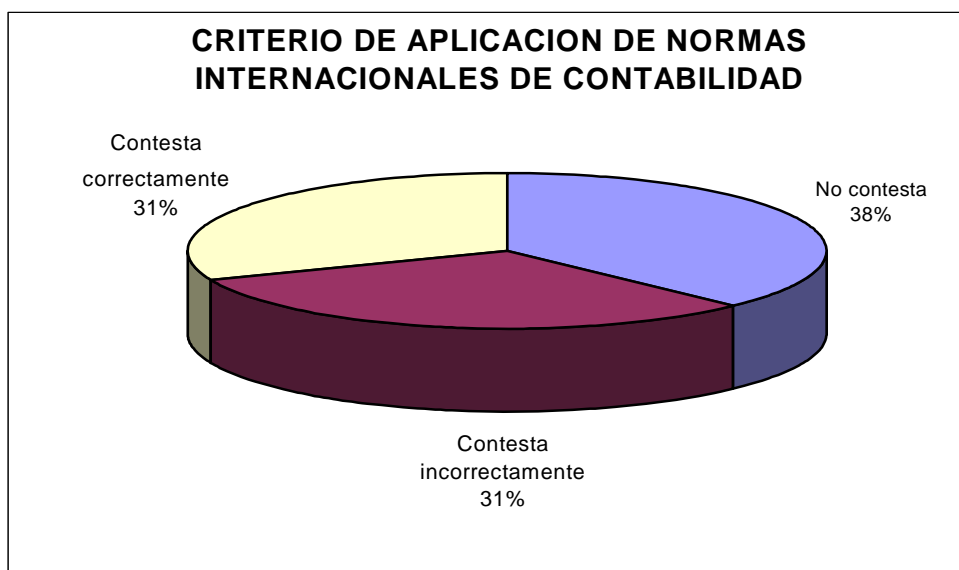
PREGUNTA No.4

Por qué considera usted que se aplicaran Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.

Objetivo:

Conocer el criterio del contador, en relación a la aplicación de la normativa.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Contesta correctamente	6	38%
Contesta incorrectamente	5	31%
No contesta	5	31%
TOTAL	16	100%



Del 100% de la muestra, el 38% de los contadores contestó correctamente, el porqué se aplicaran Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, mientras un 31% respondió de manera incorrecta, lo cual conduce a la presunción de la falta de conocimiento en tópicos relacionados al área contable, aunado al 31% restante que no contesto.

PREGUNTA No.5

Ha participado en seminarios o capacitaciones referentes a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Investigar el grado de interés del contador al estudio continuado relacionado con la práctica contable.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	6	38%
NO	10	62%
TOTAL	16	100%



El 62% de los contadores encuestados no ha recibido capacitación en lo relativo a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, debido a los altos costos, mientras un 38% restante respondió que se han capacitado para enfrentar la nueva disposición que se relaciona con el ejercicio de su profesión.

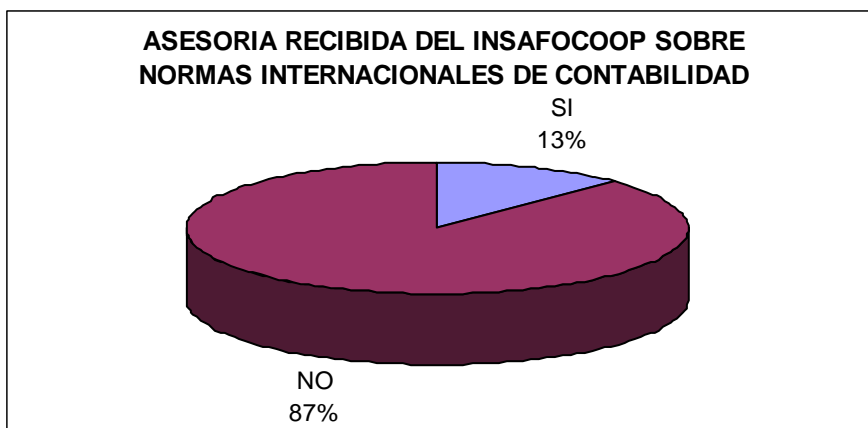
PREGUNTA No.6

Ha recibido asesorías por parte del INSAFOCOOP respecto a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad en el sector de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Objetivo:

Conocer el grado de importancia que el ente regulador del sector cooperativo da a los temas relacionados a sus áreas de control.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	2	13%
NO	14	87%
TOTAL	16	100%



Del 100% de las personas encuestadas el 13% respondió que si ha recibido asesoría para la aplicación de la normativa al sector, sin embargo un porcentaje significativo del 87% afirma no haber recibido asesoría que permita conocer los lineamientos para la implementación de las normas, lo cual indica el poco interés de la institución reguladora en difundir la temática.

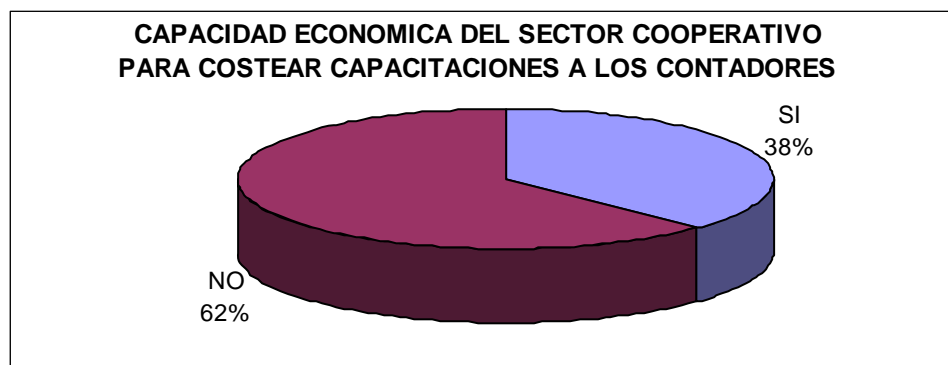
PREGUNTA No.7

Cuenta la asociación cooperativa en donde labora con los recursos económicos necesarios como para proporcionarle capacitaciones referentes a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Conocer la capacidad económica de la Institución, para costearle capacitaciones al contador, relacionadas a la Normativa Internacional.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	6	38%
NO	10	62%
TOTAL	16	100%



De acuerdo a la investigación, del 100% de la muestra el 62% responde que la Institución en donde labora no cuenta con los medios económicos necesarios para costearle capacitaciones relacionadas a la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, de tal forma el 38% respondió afirmativamente.

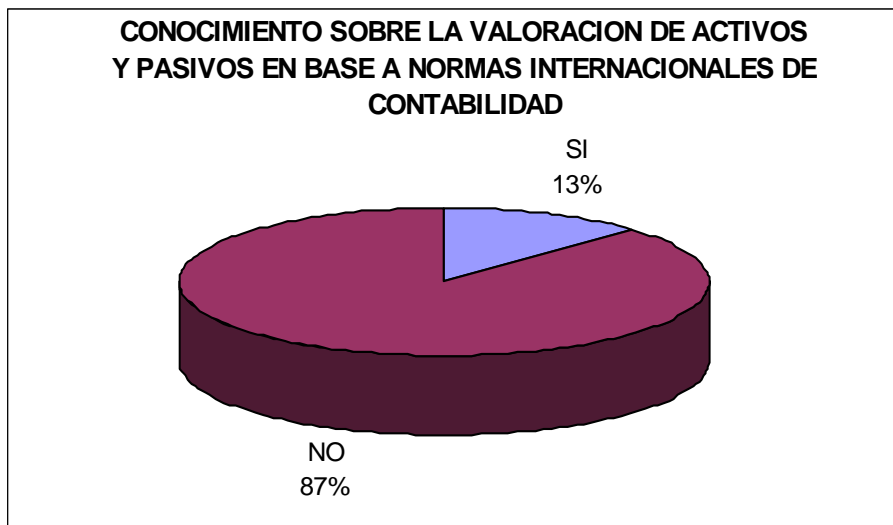
PREGUNTA No.8

Conoce los criterios de valoración de activos y pasivos de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Conocer si los contadores saben en que consisten los criterio de valoración de activos y pasivos de acuerdo a la normativa internacional.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	2	13%
NO	14	87%
TOTAL	16	100%



Si bien es cierto la mayoría de contadores quieren agregar valor a sus servicios, el desinterés que estos muestran por actualizarse en el área contable es verificable independiente de los factores, en consecuencia del 100% de los encuestados solo el 13% conoce los criterios de valoración de activos y pasivos de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad, mientras el 87% restante no muestra mayor interés.

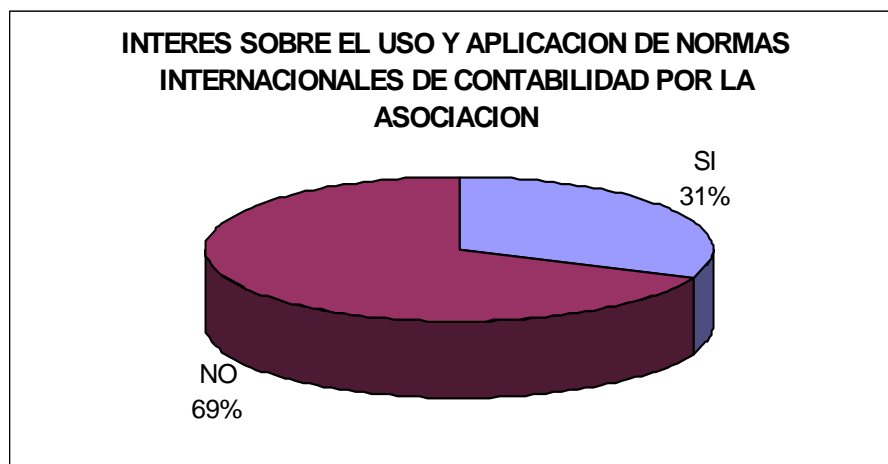
PREGUNTA No.9

Se ha preocupado la junta directiva de la asociación con respecto a la entrada en vigencia y aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Investigar el grado de interés de la junta directiva con respecto al uso y adaptación de la normativa internacional.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	5	31%
NO	11	69%
TOTAL	16	100%



Es obvio verificar el desinterés que los órganos directivos de las Instituciones, muestran respecto al uso y aplicación de la normativa internacional, ya que del 100% de la muestra el 69% de los contadores respondió que no se han preocupado por la disposición y solo el 31% contestó de manera afirmativa.

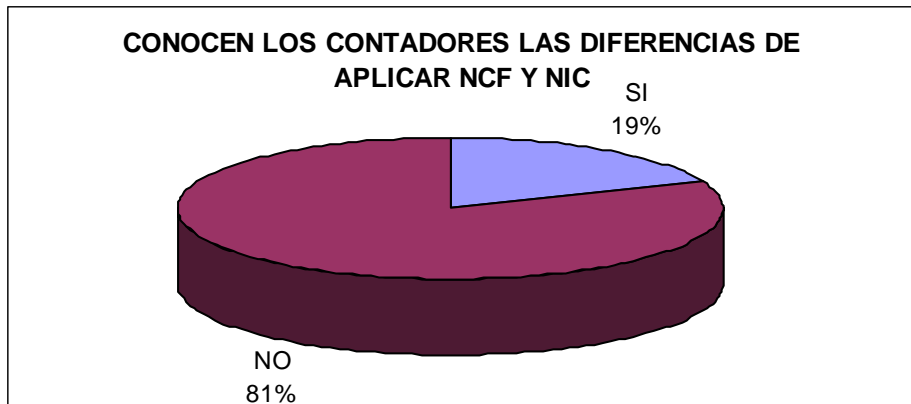
PREGUNTA No.10

Conoce las diferencias de aplicación entre las Normas de Contabilidad Financieras Salvadoreñas y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Determinar el grado de conocimiento de los contadores en relación a las diferencias existentes de aplicar NCF Y NIC.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	3	19%
NO	13	81%
TOTAL	16	100%



Del 100% de la muestra el 19% de los contadores respondió afirmativamente a esta pregunta, mientras el 81% restante no conoce las diferencias de aplicación de NCF Y NIC, lo cual sustenta a un mas lo percibido de la falta de conocimiento que muestran los contadores de estas Instituciones referente a la temática.

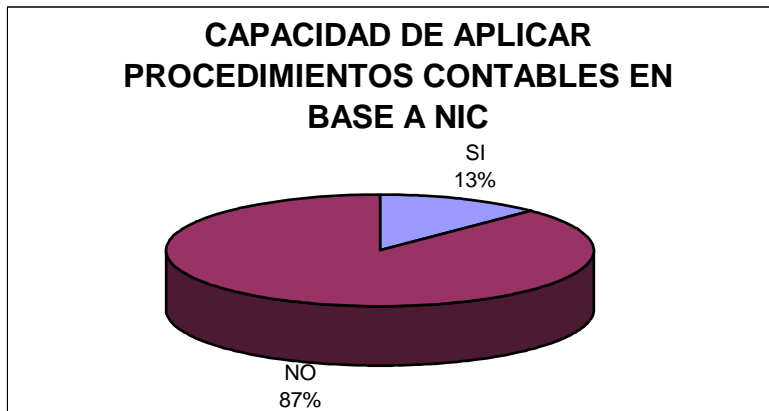
PREGUNTA No.11

Considera que puede aplicar los procedimientos contables de las operaciones de la asociación de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Conocer si los contadores poseen la capacidad de aplicar procedimientos contables a las operaciones en base a NIC.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	2	13%
NO	14	87%
TOTAL	16	100%



Como efecto de la falta de capacitación por los altos costos, cursos superficiales, la no orientación del ente regulador, el poco interés de los órganos directivos y el desinterés en el campo profesional como contador, del 100% de los encuestados, solo el 13% respondió poseer conocimientos suficientes para aplicar procedimientos contables en base a Normas Internacionales de Contabilidad, mientras tanto el 87% restante respondió negativamente.

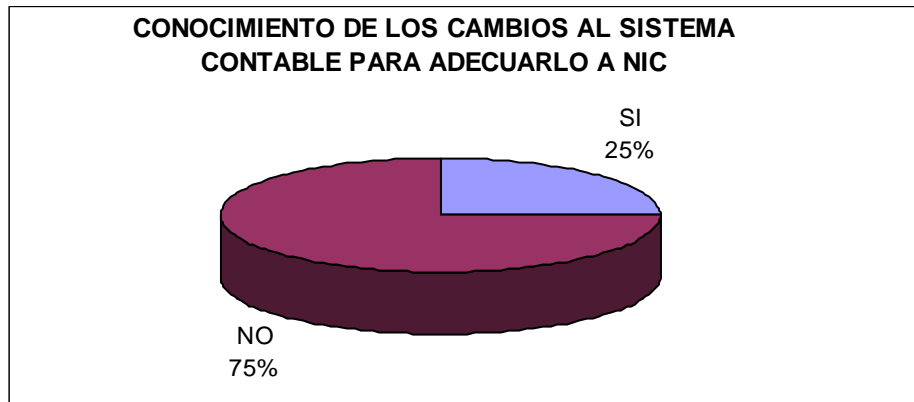
Pregunta No 12

Considera que puede reestructurar el sistema contable de la Asociación en base a Normas Internacionales de Contabilidad

Objetivo:

Determinar si el contador conoce los cambios a realizar al sistema contable para adecuarlo a Norma Internacionales de Contabilidad.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec.Relativa
Si	4	25%
No	12	75%
TOTAL	16	100%



Del 100% de los encuestados, el 75% respondió negativamente a la interrogante, lo cual indica que no conocen los cambios a ejecutar para adecuar el sistema contable en base a NIC, mientras tanto el 25% restante contestó afirmativamente.

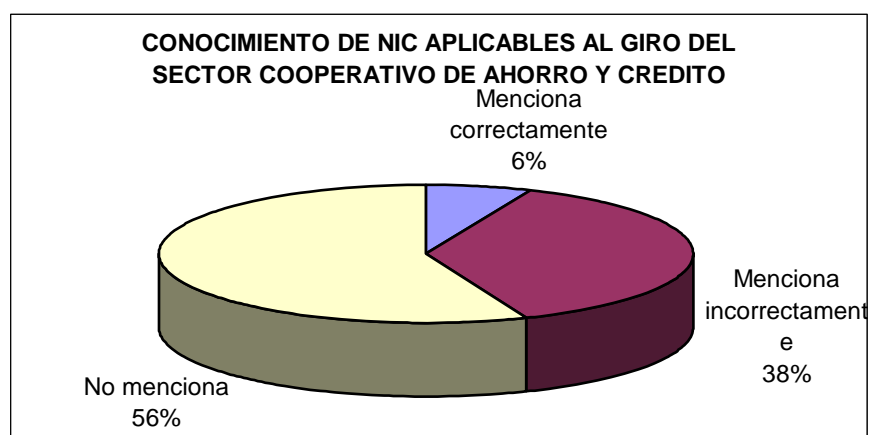
Pregunta No. 13

Mencione algunas Normas Internacionales de Contabilidad que considera tengan aplicación a las operaciones de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Objetivo:

Verificar si el contador conoce las NIC aplicables al giro económico de la Asociación Cooperativa.

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Menciona Correctamente	1	6%
No Menciona Correctamente	6	38%
No Menciona	9	56%
TOTAL	16	100%



De acuerdo a la investigación, del 100% de los encuestados, un 6% de ellos menciona correctamente algunas de las NIC que pueden tener aplicación al giro que desarrolla la cooperativa. Como efecto de la falta de conocimiento de la normativa, un 38% nombra algunas normas incorrectas y el 56% de los encuestados desconocen totalmente normas aplicables al giro.

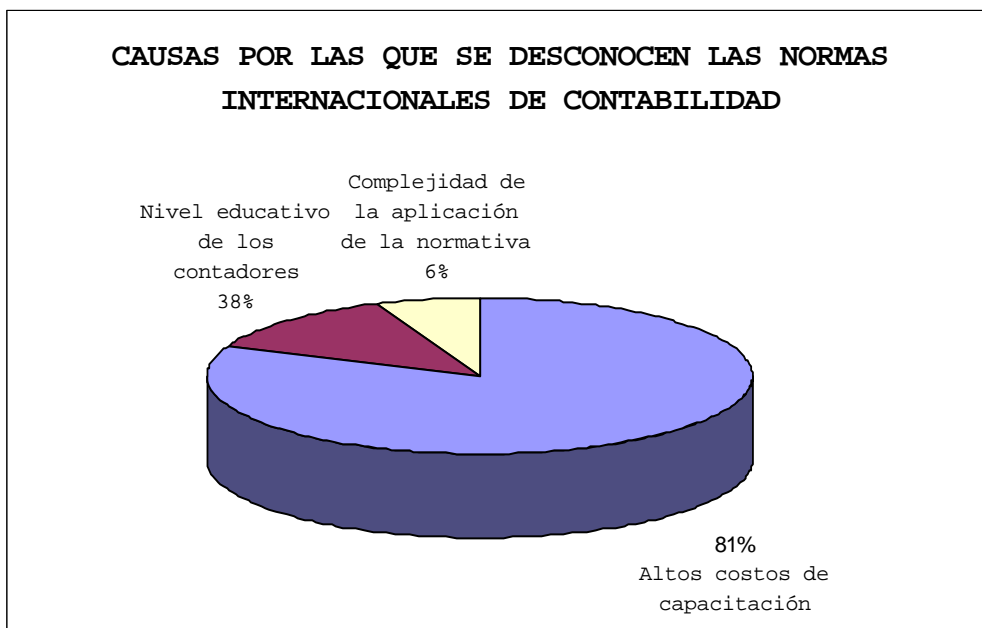
PREGUNTA No.14

Según su criterio cuales son las causas por las que se desconocen las Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Conocer la opinión del contador respecto a las causas por las que se desconocen las Normas Internacionales de Contabilidad.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Altos costos de capacitación	13	81%
Nivel educativo de los contadores	2	13%
Complejidad de la normativa	1	6%
TOTAL	16	100%



Del 100% de la muestra, el 81% de los contadores afirmaron que la principal causa por la que se desconocen las Normas Internacionales de Contabilidad son los altos costos de capacitación, mientras un 13% considera que se debe al nivel educativo y un 6% a lo complejo de la normativa.

PREGUNTA No.15

Considera dificultoso aplicar Normas Internacionales de Contabilidad al ciclo contable que ejecutan las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Objetivo:

Investigar si los contadores consideran dificultoso aplicar Normas Internacionales de Contabilidad al ciclo contable.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	7	44%
NO	9	56%
TOTAL	16	100%



Del 100% de los encuestados, un porcentaje significativo del 56% respondió negativamente a esta pregunta, lo cual indica que no pueden aplicar Normas Internacionales de Contabilidad al ciclo contable de las operaciones de las asociaciones cooperativas, mientras el 44% restante contestan afirmativamente.

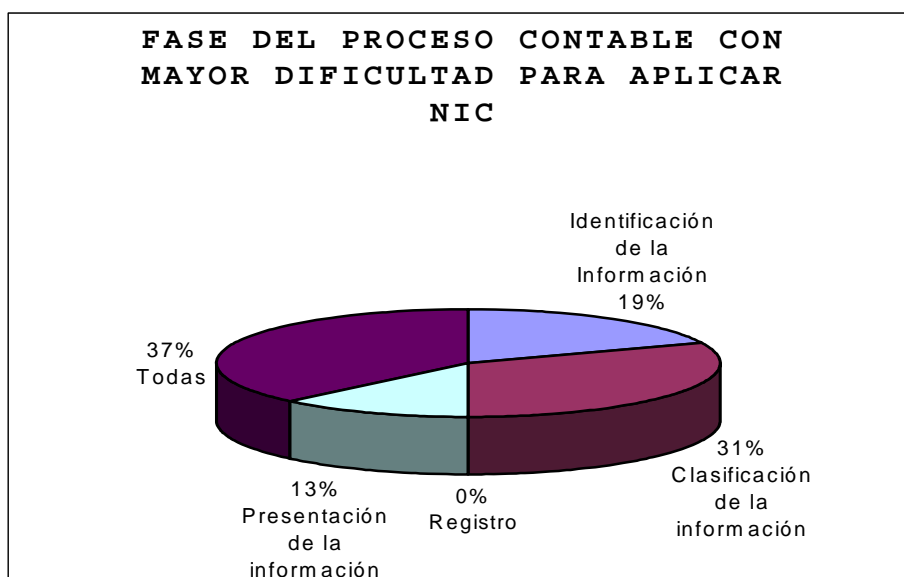
PREGUNTA No.16

En que fase del proceso contable considera que se presentaran mayores dificultades en la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Objetivo:

Determinar en que fase del proceso contable se hará más difícil para aplicar Normas Internacionales de Contabilidad.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Identificación de la información	3	19%
Clasificación de la información	5	31%
Registro	0	0%
Presentación de la información	2	13%
Todas las anteriores	6	37%
TOTAL	16	100%



Del 100% de los contadores, el 31% considera que la fase con mayor dificultad para aplicar Normas Internacionales de Contabilidad al proceso contable es clasificar la información, no obstante un 37% considera todas las fases como consecuencia de la falta de conocimiento teórico-práctico de la normativa.

PREGUNTA No.17

Conoce la estructura de presentación de los Estados Financieros en base Normas Internacionales de Contabilidad.

OBJETIVO:

Verificar si el contador conoce la estructura de presentación de Estados Financieros en base Normas Internacionales de Contabilidad.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	9	56%
NO	7	44%
TOTAL	16	100%



De acuerdo a la investigación, del 100% de la muestra el 56% de los contadores responde afirmativamente a la interrogante, esto indica que conocen la estructura de presentación de Estados Financieros en base a NIC, por el contrario el 44% restante contesta negativamente.

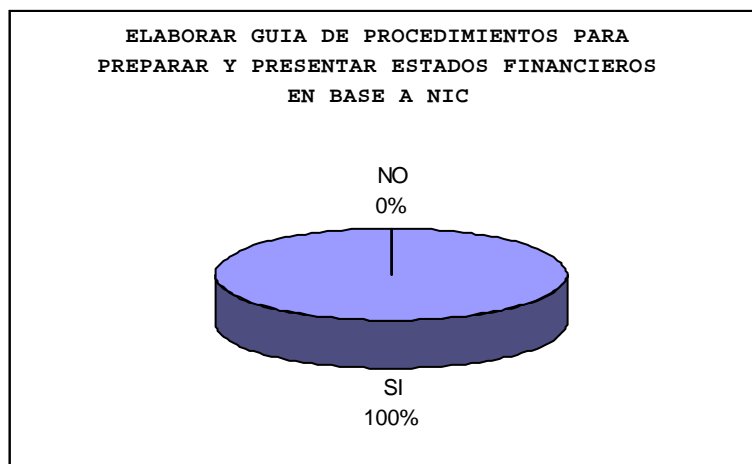
PREGUNTA No.18

Considera conveniente que se brinde una guía de procedimientos contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros en base a Normas Internacionales Contabilidad.

Objetivo:

Indagar sobre la necesidad de elaborar un documento que contemple procedimientos para preparar y presentar Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad.

Alternativas	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
SI	16	100%
NO	0	0%
TOTAL	16	100%



A consecuencia del desconocimiento del uso y aplicación de la Normas Internacionales de Contabilidad al que hacer contable el 100% de los contadores encuestados consideran conveniente que se propicie una guía de procedimientos contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros sobre la base de la normativa internacional.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 17 "ARRENDAMIENTOS"

CALCULOS DEL EJEMPLO 1-A, ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE LA NIC 17

DATOS DEL EJERCICIO:

COSTO.....	\$ 22,857.14
CUOTA MENSUAL.....	\$ 914.29
OPCION DE COMPRA.....	\$ 914.29
TASA ANUAL.....	17%(0.17)
PLAZO(N).....	3 AÑOS(36 meses)

POSTERIORMENTE:

1.DETERMINAR LA TASA MENSUAL

$$Tm = (1 + i)^{1/12} - 1$$

$$Tm = (1 + 0.17)^{1/12} - 1$$

$$Tm = (1.17)^{0.0833333} - 1$$

$$Tm = 1.013169611 - 1$$

$$Tm = 0.013169611$$

2.DETERMINAR EL VALOR ACTUAL(VA)

$$VA = CUOTA * \frac{(1 + i)^n - 1}{i(1 + i)^n}$$

$$VA = \$ 914.29 \frac{(1 + 0.013169611)^{36} - 1}{0.013169611 (1 + 0.013169611)^{36}}$$

$$VA = \$ 914.29 * (28.52244017)$$

$$VA = \$ 26,077.78$$

3.DETERMINAR EL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO(VAC)

$$VAC = VA + CUOTA DE CONTADO INICIAL$$

$$VAC = \$ 26,077.78 + \$ 914.29$$

$$VAC = \$ 26,992.07$$

4.DETERMINAR EL VALOR NOMINAL DEL CONTRATO(VNC)

$$VNC = CUOTAS + OPCION DE COMPRA$$

$$VNC = (\$914.29*36) + \$ 914.29$$

$$VNC = \$ 33,828.73$$

5.DETERMINAR EL INTERES DIFERIDO(ID)

$$ID = VNC - VAC$$

$$ID = (\$ 33,828.73) - (\$ 26,992.07)$$

$$ID = \$ 6,836.66$$

6.DETERMINAR LA GANANCIA/PERDIDA EN EL MOMENTO DEL CONTRATO(+R)

$$+R = VAC - COSTO$$

$$+R = \$ 26,992.07 - \$ 22,857.14$$

$$+R = \$ 4,134.93$$

7.DETERMINAR LOS INTERESES DIFERIDOS POR PERCIBIR(IDP)

$$IDP = ID + (+R)$$

$$IDP = \$ 6,836.66 + \$ 4,134.93$$

$$IDP = \$ 10,971.59$$

8. TABLA DE CAPITAL E INTESESES A COBRAR ARRENDAMIENTO**FINANCIERO**

CUOTA	MES	CAPITAL INSOLUTO	(0.013169611) INTESES	ABONO A CAPITAL	SALDO
1	10/03	\$26,077.66	\$343.43	\$570.85	\$25,506.81
2	11/03	25,506.81	335.91	578.37	24,928.44
3	12/03	24,928.41	328.30	585.99	24,342.45
	AL CIERRE	\$24,342.45	\$1,007.64	\$1,735.21	\$24,342.45